



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 13 de enero de 2015, de la Viceconsejería, por la que se convocan para el año 2015 subvenciones a las Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones de Cooperativas Agrarias y Entidades Representativas de Asociaciones de Desarrollo Rural y Organizaciones Representativas del Sector Pesquero Andaluz, previstas en la Orden que se cita.

13

Resolución de 13 de enero de 2015, de la Viceconsejería, por la que se convocan los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca para el año 2014.

21

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 19/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de doña Encarnación Caparrós Plaza como Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería.

22

Decreto 20/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de don Manuel Cárdenas Moreno como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz.

23

Decreto 21/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de doña María de los Santos Córdoba como Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba.

24

Decreto 22/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de don Manuel Morales García como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada.	25
Decreto 23/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de doña María Carmen Villaverde Fernández como Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva.	26
Decreto 24/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de don Juan Antonio Sáez Mata como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén.	27
Decreto 25/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de don Manuel García Peláez como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga.	28
Decreto 26/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de doña Granada Santos García como Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla.	29
Decreto 47/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don Joaquín Jiménez Segura como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería.	30
Decreto 48/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel González Piñero como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz.	31
Decreto 49/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el nombramiento de doña Josefina Vioque Zamora como Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba.	32
Decreto 50/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Ruiz Dávila como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada.	33
Decreto 51/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el nombramiento de doña María José Bejarano Talavera como Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva.	34
Decreto 52/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Eugenio Valdivieso Sánchez como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén.	35
Decreto 53/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Fernández España como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga.	36
Decreto 54/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Borrego Romero como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla.	37

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Decreto 27/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de don José Luis Pérez Tapias como Viceconsejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.	38
Decreto 28/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de doña María Dolores Muñoz Carrasco como Secretaria General de Consumo de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.	39
Decreto 29/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier Camacho González como Director General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.	40

Decreto 30/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de doña Manuela Fernández Martín como Directora General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.	41
Decreto 31/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de don Luis Gabriel Naranjo Cordobés como Director General de Memoria Democrática de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.	42
Decreto 32/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de don Manuel Gómez de la Torre como Jefe del Gabinete de la Vicepresidencia de la Junta de Andalucía.	43
Decreto 33/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de don Enrique Pablo Centella Gómez como Director de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.	44
Decreto 55/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Jesús Jiménez Martín como Viceconsejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.	45
Decreto 56/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el nombramiento de doña Isabel Niñoles Fernández como Directora General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.	46
Decreto 57/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el nombramiento de doña Inmaculada Durán Sánchez como Directora General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.	47
Decreto 58/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don Javier Giráldez Sánchez como Director General de Memoria Democrática de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.	48
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	
Decreto 34/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de don José Antonio García Cebrián como Viceconsejero de Fomento y Vivienda.	49
Decreto 35/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de doña Amanda Meyer Hidalgo como Secretaria General de Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda.	50
Decreto 36/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de don Emilio García Fernández como Secretario General Técnico de la Consejería de Fomento y Vivienda.	51
Decreto 37/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de doña María Auxiliadora Troncoso Ojeda como Directora General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda.	52
Decreto 38/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de don Antonio Ibáñez Pielfort como Director General de Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda.	53
Decreto 39/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de doña Gaia Redaelli como Directora General de Rehabilitación y Arquitectura de la Consejería de Fomento y Vivienda.	54
Decreto 40/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de don José Luis Ordóñez Fernández como Director General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda.	55

Decreto 41/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de don Juan Antonio Tallón Moreno como Director-Gerente de la Agencia de Obra Pública de Andalucía. 56

Decreto 59/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el nombramiento de doña Nieves Masegosa Martos como Viceconsejera de Fomento y Vivienda. 57

Decreto 60/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don Fernando Rodríguez Reyes como Secretario General Técnico de Fomento y Vivienda. 58

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 22 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita. 59

Resolución de 22 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita. 60

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Decreto 42/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese, por pase a otro destino, de doña Nieves Masegosa Martos como Secretaria General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático. 61

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Decreto 43/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de don Antonio Roldán Muñoz como Viceconsejero de Turismo y Comercio. 62

Decreto 44/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de don Vicente Granados Cabezas como Secretario General para el Turismo de la Consejería de Turismo y Comercio. 63

Decreto 45/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de doña María del Carmen Cantero González como Directora General de Comercio de la Consejería de Turismo y Comercio. 64

Decreto 46/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de doña Manuela González Mañas como Directora General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Comercio. 65

Decreto 61/2014, de 27 de enero, por el que se dispone el nombramiento de doña Antonia Jesús Moro Cárdeno como Viceconsejera de Turismo y Comercio. 66

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 16 de enero de 2015, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 67

Resolución de 16 de enero de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 68

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 22 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 70

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de enero de 2015, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores para el curso 2014/2015, para atender necesidades docentes urgentes e inaplazables. 71

Corrección de errata de la Resolución de 14 de enero de 2015, del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesor Asociado para el curso académico 2014/2015 (BOJA núm. 12, de 20.1.2015). 73

Corrección de errata de la Resolución de 14 de enero de 2015, del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes Doctores para el curso académico 2014/2015 (BOJA núm. 12, de 20.1.2015). 74

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 19 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de las resoluciones judiciales que se citan. 75

Resolución de 21 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de la sentencia que se cita. 77

Resolución de 21 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de las sentencias que se citan. 79

Resolución de 21 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de la sentencia que se cita. 82

Resolución de 21 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de las sentencias que se citan. 84

Resolución de 21 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de la sentencia que se cita. 87

Resolución de 21 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de las resoluciones judiciales que se citan. 89

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 21 de enero de 2015, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica el acuerdo de modificación del convenio que se cita. 91

Resolución de 16 de enero de 2015, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2014 de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía por el que se establece el procedimiento y los programas para la realización de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años y se disponen los plazos y el calendario que regirá en el curso 2014-2015. 95

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, para la concesión de ayudas económicas a entidades sin ánimo de lucro para la prevención, el seguimiento y el control del absentismo escolar, durante el curso 2014/2015, al amparo de la Resolución de 25 de marzo de 2014. 123

Resolución de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, para la concesión de ayudas económicas a Entidades Locales para la prevención, el seguimiento y el control del absentismo escolar, así como la atención al alumnado inmigrante, durante el curso 2014/2015, al amparo de la Resolución de 25 de marzo de 2014. 126

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 22 de enero de 2015, de la Secretaria General Técnica, por la que se hace público el acuerdo que se cita, por la que se acuerda la delegación de la competencia para la autenticación y compulsión de documentos. 129

Resolución de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 16 de diciembre de 2014, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 9 de las NNSS Modificación del Área SUNC-NU-8_Puerto de Matahacas del municipio de Carmona (Sevilla), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas. 131

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 19 de enero de 2015, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Cádiz, dimanante de Recurso de Apelación Civil núm. 365/2014. 150

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 13 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 728/2012. (PP. 2223/2014). 151

Edicto de 13 de enero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1881/2014. 152

Edicto de 29 de septiembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 153/2013. (PP. 3542/2014). 153

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 18 de noviembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 489/2011. (PP. 3617/2014). 154

Edicto de 30 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Órgiva, dimanante de procedimiento núm. 79/2013 (PP. 3348/2014). 155

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 14 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 828/2014. 156

Edicto de 15 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 917/2014. 157

Edicto de 15 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 297/2014. 158

Edicto de 14 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 871/2013. 159

Edicto de 14 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 917/2013. 161

Edicto de 14 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1196/2013. 162

Edicto de 15 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 390/11. 164

Edicto de 15 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 962/11. 165

Edicto de 15 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 168/13. 166

Edicto de 15 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 919/13. 167

Edicto de 16 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 471/12. 168

Edicto de 16 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1346/12. 169

Edicto de 19 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1139/13.	170
Edicto de 15 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 509/2012.	171
Edicto de 16 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1057/2014.	172

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 20 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, mediante procedimiento abierto. (PD. 170/2015).	174
Resolución de 21 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se hace pública la formalización del contrato administrativo para el servicio que se cita.	176

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 13 de enero de 2015, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la cofinanciación europea del expediente de contratación del servicio que se indica licitado mediante procedimiento abierto.	177
---	-----

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 21 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica.	178
--	-----

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 16 de enero de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 171/2015).	179
Corrección de errores de la Resolución de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del servicio que se cita (BOJA núm. 13, de 21.1.2015). (PD. 169/2015).	180

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 21 de enero de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de servicios que se cita. (PD. 174/2015).	182
---	-----

UNIVERSIDADES

- Anuncio de 14 de enero de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 184
- Anuncio de 15 de enero de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se hace pública la formalización del contrato que se cita. (PD. 175/2015). 185

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

- Anuncio de 22 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales. 186

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Anuncio de 22 de enero de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica emplazamiento a las organizaciones sindicales que se citan. 187
- Anuncio de 22 de enero de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica emplazamiento a las organizaciones sindicales que se citan. 188
- Anuncio de 22 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución en materia de juego. 189

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

- Resolución de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se da publicidad a los actos administrativos de los expedientes de reclamaciones que se citan. 190
- Resolución de 22 de enero de 2015, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 191
- Anuncio de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos. 193
- Anuncio de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 194
- Anuncio de 9 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se ordena la restauración y aviso de propuesta de caducidad que se cita, sita en el término municipal de Carmona (Sevilla). 195
- Anuncio de 15 de enero de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 196
- Anuncio de 15 de enero de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 197

Anuncio de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	198
Anuncio de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realizan las notificaciones de los actos que se citan.	199
Anuncio de 19 de enero de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	200
Anuncio de 19 de enero de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	201
Anuncio de 19 de enero de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	203
Anuncio de 21 de enero de 2015, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre disolución de la organización empresarial que se cita.	204

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 19 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	205
Resolución de 20 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de Pensiones No Contributivas a los que no ha sido posible notificar las diferentes resoluciones.	210
Resolución de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones.	211
Resolución de 22 de enero 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	212
Acuerdo de 21 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo que se cita.	214
Acuerdo de 21 de enero de 2015, Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	215
Acuerdo de 22 de enero de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan.	216
Anuncio de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, referente a la notificación acuerdo de inicio de procedimiento de cierre de oficio de centro residencial para personas mayores.	217
Anuncio de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería para la notificación por edicto del citado acto.	218

- Anuncio de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 219
- Anuncio de 21 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se comunica Trámite de Audiencia previo al procedimiento de Cancelación Registral, de la industria que se cita, en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos. 220
- Anuncio de 21 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se comunica la Baja en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) a distintas empresas. 221
- Anuncio de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública resolución recaída al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril y la Orden que 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por Menores y Partos Múltiples. 222
- Anuncio de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho, y que no han podido ser notificadas a los interesadas/os. 223
- Anuncio de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican diversos requerimientos de documentación y/o trámite de audiencia, para proseguir su tramitación los expedientes que se relacionan en el Registro de Parejas de Hecho. 225
- Anuncio de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Título de Familia Numerosa a los que intentada la notificación de resolución no ha sido posible practicarla. 226
- Anuncio de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas, la Resolución de 18 diciembre de 2014, por la que se acuerda, declarar la situación de desamparo del menor que se cita, y la constitución de su acogimiento familiar permanente, en familia extensa 227
- Anuncio de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador en materia de salud instruido a la persona que se cita. 228

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- Anuncio de 19 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2014. 229
- Anuncio de 20 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se notifican resoluciones de remisión al órgano jurisdiccional de expedientes administrativos sobre procedimientos de escolarización y se emplaza a cuantos aparezcan como interesados e interesadas para que puedan personarse como demandados y demandadas. 230

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 12 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 231

Anuncio de 20 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 232

Anuncio de 20 de enero de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del art. 16 de la LAU la extinción del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita, sita en Málaga. 233

Anuncio de 13 de enero de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de competencia de proyectos para la solicitud de una concesión administrativa que se cita, en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). (PP. 61/2015). 234

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 9 de enero de 2015, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 235

Anuncio de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera). 236

Anuncio de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución de recurso de alzada relativa a procedimiento sancionador incoado en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera). 237

Anuncio de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 238

Anuncio de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 240

Anuncio de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones relativas a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 241

Anuncio de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera). 242

Anuncio de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución denegatoria relativa a determinado procedimiento que se cita. 243

Anuncio de 12 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública la Resolución de 4 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de otorgamiento de concesión de aguas públicas a la Comunidad de Regantes Andévalo Guadiana en los términos municipales de Ayamonte, Lepe, San Silvestre de Guzmán, Sanlúcar del Guadiana y Villablanca (Huelva). (PP. 43/2015). 244

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2015, de la Viceconsejería, por la que se convocan para el año 2015 subvenciones a las Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones de Cooperativas Agrarias y Entidades Representativas de Asociaciones de Desarrollo Rural y Organizaciones Representativas del Sector Pesquero Andaluz, previstas en la Orden que se cita.

La Orden de 16 de febrero de 2011, modificada por la Orden de 28 de abril de 2014, aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias y entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural y a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz con la finalidad de contribuir a su funcionamiento, gestión y la realización de actividades de colaboración, divulgación, transferencia de tecnología agraria o relacionadas con el desarrollo rural. De igual forma se regula la concesión de subvenciones a las organizaciones representativas del sector pesquero andaluz en cualquiera de sus subsectores: extractivo, acuícola, transformador y comercializador de los productos de la pesca y los cultivos marinos, con ámbito de actuación de Andalucía dirigidas al fomento y promoción del asociacionismo en el sector pesquero andaluz.

En la disposición adicional primera de la citada Orden se habilita a la persona titular de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para efectuar anualmente la convocatoria a las entidades beneficiarias, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Considerando oportuno proceder a la convocatoria de las ayudas a conceder con cargo al presupuesto de 2015 y en virtud de las facultades que tengo conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convocan, para el año 2015, las ayudas previstas en la Orden de 16 de febrero de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias y entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural y a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz.

Segundo. Financiación.

La financiación de estas ayudas se realizará de acuerdo con las disposiciones presupuestarias con cargo a las siguientes aplicaciones del presupuesto de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para 2015:

a) Subvenciones a organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias y entidades representativas de Asociaciones de Desarrollo Rural: Partida presupuestaria: 0.1.16.00.01.00.485.00.71A, por un importe máximo de 2.295.514 euros.

b) Subvenciones a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz, por un importe máximo de 415.200 euros repartidos en las siguientes partidas presupuestarias:

1. 0.1.16.00.01.00.483.00.71P, por un importe máximo de 275.200 euros.

2. 0.1.16.00.01.00.443.00.71P, por un importe máximo de 140.000 euros.

Tercero. Normativa reguladora.

La presente convocatoria de ayudas se registrará por lo dispuesto en la citada Orden de 16 de febrero de 2011 y demás normativa de aplicación.

Cuarto. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes para el año 2015 será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de enero de 2015.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS, FEDERACIONES DE COOPERATIVAS AGRARIAS, ENTIDADES REPRESENTATIVAS DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO RURAL Y ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO ANDALUZ

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

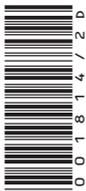
de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO									
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)									
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.									
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)									
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.									

3 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS									
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.									
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@. <input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.									
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: DNI: Correo electrónico: Nº móvil:									

4 DATOS BANCARIOS									
IBAN									
Entidad:									
Domicilio:									
Localidad: Provincia: C. Postal:									



REVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

5	DOCUMENTOS A APORTAR																																								
5.1	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS																																								
<input type="checkbox"/> Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.																																									
	<table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%; text-align: center;">Documento</td> <td style="width: 30%; text-align: center;">Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">Fecha de emisión o presentación</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*</td> </tr> </table>	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*																																				
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*																																						
1.																																								
2.																																								
3.																																								
5.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																																								
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:																																									
	<table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; text-align: center;">Documento</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">Administración Pública</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">Fecha emisión/ presentación</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">Órgano</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</td> </tr> </table>	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																																			
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																																					
1.																																								
2.																																								
3.																																								
5.3	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA																																								
Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):																																									
	<table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%; text-align: center;">Documento</td> <td style="width: 40%; text-align: center;">Breve descripción</td> </tr> </table>	Documento	Breve descripción																																						
Documento	Breve descripción																																								
1.																																								
2.																																								
3.																																								
6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA																																								
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:																																									
<input type="checkbox"/> Cumpló los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y aporé junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.																																									
<input type="checkbox"/> Cumpló los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.																																									
<input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.																																									
<input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.																																									
<table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="3">Solicitadas</td> <td style="text-align: center;">Minimis (en su caso)</td> </tr> <tr> <td style="width: 15%;">Fecha / Año</td> <td style="width: 50%;">Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales</td> <td style="width: 15%;">Importe</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">(S/N)</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td style="text-align: center;">€ €</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td style="text-align: center;">€ €</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td style="text-align: center;">€ €</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Concedidas</td> <td style="text-align: center;">Minimis (en su caso)</td> </tr> <tr> <td>Fecha / Año</td> <td>Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales</td> <td>Importe</td> <td style="text-align: center;">(S/N)</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td style="text-align: center;">€ €</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td style="text-align: center;">€ €</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td style="text-align: center;">€ €</td> </tr> </table>		Solicitadas			Minimis (en su caso)	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	(S/N)	€ €	€ €	€ €	Concedidas			Minimis (en su caso)	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	(S/N)	€ €	€ €	€ €
Solicitadas			Minimis (en su caso)																																						
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	(S/N)																																						
.....	€ €																																						
.....	€ €																																						
.....	€ €																																						
Concedidas			Minimis (en su caso)																																						
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	(S/N)																																						
.....	€ €																																						
.....	€ €																																						
.....	€ €																																						
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.																																									
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar)																																									
.....																																									
.....																																									
.....																																									

001814/2D

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

ANVERSO (Hoja 2 de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros.	
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. VICECONSEJERO/A DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado . Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, sita en la c/Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA.</p>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

REVERSO (Hoja 2 de) ANEXO I

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
<p>Descripción de las actividades y gastos a realizar para los que se solicita la ayuda:</p> <ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="193 398 1291 705">1. Objeto de las actuaciones:<li data-bbox="193 705 1291 996">2. Descripción de las mismas:<li data-bbox="193 996 1291 1288">3. Calendario de Ejecución:<li data-bbox="193 1288 1291 1579">4. Recursos materiales y humanos necesarios y disponibilidad de los mismos:<li data-bbox="193 1579 1291 1912">5. Presupuesto y financiación:	

001814/2D

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS, FEDERACIONES DE COOPERATIVAS AGRARIAS, ENTIDADES REPRESENTATIVAS DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO RURAL Y ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO ANDALUZ
LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:			FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:			FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:				

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO									
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)									
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.									
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y apporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.									
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)									
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.									
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.									

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN									

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN									
Habiéndome notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de , efectuada mediante de de de (BOJA número de), mi solicitud ha sido:									
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe pretendido.									
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado.									
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA .									
Por lo que,									
4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:									
<input type="checkbox"/> ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.									
<input type="checkbox"/> RENUNCIO a la solicitud.									



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)
4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
Documento	Breve descripción
1.
2.
3.

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. VICECONSEJERO/A DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado . Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, sita en la c/Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA.</p>

<p>NOTA</p> <p>De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):</p> <p>a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.</p> <p>b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.</p> <p>Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.</p>
--

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2015, de la Viceconsejería, por la que se convocan los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca para el año 2014.

El Decreto 68/1999, de 16 de marzo, por el que se crean los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca, tiene por objeto distinguir a aquellas personas físicas o jurídicas, a entidades públicas o privadas, que hayan destacado por su trabajo en la agricultura, la ganadería, la pesca o la industria agroalimentaria y pesquera.

Asimismo, la Orden de 6 de febrero de 2007, por la que se desarrolla el Decreto 68/1999, de 16 de marzo, por el que se crean los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca, regula aspectos tales como las modalidades y categorías de los Premios, el jurado, las candidaturas y la resolución y entrega de los mismos.

La citada Orden, en su artículo 4 establece que anualmente, mediante Resolución del titular de la Viceconsejería de Agricultura y Pesca, se realizará la convocatoria pública para el otorgamiento de los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca.

Por todo ello, y en virtud de las facultades que tengo conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden de 6 de febrero de 2007, por la que se desarrolla el Decreto 68/1999, de 16 de marzo, por el que se crean los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca, se convoca la concesión de los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca para el año 2014, con el objeto de reconocer la trayectoria profesional o la actividad desarrollada por ciudadanos, profesionales, empresas y entidades, tanto públicas como privadas, en el ámbito agrario, pesquero y de desarrollo rural.

Segundo. Plazo de presentación de candidaturas.

El plazo de presentación de candidaturas será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Plazo máximo para resolver.

Conforme a lo previsto en el artículo 7 de la citada Orden de 6 de febrero de 2007, la resolución de concesión de los Premios se efectuará por la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo máximo de cinco meses, contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de candidaturas.

Cuarto. Normativa reguladora.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en el Decreto 68/1999, de 16 de marzo, que crean los premios de Andalucía de Agricultura y Pesca, y por la Orden de 6 de febrero de 2007, que desarrolla el Decreto 68/1999, modificada por Orden de 9 de marzo de 2010.

Quinto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de enero de 2015.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 19/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de doña Encarnación Caparrós Plaza como Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, conforme al artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el cese de doña Encarnación Caparrós Plaza como Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 20/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de don Manuel Cárdenas Moreno como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, conforme al artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el cese de don Manuel Cárdenas Moreno como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 21/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de doña María de los Santos Córdoba como Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, conforme al artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el cese de doña María de los Santos Córdoba como Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 22/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de don Manuel Morales García como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, conforme al artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el cese de don Manuel Morales García como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 23/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de doña María Carmen Villaverde Fernández como Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, conforme al artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el cese de doña María Carmen Villaverde Fernández como Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 24/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de don Juan Antonio Sáez Mata como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, conforme al artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el cese de don Juan Antonio Sáez Mata como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 25/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de don Manuel García Peláez como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, conforme al artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el cese de don Manuel García Peláez como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 26/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de doña Granada Santos García como Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, conforme al artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el cese de doña Granada Santos García como Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 47/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don Joaquín Jiménez Segura como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, conforme al artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el nombramiento de don Joaquín Jiménez Segura como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 48/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel González Piñero como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, conforme al artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el nombramiento de don Manuel González Piñero como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 49/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el nombramiento de doña Josefina Vioque Zamora como Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, conforme al artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Josefina Vioque Zamora como Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 50/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Ruiz Dávila como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, conforme al artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el nombramiento de don Francisco Ruiz Dávila como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 51/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el nombramiento de doña María José Bejarano Talavera como Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, conforme al artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María José Bejarano Talavera como Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 52/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Eugenio Valdivieso Sánchez como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, conforme al artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el nombramiento de don Rafael Eugenio Valdivieso Sánchez como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 53/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Fernández España como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, conforme al artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el nombramiento de don Francisco Fernández España como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 54/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Borrego Romero como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, conforme al artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el nombramiento de don Juan Borrego Romero como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DECRETO 27/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de don José Luis Pérez Tapias como Viceconsejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el cese de don José Luis Pérez Tapias como Viceconsejero de Administración Local y Relaciones Institucionales, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia
Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales,
por vacante en el cargo (de conformidad con el
Decreto de la Presidenta 6/2015, de 26.1)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DECRETO 28/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de doña María Dolores Muñoz Carrasco como Secretaria General de Consumo de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el cese de doña María Dolores Muñoz Carrasco como Secretaria General de Consumo de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia
Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales,
por vacante en el cargo (de conformidad con el Decreto de la
Presidenta 6/2015, de 26.1)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DECRETO 29/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier Camacho González como Director General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el cese de don Francisco Javier Camacho González como Director General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia,
Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales,
por vacante en el cargo (de conformidad con el
Decreto de la Presidenta 6/2015, de 26.1)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DECRETO 30/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de doña Manuela Fernández Martín como Directora General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el cese de doña Manuela Fernández Martín como Directora General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia,
Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales,
por vacante en el cargo (de conformidad con el
Decreto de la Presidenta 6/2015, de 26.1)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DECRETO 31/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de don Luis Gabriel Naranjo Cordobés como Director General de Memoria Democrática de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el cese de don Luis Gabriel Naranjo Cordobés como Director General de Memoria Democrática de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia
Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales,
por vacante en el cargo (de conformidad con el Decreto de la
Presidenta 6/2015, de 26.1)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DECRETO 32/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de don Manuel Gómez de la Torre como Jefe del Gabinete de la Vicepresidencia de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el cese de don Manuel Gómez de la Torre como Jefe del Gabinete de la Vicepresidencia de la Junta de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia
Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales,
por vacante en el cargo (de conformidad con el Decreto
de la Presidenta 6/2015, de 26.1)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DECRETO 33/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de don Enrique Pablo Centella Gómez como Director de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el cese don Enrique Pablo Centella Gómez como Director de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia
Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales,
por vacante en el cargo (de conformidad con el Decreto de la
Presidenta 6/2015, de 26.1)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DECRETO 55/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Jesús Jiménez Martín como Viceconsejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el nombramiento de don Juan Jesús Jiménez Martín como Viceconsejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta Andalucía
y Consejero de la Presidencia
Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales,
por vacante en el cargo (de conformidad con el Decreto
de la Presidenta 6/2015, de 26.1)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DECRETO 56/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el nombramiento de doña Isabel Niñoles Fernández como Directora General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Isabel Niñoles Fernández como Directora General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia
Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales,
por vacante en el cargo (de conformidad con el Decreto de la
Presidenta 6/2015, de 26.1)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DECRETO 57/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el nombramiento de doña Inmaculada Durán Sánchez como Directora General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Inmaculada Durán Sánchez como Directora General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia
Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales,
por vacante en el cargo (de conformidad con el Decreto de la
Presidenta 6/2015, de 26.1)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DECRETO 58/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don Javier Giráldez Sánchez como Director General de Memoria Democrática de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el nombramiento de don Javier Giráldez Sánchez como Director General de Memoria Democrática de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia
Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales,
por vacante en el cargo (de conformidad con el
Decreto de la Presidenta 6/2015, de 26.1)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

DECRETO 34/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de don José Antonio García Cebrián como Viceconsejero de Fomento y Vivienda.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el cese de don José Antonio García Cebrián como Viceconsejero de Fomento y Vivienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Consejera de Fomento y Vivienda, por vacante en el cargo (de conformidad con el Decreto de la Presidenta 6/2015, de 26.1)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

DECRETO 35/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de doña Amanda Meyer Hidalgo como Secretaria General de Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el cese de doña Amanda Meyer Hidalgo como Secretaria General de Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Consejera de Fomento y Vivienda, por vacante en el cargo
(de conformidad con el Decreto de la Presidenta 6/2015, de 26.1)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

DECRETO 36/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de don Emilio García Fernández como Secretario General Técnico de la Consejería de Fomento y Vivienda.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el cese de don Emilio García Fernández como Secretario General Técnico de la Consejería de Fomento y Vivienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Consejera de Fomento y Vivienda, por vacante en el cargo
(de conformidad con el Decreto de la Presidenta 6/2015, de 26.1)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

DECRETO 37/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de doña María Auxiliadora Troncoso Ojeda como Directora General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el cese de doña María Auxiliadora Troncoso Ojeda como Directora General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
Consejera de Fomento y Vivienda, por vacante en el cargo
(de conformidad con el Decreto de la Presidenta 6/2015, de 26.1)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

DECRETO 38/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de don Antonio Ibáñez Pielfort como Director General de Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el cese de don Antonio Ibáñez Pielfort como Director General de Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
Consejera de Fomento y Vivienda,
por vacante en el cargo (de conformidad con el
Decreto de la Presidenta 6/2015, de 26.1)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

DECRETO 39/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de doña Gaia Redaelli como Directora General de Rehabilitación y Arquitectura de la Consejería de Fomento y Vivienda.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el cese de doña Gaia Redaelli como Directora General de Rehabilitación y Arquitectura de la Consejería de Fomento y Vivienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Consejera de Fomento y Vivienda, por vacante en el cargo
(de conformidad con el Decreto de la Presidenta 6/2015, de 26.1)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

DECRETO 40/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de don José Luis Ordóñez Fernández como Director General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el cese de don José Luis Ordóñez Fernández como Director General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Consejera de Fomento y Vivienda, por vacante en el cargo
(de conformidad con el Decreto de la Presidenta 6/2015, de 26.1)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

DECRETO 41/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de don Juan Antonio Tallón Moreno como Director-Gerente de la Agencia de Obra Pública de Andalucía.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el cese de don Juan Antonio Tallón Moreno como Director-Gerente de la Agencia de Obra Pública de Andalucía.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Consejera de Fomento y Vivienda, por vacante en el cargo (de conformidad con el Decreto de la Presidenta 6/2015, de 26.1)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

DECRETO 59/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el nombramiento de doña Nieves Masegosa Martos como Viceconsejera de Fomento y Vivienda.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Nieves Masegosa Martos como Viceconsejera de Fomento y Vivienda.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Consejera de Fomento y Vivienda, por vacante en el cargo (de conformidad con el Decreto de la Presidenta 6/2015, de 26.1)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

DECRETO 60/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don Fernando Rodríguez Reyes como Secretario General Técnico de Fomento y Vivienda.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el nombramiento de don Fernando Rodríguez Reyes como Secretario General Técnico de Fomento y Vivienda.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Consejera de Fomento y Vivienda, por vacante en el cargo (de conformidad con el Decreto de la Presidenta 6/2015, de 26.1)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 27 de octubre de 2014 (BOJA núm. 214, de 3 de noviembre de 2014), a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 28851689-Y.

Primer apellido: Montes.

Segundo apellido: Sánchez.

Nombre: Charo.

Código puesto de trabajo: 10018110.

Puesto T. Adjudicado: Sv. Administración General.

Centro directivo: Secretaría General Provincial Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Centro destino: Secretaría General Provincial Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Sevilla (Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla).

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 24 de noviembre de 2014 (BOJA núm. 233, de 28 de noviembre de 2014), a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

D.N.I.: 75229351-P.

Primer apellido: Mateu.

Segundo apellido: Padilla.

Nombre: Concepción.

Código puesto de trabajo: 7179110.

Puesto T. Adjudicado: Servicio de Promoción Rural.

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Centro destino: Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DECRETO 42/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese, por pase a otro destino, de doña Nieves Masegosa Martos como Secretaria General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el cese de doña Nieves Masegosa Martos como Secretaria General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

DECRETO 43/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de don Antonio Roldán Muñoz como Viceconsejero de Turismo y Comercio.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejero de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el cese de don Antonio Roldán Muñoz como Viceconsejero de Turismo y Comercio, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte
Consejero de Turismo y Comercio, por vacante en el cargo
(de conformidad con el Decreto de la Presidenta 6/2015, de 26.1)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

DECRETO 44/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de don Vicente Granados Cabezas como Secretario General para el Turismo de la Consejería de Turismo y Comercio.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el cese de don Vicente Granados Cabezas como Secretario General para el Turismo de la Consejería de Turismo y Comercio, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte
Consejero de Turismo y Comercio, por vacante en el cargo
(de conformidad con el Decreto de la Presidenta 6/2015, de 26.1)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

DECRETO 45/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de doña María del Carmen Cantero González como Directora General de Comercio de la Consejería de Turismo y Comercio.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el cese de doña María del Carmen Cantero González como Directora General de Comercio de la Consejería de Turismo y Comercio, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte
Consejero de Turismo y Comercio, por vacante en el cargo
(de conformidad con el Decreto de la Presidenta 6/2015, de 26.1)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

DECRETO 46/2015, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de doña Manuela González Mañas como Directora General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Comercio.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el cese de doña Manuela González Mañas como Directora General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Comercio, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte
Consejero de Turismo y Comercio, por vacante en el cargo
(de conformidad con el Decreto de la Presidenta 6/2015, de 26.1)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

DECRETO 61/2014, de 27 de enero, por el que se dispone el nombramiento de doña Antonia Jesús Moro Cárdeno como Viceconsejera de Turismo y Comercio.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2015.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Antonia Jesús Moro Cárdeno como Viceconsejera de Turismo y Comercio.

Sevilla, 27 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte
Consejero de Turismo y Comercio, por vacante en el cargo
(de conformidad con el Decreto de la Presidenta 6/2015, de 26.1)

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 31 de julio de 2002, por la que se delegan competencias en materia de personal, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 20 de octubre de 2014 (BOJA núm. 208, de 24 de octubre de 2014) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2015.- El Viceconsejero, Aquilino Alonso Miranda.

A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 34.033.364-B.

Primer apellido: González.

Segundo apellido: Mateos.

Nombre: Francisco Javier.

Código SIRHUS: 3213810.

Denominación del puesto: Servicio de Gestión de Centros de Mayores.

Consejería: Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Centro directivo: Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias.

Centro destino: Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de julio de 2002, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa núm. 14 o en el Registro Auxiliar de la misma sito en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos, alegados y acreditados, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2015.- El Viceconsejero, Aquilino Alonso Miranda.

A N E X O

Consejería: Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
Centro directivo: Dirección General de Personas con Discapacidad.
Centro destino: Dirección General de Personas con Discapacidad.
Código SIRHUS: 1625810.
Denominación del Puesto: Servicio de Prestaciones.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: A1.
Cuerpo Preferente: A12.
Área funcional: Asuntos Sociales.
Área relacional: Administración Pública.
Nivel: 28.
Complemento Específico: 19.972,80 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Secretaría General Técnica en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, situado en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 22 de enero de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACION

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Centro destino y localidad: Secretaría General Técnica. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 2534610.

Denominación: Sv. Contratación y Convenios.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo Acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A111.

Área funcional: Cont. Adm. y Rég. Pat.

Área relacional: Adm. Pública.

Nivel CD: 28.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX-19.972,80 €.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2015, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores para el curso 2014/2015, para atender necesidades docentes urgentes e inaplazables.

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, de la Junta de Andalucía y, una vez obtenida la correspondiente autorización por Orden de 7 de noviembre de 2014, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y con el informe favorable de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Junta de Andalucía, de fecha 11 de diciembre de 2014, la Universidad de Granada ha acordado convocar las siguientes plazas de Profesor Ayudante Doctor, al objeto de poder atender necesidades docentes urgentes e inaplazables:

Cod.	Ámbito de Conocimiento	Dedicación	Campus	Núm. plazas	Perfil
1/5/PAD/45	Biología Celular	TC	GR	1	Docencia propia del área
2/5/PAD/45	Comercialización e Investigación de Mercados	TC	GR	3	Docencia propia del área
3/5/PAD/45	Derecho Administrativo	TC	GR	2	Docencia propia del área
4/5/PAD/45	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	TC	GR	2	Docencia propia del área
5/5/PAD/45	Dibujo	TC	GR	1	Docencia propia del área
6/5/PAD/45	Didáctica de la Expresión Corporal	TC	GR	1	Docencia propia del área
7/5/PAD/45	Didáctica de la Expresión Plástica	TC	GR	1	Docencia propia del área
8/5/PAD/45	Didáctica de la Lengua y la Literatura	TC	GR	1	Didáctica de la Lengua y la Literatura Extranjera (Inglés)
9/5/PAD/45	Didáctica de la Lengua y la Literatura	TC	GR	1	Didáctica de la Lengua y la Literatura Española
10/5/PAD/45	Didáctica de la Matemática	TC	GR	4	Docencia propia del área
11/5/PAD/45	Didáctica de las Ciencias Experimentales	TC	GR	1	Docencia propia del área
12/5/PAD/45	Didáctica de las Ciencias Sociales	TC	GR	1	Docencia propia del área
13/5/PAD/45	Didáctica y Organización Escolar	TC	GR	1	Docencia propia del área
14/5/PAD/45	Economía Financiera y Contabilidad	TC	GR	2	Docencia propia del área
15/5/PAD/45	Enfermería	TC	GR	1	Docencia propia del área
16/5/PAD/45	Estudios Árabes e Islámicos	TC	GR	2	Docencia propia del área
17/5/PAD/45	Filología Alemana	TC	GR	1	Docencia propia del área
18/5/PAD/45	Filología Griega	TC	GR	1	Docencia propia del área
19/5/PAD/45	Filología Inglesa	TC	GR	2	Docencia propia del área
20/5/PAD/45	Fisioterapia	TC	GR	3	Docencia en Fisioterapia
21/5/PAD/45	Historia y Ciencias de la Música	TC	GR	1	Docencia propia del área
22/5/PAD/45	Histología	TC	GR	1	Docencia propia del área
23/5/PAD/45	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	TC	GR	1	Docencia propia del área
24/5/PAD/45	Ingeniería Eléctrica	TC	GR	1	Docencia propia del área
25/5/PAD/45	Ingeniería Hidráulica	TC	GR	1	Docencia propia del área

Cod.	Ámbito de Conocimiento	Dedicación	Campus	Núm. plazas	Perfil
26/5/PAD/45	Ingeniería Química	TC	GR	1	Docencia propia del área
27/5/PAD/45	Ingeniería Telemática	TC	GR	1	Docencia propia del área
28/5/PAD/45	Lengua Española	TC	GR	1	Docencia propia del área
29/5/PAD/45	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	TC	GR	2	Docencia propia del área
30/5/PAD/45	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	TC	GR	1	Docencia propia del área
31/5/PAD/45	Obstetricia y Ginecología	TC	GR	1	Docencia propia del área
32/5/PAD/45	Óptica	TC	GR	1	Optometría
33/5/PAD/45	Organización de Empresas	TC	GR	2	Docencia propia del área
34/5/PAD/45	Psicología Evolutiva y de la Educación	TC	GR	3	Docencia propia del área
35/5/PAD/45	Psicología Social	TC	GR	2	Docencia propia del área
36/5/PAD/45	Sociología	TC	GR	1	Docencia propia del área
37/5/PAD/45	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	TC	GR	1	Docencia propia del área
38/5/PAD/45	Teoría de la Señal y Comunicaciones	TC	GR	1	Docencia propia del área
39/5/PAD/45	Teoría e Historia de la Educación	TC	GR	1	Docencia propia del área
40/5/PAD/45	Trabajo Social y Servicios Sociales	TC	GR	3	Docencia propia del área
41/5/PAD/45	Urbanística y Ordenación del Territorio	TC	GR	2	Docencia propia del área

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de P.D.I. de esta Universidad (Edificio Santa Lucía, calle Santa Lucía, num. 8) y en la página web de la Universidad de Granada (serviciopdi.ugr.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de la convocatoria.

Granada, 15 de enero de 2015.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

CORRECCIÓN de errata de la Resolución de 14 de enero de 2015, del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesor Asociado para el curso académico 2014/2015 (BOJA núm. 12, de 20.1.2015).

Advertida errata en el Anexo I de la disposición de referencia, a continuación se procede a su correcta publicación.

En la página 33 en las líneas 9 y 10, donde dice:

«Código de la plaza: 02/15/A.

Dotación: ».

Debe decir:

«Código de la plaza: 02/15/AS.

Dotación: 1».

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

CORRECCIÓN de errata de la Resolución de 14 de enero de 2015, del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes Doctores para el curso académico 2014/2015 (BOJA núm. 12, de 20.1.2015).

Advertida errata en el Anexo I de la disposición de referencia, a continuación se procede a su correcta publicación.

En la página 20 en las líneas 1 y 2, donde dice:

«Código de la plaza: 02/15/AD.

Dotación: »

Debe decir:

«Código de la plaza: 02/15/AD.

Dotación: 1».

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de las resoluciones judiciales que se citan.

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública insta, por Resoluciones de fecha 15 de enero de 2015, la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondientes a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte al resultar necesaria para dar cumplimiento a lo establecido en la Sentencia 410/14, de fecha 16 de septiembre, dictada en Autos 258/14 y en la Sentencia 407/14, de 16 de septiembre, dictada en Autos 257/14, por el Juzgado de lo Social núm. Dos de Huelva.

Con posterioridad, mediante Órdenes de fecha 2 de diciembre de 2014, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha dispuesto dar cumplimiento a las declaraciones contenidas en las citadas Resoluciones judiciales.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, identificada con el núm. de expediente 25/15-575110, se realiza en los estrictos términos requeridos por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 14 de enero de 2014.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 19 de enero de 2015.- La Directora General, María Teresa Castilla Guerra.

ANEXO (EXP.25/15)

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. A d s	Tipo A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
				Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN/CULTURA Y DEPORTE HU

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "HUELVA II" BOLLULLOS PAR DEL CO

ANADIDOS

13105310 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.450,28 BOLLULLOS PAR DEL CO Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S

SAN JUAN DEL PUERTO

CENTRO DESTINO: COL.ED.INF.Y PRIM. MARISMAS DEL TINTO

ANADIDOS

13105210 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.450,28 SAN JUAN DEL PUERTO Fijo-Discontinuo JORN. PARCIAL: 12H/S

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de la sentencia que se cita.

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública insta por Resolución de fecha 14 de enero de 2015 la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte al resultar necesaria para dar cumplimiento a la Sentencia núm. 434/14, de 23 de septiembre, dictada en los Autos 1241/14, por el Juzgado de lo Social núm. Dos de Granada.

Con posterioridad, mediante Orden de fecha 1 de diciembre de 2014, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha dispuesto dar cumplimiento a la declaración contenida en el fallo de la citada Sentencia.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, identificada con el núm. de expediente 23/15-575310, se realiza en los estrictos términos requeridos por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 9 de noviembre de 2013.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 21 de enero de 2015.- La Directora General, María Teresa Castilla Guerra.

ANEXO (23/2015)

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de Asignación	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D. T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "GRANADA I " GRANADA

AÑADIDOS

13105510 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX-- 2.450,28 GRANADA Fijo-Diagnostico JORN.PARCIAL: 20 H/S

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de las sentencias que se citan.

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública insta, por Resoluciones de fecha 14 de enero de 2015, la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondientes a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte al resultar necesaria para dar cumplimiento a lo establecido en la Sentencia 479/14, de fecha 19 de septiembre, dictada en Autos 1275/13, por el Juzgado de lo Social núm. Seis de Granada y en la Sentencia 322/14, de 16 de septiembre, dictada en Autos 1195/13 y acumulados, por el Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Granada.

Con posterioridad, mediante Órdenes de fecha 1 de diciembre de 2014 y 19 de noviembre de 2014, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha dispuesto dar cumplimiento a las declaraciones contenidas en las citadas Sentencias.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, identificada con el núm. de expediente 17/15-575510, se realiza en los estrictos términos requeridos por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 10 de noviembre de 2013.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 21 de enero de 2015.- La Directora General, María Teresa Castilla Guerra.

ANEXO (17/2015)

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS

AMBROZ

AÑADIDOS
13106510 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.450,28
C.E.I.P. LA ALMOHADA
BELICENA

AMBROZ
Fijo-Discontinuo
JORN. PARCIAL: 12H/S

AÑADIDOS
13106210 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.450,28

CENTRO DESTINO: COL.ED. INF. Y PRIM. "SAN FRANCISCO"

CAJAR

AÑADIDOS
13106710 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.450,28
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "GRANADA I"

CAJAR
Fijo-Discontinuo
JORN. PARCIAL: 12H/S

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "GRANADA III"

GRANADA

AÑADIDOS
13105710 MONITOR/A ESCOLAR..... 5 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.450,28
13105810 MONITOR/A ESCOLAR..... 2 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.450,28
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "GRANADA III"

GRANADA
Fijo-Discontinuo
JORN. PARCIAL: 20 H/S
GRANADA
Fijo-Discontinuo
JORN. PARCIAL: 16 H/S

CENTRO DESTINO: COL.ED. INF. Y PRIM. SIERRA NEVADA

GUADIX

AÑADIDOS
13106010 MONITOR/A ESCOLAR..... 2 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.450,28
13106110 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.450,28
CENTRO DESTINO: COL.ED. INF. Y PRIM. SIERRA NEVADA

GUADIX
Fijo-Discontinuo
JORN. PARCIAL: 16 H/S
GUADIX
Fijo-Discontinuo
JORN. PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: COL.ED. INF. Y PRIM. "MARIANA PINEDA"

GUEJAR-SIERRA

AÑADIDOS
13106810 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.450,28
CENTRO DESTINO: COL.ED. INF. Y PRIM. "MARIANA PINEDA"

GUEJAR-SIERRA
Fijo-Discontinuo
JORN. PARCIAL: 8 H/S

CENTRO DESTINO: COL.ED. INF. Y PRIM. "MARIANA PINEDA"

HUETOR-VEGA

AÑADIDOS
13106410 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.450,28

HUETOR-VEGA
Fijo-Discontinuo
JORN. PARCIAL: 12H/S

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp		

D. T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR

CENTRO DIRECTIVO: CENTRO DE PROFESORADO "GRANADA II"

MOTRIL

AÑADIDOS

13105910 MONITOR/A ESCOLAR..... 2 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.450,28
 MOTRIL
 Fijo-Discontinuo
 JORN.PARCIAL: 16 H/S

CENTRO DESTINO: COL.ED.INF.Y PRIM. LA INMACULADA

SALAR

AÑADIDOS

13106310 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.450,28
 SALAR
 Fijo-Discontinuo
 JORN.PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: COL.PUB.RURAL BARRANCO POQUEIRA

CAPLEIRA

AÑADIDOS

13106610 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.450,28
 CAPLEIRA
 Fijo-Discontinuo
 JORN.PARCIAL: 8 H/S

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de la sentencia que se cita.

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública insta por Resolución de fecha 14 de enero de 2015 la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte al resultar necesaria para dar cumplimiento a la Sentencia núm. 320/14, de 16 de septiembre, dictada en los Autos 1113/13, por el Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Granada.

Con posterioridad, mediante Orden de fecha 26 de noviembre de 2014, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha dispuesto dar cumplimiento a la declaración contenida en el fallo de la citada Sentencia.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, identificada con el núm. de expediente 21/15-575210, se realiza en los estrictos términos requeridos por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 10 de octubre de 2013.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 21 de enero de 2015.- La Directora General, María Teresa Castilla Guerra.

ANEXO (21/2015)

Código	Denominación	Núm. de As	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		Titulación

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR

ALGARINEJO

CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "ANDRÉS MANJÓN"

AÑADIDOS

13105410 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC/S III 00 XX--- 2.450,28 ALGARINEJO
 Fijo-Discontinuo
 JORN.PARCIAL: 20 H/S

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de las sentencias que se citan.

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública insta por Resoluciones de fecha 16 de enero de 2015 la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte al resultar necesaria para dar cumplimiento a las Sentencias dictadas por el Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Almería, cuyos datos a continuación se citan:

Sentencia	Autos
443/2014, de 30 de septiembre	43/14
444/2014, de 30 de septiembre	35/14
446/2014, de 30 de septiembre	36/14
447/2014, de 30 de septiembre	38/14
448/2014, de 30 de septiembre	46/14
449/2014, de 30 de septiembre	48/14
450/2014, de 30 de septiembre	70/14
455/2014, de 30 de septiembre	39/14
456/2014, de 30 de septiembre	37/14
457/2014, de 30 de septiembre	47/14
458/2014, de 30 de septiembre	71/14
459/2014, de 30 de septiembre	40/14
460/2014, de 30 de septiembre	42/14
461/2014, de 30 de septiembre	62/14
462/2014, de 30 de septiembre	72/14
463/2014, de 30 de septiembre	58/14

Con posterioridad, mediante Órdenes de fecha 3 de noviembre de 2014, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha dispuesto dar cumplimiento a la declaración contenida en el fallo de las citadas Sentencias.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, identificada con el número de expediente 22/15-575710, se realiza en los estrictos términos requeridos por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en los términos recogidos en el anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 10 de noviembre de 2013.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 21 de enero de 2015.- La Directora General, María Teresa Castilla Guerra.

ANEXO (EX.22/15)

Código	Denominación	Núm. Inscripción	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFDIP	Exp	Formación		
CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE											
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL											
CENTRO DESTINO: COL. PUB. RURAL MEDIO ALMANZORA II											
POCICAS [LÁS]											
AÑADIDOS											
13108610	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.450,28			POCICAS [LÁS] F.LJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S
CENTRO DESTINO: COL. ED. INF. Y PRIM. INES RELAÑO											
ALMERIA											
AÑADIDOS											
13108210	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.450,28			ALMERIA F.LJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "ALMERIA I"											
ALMERIA											
AÑADIDOS											
13107610	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.450,28			ALMERIA F.LJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 28 H/S
13107710	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.450,28			ALMERIA F.LJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 28 H/S
13107410	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.450,28			ALMERIA F.LJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S
13107510	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.450,28			ALMERIA F.LJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S
CENTRO DESTINO: COL. ED. INF. Y PRIM. TORREMAR											
ALQUIAN [EL]											
AÑADIDOS											
13107310	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.450,28			ALQUIAN [EL] F.LJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "ALMERIA III"											
CUEVAS DEL ALMANZORA											
AÑADIDOS											
13107210	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.450,28			CUEVAS DEL ALMANZORA F.LJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S
13107910	MONITOR/A ESCOLAR	3 L	PC,S	III	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.450,28			CUEVAS DEL ALMANZORA F.LJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S
13106310	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.450,28			CUEVAS DEL ALMANZORA F.LJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 24 H/S
13107110	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.450,28			CUEVAS DEL ALMANZORA F.LJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 16 H/S
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. SAN AGUSTIN											
EJIDO (EL)											
AÑADIDOS											
13107910	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.450,28			EJIDO (EL) F.LJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.F. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL

CENTRO DESTINO: COL. ED. INF. Y PRIM. LÁJUNO EJIDO (EL)
 ANADIDOS

13107810 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX-- 2.450,28
 EJIDO (EL)
 Fijo-Diascotino
 JORN.PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: COL. ED. INF. Y PRIM. LA MOLINA ROQUETAS DE MAR
 ANADIDOS

13108110 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX-- 2.450,28
 ROQUETAS DE MAR
 Fijo-Diascotino
 JORN.PARCIAL: 20 H/S

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de la sentencia que se cita.

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública insta por Resolución de fecha 14 de enero de 2015 la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte al resultar necesaria para dar cumplimiento a la Sentencia núm. 478/14, de 19 de septiembre, dictada en los Autos 1274/13, por el Juzgado de lo Social núm. Seis de Granada.

Con posterioridad, mediante Orden de fecha 1 de diciembre de 2014, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha dispuesto dar cumplimiento a la declaración contenida en el fallo de la citada Sentencia.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, identificada con el núm. de expediente 24/15-575410, se realiza en los estrictos términos requeridos por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en los términos recogidos en el anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 11 de noviembre de 2013.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 21 de enero de 2015.- La Directora General, María Teresa Castilla Guerra.

ANEXO (24/2015)

Código	Denominación	Núm. Admis.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp		
					D. T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR			D. T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR				
					CENTRO DE PROFESORADO "GRANADA II"			CENTRO DE PROFESORADO "GRANADA II"				

CENTRO DIRECTIVO: D. T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR

MOTRIL

ANADIDOS
 13105610 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L FC,S III 00 XI--- 2.450,28
 MONITOR ESCOLAR
 MOTRIL
 P.I.e-Diaccéntimo
 JORN.PARCIAL: 16 H/S

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de las resoluciones judiciales que se citan.

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública insta, por Resoluciones de fecha 15 de enero de 2015, la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondientes a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte al resultar necesaria para dar cumplimiento a lo establecido en la Sentencia 320/14, de fecha 2 de septiembre, dictada en Autos 15/14, por el Juzgado de lo Social núm. Dos de Córdoba y en la Sentencia 303/14, de 27 de junio, dictada en Autos 31/14, por el Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Córdoba.

Con posterioridad, mediante Órdenes de fecha 19 de noviembre de 2014, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha dispuesto dar cumplimiento a las declaraciones contenidas en las citadas Resoluciones judiciales.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, identificada con el núm. de expediente 28/15-576010, se realiza en los estrictos términos requeridos por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 17 de noviembre de 2013.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 21 de enero de 2015.- La Directora General, María Teresa Castilla Guerra.

ANEXO (EXP. 28/15)

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm.	A modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO

CORDOBA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CORDOBA I"

AÑADIDOS

13108410 MONITOR/A ESCOLAR..... I L P.C.S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.450,28 CORDOBA Fijo-Diario JORN.PARCIAL: 16 H/S

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CORDOBA III"

PRIEGO DE CORDOBA

AÑADIDOS

13108510 MONITOR/A ESCOLAR..... I L P.C.S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.450,28 PRIEGO DE CORDOBA Fijo-Diario JORN.PARCIAL: 20 H/S

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2015, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica el acuerdo de modificación del convenio que se cita.

Con fecha 30 de diciembre de 2014 se ha suscrito un Acuerdo entre el Ministerio de Economía y Competitividad, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y la Centro Tecnológico Acuicultura de Andalucía, para colaborar en las actuaciones de investigación y desarrollo a través de la construcción y equipamiento de dicho centro tecnológico firmado el 28 de mayo de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 2015.- El Secretario General, Francisco Triguero Ruiz.

ACUERDO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD, LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO Y LA FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO ACUICULTURA DE ANDALUCÍA, POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN, LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA Y LA FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO ACUICULTURA DE ANDALUCÍA, PARA COLABORAR EN LAS ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DICHO CENTRO TECNOLÓGICO FIRMADO EL 28 DE MAYO DE 2008

En Madrid, a 30 de diciembre de 2014

R E U N I D O S

De una parte el Sr. don Luis de Guindos Jurado, Ministro de Economía y Competitividad, nombrado por Real Decreto 1826/2011, de 21 de diciembre, actuando en virtud del artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, el Excmo. Sr. don José Sánchez Maldonado, en calidad de Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, cargo para el que fue nombrado mediante Decreto de la Presidenta 6/2013, de 9 de septiembre, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 9.2 y 26.2.i de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra parte don Antonio Concepción Toscano, en su calidad de Presidente de la Fundación Centro Tecnológico Acuicultura de Andalucía (CTAQUA), con CIF G-72094444, domiciliada en Muelle Comercial, s/n, edificio CTAQUA, C.P. 11500, en el Puerto de Santa María (Cádiz), constituida con fecha 2 de octubre de 2007, e inscrita con el núm. SE-1115 en el Registro de Fundaciones de Andalucía, interviene en virtud de los poderes que tiene conferidos por los estatutos de la entidad, y de acuerdo con su nombramiento efectuado en la reunión del Patronato de la Fundación de fecha 22 de mayo de 2013.

Reconociéndose mutuamente plena capacidad para otorgar este acto.

E X P O N E N

Uno. Que con fecha 28 de mayo de 2008 el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Fundación Centro Tecnológico Acuicultura de Andalucía, suscribieron un Convenio para colaborar en las actuaciones de investigación y desarrollo a través de la «Construcción y Equipamiento de dicho Centro Tecnológico», cofinanciado por el FEDER.

Dos. Que el Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales establece que corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores.

Tres. Que el Decreto 149/2012, de 5 de junio de 2012, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo establece que corresponden a dicha Consejería la coordinación y el fomento de la investigación científica y técnica y la transferencia de tecnología en el Sistema Andaluz de Ciencia, Tecnología y Empresa.

Cuatro. Que el Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Competitividad, establece que corresponde a la Dirección General de Investigación y Técnica la función de desarrollo de actuaciones destinadas a la dotación y potenciación de infraestructuras y equipamiento científicos y tecnológicos, y otras actuaciones de investigación científica y técnica financiadas con fondos europeos.

Cinco. Que la Cláusula Segunda.1 del convenio preveía que el proyecto seleccionado se cofinanciaría con cargo al Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Investigación, Desarrollo e Innovación por y para beneficio de las empresas –Fondo Tecnológico– en una cuantía del 70% del importe del gasto total elegible, de acuerdo a la tasa de cofinanciación que establecía la Decisión de la Comisión Europea C (2007)6316, por la que se adoptó el programa operativo Investigación, Desarrollo e Innovación por y para beneficio de las empresas.

Seis. Que con el fin de garantizar la ejecución del proyecto y evitar la posible pérdida de recursos comunitarios, el Ministerio de Ciencia e Innovación anticipó 3.115.973,04 euros a la Fundación Centro Tecnológico Acuicultura de Andalucía, de ellos, 2.181.181,13 euros en concepto de anticipo de la ayuda FEDER y 934.791,91 euros en concepto de préstamo a 10 años para completar el 100% del coste total elegible del proyecto.

Siete. Que el 21 de diciembre de 2011, la Comisión Europea aprobó la Decisión C(2011)9764 por la que se modifica la Decisión C(2007)6316 por la que se adoptó el programa operativo Investigación, Desarrollo e Innovación por y para beneficio de las empresas, aumentando la tasa de cofinanciación del FEDER a las Comunidades Autónomas incluidas en el objetivo de Convergencia, al 80% del gasto subvencionable.

Ocho. Que según lo previsto en la Decisión C(2011)9764, es necesario adecuar a la nueva tasa de cofinanciación las cláusulas del convenio que determinaban la aportación del FEDER y la aportación nacional y las que articulaban el flujo de fondos FEDER.

Nueve. Que según se establece en la cláusula sexta del convenio, su vigencia finalizará cuando se hayan cumplido totalmente las obligaciones de las partes.

Diez. Que, según lo previsto en la cláusula octava del Convenio, la Comisión de Seguimiento, autorizó prorrogar el plazo de ejecución de los proyectos, hasta el 30 de junio de 2012.

Once. Que el convenio firmado el 28 de mayo de 2008, fijaba el plazo de amortización del anticipo FEDER el 31 de diciembre de 2015. Dicha fecha se estableció en la previsión de que el proyecto finalizaría su ejecución antes del 31 de diciembre de 2010. Una vez que se prorrogó el plazo de ejecución, de conformidad con la Cláusula Octava, es preciso adecuar el plazo de amortización del anticipo FEDER, a la fecha en que previsiblemente se recibirán las ayudas del Fondo Estructural.

Por todo lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Acuerdo, que se regirá por las siguientes

C L Á U S U L A S

Primera. Se modifica la cláusula Segunda.1 del convenio de fecha 28 de mayo de 2008, en relación con el porcentaje de cofinanciación del FEDER que aumenta del 70% al 80% del importe del gasto total elegible, por lo tanto la aportación del FEDER será 2.492.778,43 euros.

Segunda. Se modifica la cláusula Segunda.3 del convenio de fecha 28 de mayo de 2008, en relación con la aportación correspondiente a la cofinanciación nacional, que disminuye del 30% al 20% del coste total elegible.

Tercera. Se modifica el «Resumen del Plan de Actuaciones y de las aportaciones del FEDER» incluido en la Cláusula Segunda del convenio de fecha 28 de mayo de 2008, que queda redactado según el siguiente cuadro:

Actuación	Presupuesto (€)	Aportación MCINN-DGI (FEDER)	Aportación Junta de Andalucía
Construcción del Centro Tecnológico Acuicultura de Andalucía	2.016.573,04	80% a través de la categoría 02 del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Investigación, Desarrollo e Innovación por y para beneficio de las empresas – Fondo Tecnológico,	20% (Ver cláusulas 2.3 y 4.1 del Convenio modificadas por el Acuerdo)
Equipamiento del Centro Tecnológico Acuicultura de Andalucía	1.099.400,00	80% a través de la categoría 02 del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Investigación, Desarrollo e Innovación por y para beneficio de las empresas – Fondo Tecnológico,	20% (Ver cláusulas 2.3 y 4.1 del Convenio modificadas por el Acuerdo)
Total	3.115.973,04	2.492.778,43	623.194,61

Cuarta. Se modifica la Cláusula Tercera del convenio de fecha 28 de mayo de 2008, en lo relativo a la cofinanciación máxima del FEDER, que no podrá superar el 80% del total.

Quinta. Se modifica la Cláusula Cuarta del convenio de fecha 28 de mayo de 2008 en relación con las cuantías correspondientes a la cofinanciación nacional anticipada por el Ministerio de Ciencia e Innovación, cuyo importe se actualiza a 623.194,61 euros y en relación con la cuantía de la cofinanciación FEDER anticipada por el Ministerio de Ciencia e Innovación, que se actualiza a 2.492.778,43 euros.

Sexta. Se modifica el apartado 2) de la Cláusula Cuarta del convenio, en cuanto al plazo de devolución de la aportación del FEDER anticipada por el Ministerio de Ciencia e Innovación que queda redactado como sigue:

«2) Devolución aportación FEDER anticipada por el Ministerio de Ciencia e Innovación (2.492.778,43 euros): El libramiento de la ayuda proveniente del FEDER se realizará en formalización, sin salida física de fondos, aplicándose a la amortización del anticipo reembolsable. Si los fondos FEDER percibidos no fueran suficientes para amortizar los fondos anticipados, el beneficiario ingresará la diferencia en el Tesoro Público antes del transcurso de dos años contados desde el pago del saldo final del Programa Operativo previsto en el Artículo 76 del Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.»

Séptima. Se modifica el Anexo II del convenio de fecha 28 de mayo de 2008, que queda redactado en los términos establecidos en el Anexo II al presente Acuerdo.

Octava. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de la fecha de su firma.

En prueba de conformidad, las Partes firman el presente Acuerdo por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

En Madrid, a 30 de diciembre de 2014.

Por el Ministerio de Economía y Competitividad
Luis de Guindos Jurado
Ministro de Economía y Competitividad

Por la Junta de Andalucía
José Sanchez Maldonado
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Por la Fundación Centro Tecnológico de Acuicultura de Andalucía
D. Antonio Concepción Toscano
Presidente de la Fundación Centro Tecnológico Acuicultura de Andalucía

ANEXO II

Cuadro de amortización.

Organismo: Fundación Centro Tecnológico Acuicultura de Andalucía.
Título: Construcción y Equipamiento del Centro Tecnológico de Acuicultura de Andalucía.
Anticipo total concedido (euros): 3.115.973,04.
Anticipo concedido-Aportación nacional (euros): 623.194,61.
Plazo de amortización: 10 años.
Interés: Cero.

Fecha de vencimiento	Cuota de amortización (euros)
2.02.2012	93.479,20
2.02.2013	93.479,19
2.02.2014	93.479,19
2.02.2015	48.965,29
2.02.2016	48.965,29
2.02.2017	48.965,29
2.02.2018	48.965,29
2.02.2019	48.965,29
2.02.2020	48.965,29
2.02.2021	48.965,29
Total	623.194,61

Anticipo concedido-Aportación FEDER (euros): 2.492.778,43.

Plazo de amortización: El establecido en la cláusula 6.^a del Acuerdo de modificación.

Interés: Cero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2014 de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía por el que se establece el procedimiento y los programas para la realización de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años y se disponen los plazos y el calendario que regirá en el curso 2014-2015.

La Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, en su reunión de 23 de octubre de 2014, ha adoptado un Acuerdo por el que se establece el procedimiento y los programas para la realización de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años y se disponen los plazos y el calendario que regirá en el curso 2014-2015. Todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 73 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades aprobada por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en el que se determina que a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las Universidades Públicas Andaluzas se constituyen en un Distrito Único para los estudios de Grado y Máster, a fin de evitar la exigencia de diversas pruebas de evaluación; y del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, en el que se determina la necesidad de constituir determinadas comisiones organizadoras de las diferentes pruebas de acceso a la universidad. En Andalucía mediante la Orden de 22 de diciembre de 1999 de la Consejería de Educación y Ciencia, se constituyó la citada Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía con el encargo de regular la organización de las pruebas de acceso a la universidad.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas,

R E S U E L V O

Dar publicidad al Acuerdo de 23 de octubre de 2014, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por el que se establece el procedimiento y los programas para la realización de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años y se disponen los plazos y el calendario que regirá en el curso 2014-2015, que se inserta a continuación como Anexo.

Sevilla, 16 de enero de 2015.- El Director General, Manuel Torralbo Rodríguez.

A N E X O

ACUERDO DE 23 DE OCTUBRE DE 2014, DE LA COMISIÓN COORDINADORA INTERUNIVERSITARIA DE ANDALUCÍA, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y LOS PROGRAMAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO AÑOS Y SE DISPONEN LOS PLAZOS Y EL CALENDARIO QUE REGIRÁ EN EL CURSO 2014-2015

Artículo 1. Requisitos.

1. Podrán participar en la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de veinticinco años quienes tengan cumplidos los veinticinco años o los cumplan en el año natural en que se presenten a esta Prueba de Acceso y que no estén en alguna de las siguientes situaciones:

- Tener superada la Prueba de Acceso a la Universidad habiendo superado el bachillerato o el Curso de Orientación Universitaria.
- Estar en posesión de un título de Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- Estar en posesión de un título universitario de carácter oficial.
- Haber superado el Curso de Orientación Universitaria con anterioridad al curso 74/75.
- Haber superado el curso Preuniversitario y las Pruebas de Madurez.
- Estar en posesión de título de bachillerato conforme a planes de estudios anteriores a 1953.
- Haber superado cualesquiera otros estudios que, por homologación o equivalencia, otorguen acceso a la Universidad.

No obstante, se podrán presentar nuevamente a la prueba para mejorar la nota, quienes habiéndola superado con anterioridad, sigan sin reunir alguna de las situaciones excluyentes anteriores.

2. Los candidatos podrán realizar la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de veinticinco años en la universidad de su elección.

Artículo 2. Plazo de inscripción y documentación.

1. Durante el mes de marzo de cada curso académico, las Universidades de Andalucía abrirán un plazo de matrícula para la convocatoria única y anual de la Prueba de Acceso.

2. A los efectos de la realización de la Prueba, las personas interesadas presentarán el impreso de solicitud de inscripción en la Universidad andaluza de su elección, acompañado de fotocopia del DNI (o documento equivalente) junto con el original para su cotejo.

3. Cada solicitante especificará el idioma moderno elegido para la Fase General de la Prueba, de entre Alemán, Francés, Inglés, Italiano o Portugués, así como la rama de conocimiento elegida y las materias de la misma en que se matricula para la Fase Específica.

Artículo 3. Estructura.

1. La valoración de la capacidad y madurez de las personas candidatas para acceder a los estudios universitarios se hará mediante una Prueba única que se estructura en una fase general y una fase específica.

2. La Prueba de Acceso se realizará durante el mes de abril o de mayo de cada año, en dos días consecutivos: la fase general un viernes, en sesión de tarde, y la fase específica al día siguiente en sesión de mañana: No obstante, si la elección de materias de la fase específica de alguna/s persona/s implica incompatibilidades horarias con la generalidad de las otras personas, la Comisión Coordinadora Interuniversitaria determinará un horario alternativo para la/s materia/s de que se trate/n.

Artículo 4. Elaboración.

1. Los ejercicios de la Prueba deberán ajustarse a los programas que se incluyen en los Anexos I y II de este Acuerdo y serán elaborados por especialistas de las universidades públicas de Andalucía.

2. Los especialistas que elaboren los ejercicios, designados por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria, adjuntarán tanto los criterios de corrección que especifiquen el valor asignado a cada apartado de los mismos, como cuantas precisiones sobre la ponderación de las respuestas se consideren necesarias para una valoración objetiva.

3. Los criterios de corrección a los que se refiere el apartado anterior deberán ser conocidos por los miembros del Tribunal y servirán de base para la corrección de los ejercicios. Una vez realizados los exámenes, éstos criterios se harán públicos en los Centros donde haya tenido lugar la Prueba.

4. Se garantizará el secreto en la elaboración y selección de los repertorios de la prueba, así como el anonimato en el proceso de corrección.

5. La Comisión Coordinadora Interuniversitaria determinará cuantos repertorios de exámenes con sus correspondientes criterios de corrección deberán elaborar los especialistas.

Artículo 5. Fase General.

- Objetivos.

La fase general de la Prueba tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de las personas candidatas para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita.

- Ejercicios.

- La fase general comprenderá los siguientes ejercicios:

a) Primer ejercicio: Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.

b) Segundo ejercicio: Lengua castellana.

c) Tercer ejercicio: Lengua extranjera. Traducción de un texto en lengua extranjera a elegir entre Alemán, Francés, Inglés, Italiano o Portugués.

- La duración de cada uno de los ejercicios esta fase será de una hora. Entre el final de un ejercicio y el comienzo del siguiente habrá un descanso de 30 minutos.

- Primer ejercicio. Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.

Este ejercicio consistirá en el comentario de un texto propuesto o bien en el desarrollo de un tema general de actualidad. En este segundo caso, el aspirante deberá redactar un texto de elaboración propia siguiendo las pautas proporcionadas por el tribunal.

- Segundo ejercicio. Lengua castellana.

El examen constará de preguntas relativas al programa a partir de un texto. Dichas preguntas estarán relacionadas con el conocimiento de la lengua castellana y con la variedad de los discursos.

- Tercer ejercicio. Lengua extranjera.

Consistirá en la traducción sin diccionario de un texto de actualidad científica o social de un idioma moderno, con una extensión de entre 15 y 20 líneas (escritas con letra del tipo Arial Narrow de 12 puntos), o de entre 225 y 300 palabras. El candidato deberá demostrar que está capacitado para la comprensión e interpretación de un mensaje de carácter básico en el idioma elegido.

Artículo 6. Fase Específica.

- Objetivos.

La Fase Específica de la Prueba tiene por finalidad valorar las habilidades, capacidades y aptitudes de los candidatos para cursar con éxito las diferentes enseñanzas universitarias vinculadas a cada una de las ramas de conocimiento en torno a las cuales se organizan los títulos universitarios oficiales de Grado.

- Ramas de conocimiento y materias de cada una de ellas.

Quienes se inscriban en la prueba deberán elegir al menos una de las cinco ramas de conocimiento que, junto con las materias que les pertenecen, se indican a continuación:

a) Artes y Humanidades: Dibujo artístico; Dibujo técnico; Geografía; Historia general y del arte; Historia de la música y de la danza; Latín y Literatura universal.

b) Ciencias: Biología; Física; Matemáticas y Química.

c) Ciencias de la Salud: Biología; Física; Matemáticas y Química.

d) Ciencias Sociales y Jurídicas: Economía de la empresa; Geografía; Latín y Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales.

e) Ingeniería y Arquitectura: Dibujo técnico; Física; Matemáticas y Tecnología industrial.

- Ejercicios.

En esta fase específica de la Prueba cada persona candidata, una vez elegida la/s rama/s de conocimiento, se examinará, al menos, de dos materias de su elección vinculadas a la misma, si bien al menos una de ellas deberá ser de entre las que se indican a continuación para cada rama de conocimiento:

a) Artes y Humanidades: Historia general y del arte; Geografía; Historia de la música y de la danza y Dibujo artístico.

b) Ciencias: Matemáticas y Física.

c) Ciencias de la Salud: Biología y Química.

d) Ciencias Sociales y Jurídicas: Economía de la empresa, Geografía, Latín y Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales.

e) Ingeniería y Arquitectura: Dibujo técnico y Matemáticas.

- Contenidos, estructura y duración.

1. El examen de cada una de las materias de la fase específica de la Prueba se basará en un temario del que se extraerán las cuestiones a plantear. Dichos temarios, así como la estructura de cada examen, aparecen en el Anexo II de este Acuerdo.

2. La duración de la fase específica será de tres horas continuadas para responder a los dos ejercicios que la componen. Si la persona candidata ha optado por más de una rama de conocimiento que implica la realización de otro/s exámenes, se establecerá en un horario adicional de una hora y treinta minutos por cada uno de estos otros exámenes. No pudiendo ser consecutivos más de dos de estos otros exámenes.

Artículo 7. Calificación de la Prueba de Acceso.

1. Cada uno de los ejercicios, tanto de la fase general como de la fase específica, se calificará entre cero y diez puntos.

2. La calificación de la fase general será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios que la componen.

3. La calificación de la fase específica de cada rama será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios que la componen. En el supuesto que haya más de dos materias, se elegirán las dos de mayor nota, teniendo en cuenta que al menos una debe ser obligatoria de la rama de que se trate.

4. La calificación final de la Prueba de Acceso para cada rama de conocimiento será el promedio de las calificaciones de la fase general y de la fase específica de dicha rama y vendrá expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

5. Se entenderá que se ha superado la Prueba de Acceso cuando se obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final para alguna de las ramas de conocimiento elegida, debiendo obtener al menos cuatro puntos en cada una de las dos fases de la Prueba.

Artículo 8. Reclamaciones.

Tras la publicación de las calificaciones, en el plazo de tres días hábiles, las personas candidatas podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido al Presidente o Presidenta del Tribunal.

Artículo 9. Convocatorias.

1. Las Universidades realizarán en cada curso académico una sola convocatoria de la Prueba de Acceso para mayores de veinticinco años, en la misma fecha para todas ellas.

2. No existe límite de convocatorias para superar la Prueba de Acceso. La superación de la misma tiene validez indefinida, con la legislación actualmente vigente, a los efectos de la admisión en la Universidad.

Artículo 10. Mejora de calificación o cambio de rama de conocimiento de la Fase Específica.

Una vez superada la Prueba de Acceso por una rama de conocimiento, las personas aspirantes podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias, con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior. En todo caso, ya sea para mejorar la calificación anterior de una rama de conocimiento u optar a una nueva, se realizará la Prueba completa.

Artículo 11. Estructura del Tribunal.

1. El Tribunal de la Prueba de Acceso a que se refiere este Acuerdo, estará compuesto, al menos, por: Un Presidente, un Secretario, Vocales correctores y de apoyo y Personal de Administración y Servicios, pudiendo incluir Responsables y Secretarios de sede.

2. Los Vocales correctores serán profesores universitarios, especialistas de las distintas materias que componen la prueba. Excepcionalmente, y en ausencia de dichos especialistas, se podrán designar especialistas de otros cuerpos docentes, en la materia de que se trate.

Artículo 12. Ingreso en los centros universitarios.

1. Quienes hayan superado la Prueba de Acceso para Mayores de veinticinco años podrán participar en el proceso de admisión que regula el ingreso en los distintos centros universitarios.

2. Para las Universidades andaluzas, la Comisión de Distrito Único Universitario Andaluz establecerá anualmente los procedimientos y plazos de preinscripción, el número de plazas totales de cada Titulación y Centro, así como el porcentaje de reserva de cada uno de los cupos de acceso (entre ellos el de quienes superen la Prueba de Mayores de veinticinco años).

Artículo 13. Personas con necesidades específicas.

Para aquellas personas que se presente a la prueba y que en el momento de su inscripción justifiquen debidamente alguna discapacidad que les impida realizar la Prueba de Acceso con los medios ordinarios, se adoptarán las medidas oportunas para que realicen la Prueba en las condiciones más adecuadas posibles en función de su situación y cumpliendo el principio de igualdad de oportunidades.

Artículo 14. Incidencias.

1. Cualquier aspirante durante el desarrollo de la Prueba o en los dos días hábiles siguientes a la realización de la misma, podrá solicitar ante el tribunal la resolución de cualquier incidencia por la que se sienta afectado.

2. Cada Universidad remitirá a la Presidencia de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria las incidencias que surjan en el desarrollo de la Prueba. La Comisión, a la vista de la documentación aportada, resolverá lo que proceda en el plazo de diez días.

Disposición adicional primera. Efectos académicos.

La superación de la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de veinticinco años no equivale a la posesión de titulación académica alguna.

Disposición adicional segunda.

Anualmente la Comisión Coordinadora Interuniversitaria acordará los calendarios para la inscripción en las pruebas y realización de las mismas.

Disposición transitoria única.

Para el curso 2014-2015 los calendarios y horarios serán los siguientes:

Primero. El plazo de presentación de solicitudes será del 2 al 20 de marzo de 2015 (ambos inclusive), en la universidad andaluza en la que se desee realizar la prueba.

Segundo. La fecha de realización de los exámenes será:

- Fase General: Viernes 17 de abril de 2015.

- Fase Específica: Sábado 18 de abril de 2015.

Tercero. Horario de realización de los exámenes:

FASE GENERAL (viernes)	
16:30 h.	Citación y distribución de alumnos
17:00 h. - 18:00 h.	Comentario de texto
18:00 h. - 18:30 h.	Descanso
18:30 h. - 19:30 h.	Lengua Española
19:30 h. - 20:00 h.	Descanso
20:00 h. - 21:00 h.	Traducción de un texto en lengua extranjera

FASE ESPECÍFICA (sábado)	
8:30 h.	Citación y distribución de alumnos
9:00 h. - 12:00 h.	Biología Dibujo Artístico Dibujo Técnico Economía de la Empresa Física Geografía H. ^a Gral. y del Arte Historia de la Música y Danza Latín Literatura Universal Matemáticas Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales Química Tecnología Industrial

En caso necesario, debido a incompatibilidad horaria por la elección que se haya realizado de las materias de fase específica, la Comisión Coordinadora Interuniversitaria determinará un calendario y horario alternativo para quien se trate, que le permita realizar los exámenes con las mismas condiciones de duración horaria y descanso que al resto.

Disposición derogatoria.

Queda derogada la Resolución de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía de 24 de enero de 2012, por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la Prueba de Acceso para Mayores de veinticinco años.

Disposición final única.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO I

PROGRAMACIÓN DE LA FASE GENERAL

COMENTARIO DE TEXTO O DESARROLLO DE UN TEMA GENERAL DE ACTUALIDAD.

La finalidad de este ejercicio es apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita.

En el caso de que el ejercicio consista en el comentario de un texto, dicho ejercicio constará de las siguientes cuestiones:

1. Indique las ideas del texto y explique su organización.
2. Indique el tema y escriba un resumen del texto.
3. Comentario crítico sobre el contenido del texto.

En el caso de que el ejercicio consista en el desarrollo de un tema general de actualidad, el ejercicio constará de:

1. Esquema de las ideas que va a desarrollar.
2. Desarrollo del tema.

LENGUA CASTELLANA.

Objetivos:

1. Comprender discursos orales y escritos de los diferentes contextos de la vida social y cultural.
2. Expresarse mediante discursos coherentes, correctos y adecuados a las diversas situaciones comunicativas y a las diferentes finalidades comunicativas.
3. Adquirir los conocimientos de la lengua castellana necesarios para alcanzar los anteriores objetivos.

Programa:

A) El conocimiento de la lengua.

1. Las lenguas de España. El español en la actualidad. El español de América y el español de Andalucía.
2. El léxico de la lengua española. Las palabras y su estructura. Formación de palabras. Aspectos del significado léxico. Relaciones léxicas.
3. Morfología gramatical del español y clases de palabras.
4. El sintagma. Tipos de sintagmas.
5. La oración simple. Funciones sintácticas oracionales. Clases de oraciones simples. Las modalidades oracionales.
6. La oración compuesta. Coordinación, subordinación y yuxtaposición. Clases de oraciones coordinadas y subordinadas.

B) La variedad de los discursos.

1. La influencia de los factores de la comunicación en la determinación de la variedad de los discursos. Las funciones del lenguaje. Lengua oral y lengua escrita.
2. El texto. Adecuación, coherencia y cohesión.
3. Tipos de textos según la intención comunicativa. Los modos de organización del discurso: narración, descripción, argumentación, exposición y diálogo.
4. El ámbito temático: textos académicos, periodísticos, científico-técnicos de divulgación y literarios.

Estructura de la prueba:

El examen constará de seis preguntas relativas al programa a partir de un texto. Dichas preguntas se distribuyen de la siguiente manera:

- Cuatro preguntas, de las que el candidato deberá responder solamente a tres de ellas, consistirán en cuestiones relacionadas con el análisis de fragmentos del texto propuesto y en cuestiones de uso de la lengua a partir de elementos del texto propuesto.
- Dos preguntas, de las que el candidato deberá responder únicamente a una de ellas, versarán sobre la variedad de los discursos.

Tipos de preguntas relacionadas con el conocimiento de la lengua:

1) Cuestiones relacionadas con el análisis de fragmentos del texto propuesto, tales como:

- Explicación de formas y funciones de distintos elementos oracionales por medio del análisis sintáctico de un fragmento.
- Explicación de las relaciones sintácticas que se dan entre oraciones del texto contemplando la función de los conectores sintácticos.
- Análisis del mecanismo de formación de algunas palabras en el texto.
- Etc.

2) Cuestiones sobre el uso de la lengua que parten de elementos del texto propuesto, tales como:

- Uso de tiempos y modos verbales.
- Uso de perífrasis.
- Expresión de un contenido del texto con variaciones léxico-semánticas basadas en procedimientos de hiponimia, hiperonimia y sinonimia.
- Transformación de construcciones coordinadas en subordinadas.
- Etc.

Tipos de preguntas relacionadas sobre la variedad de los discursos:

3) Cuestiones relacionadas con el reconocimiento en el texto de rasgos pertenecientes a la variedad de los discursos, tales como:

- Factores de la situación comunicativa.
- Procedimientos de cohesión.
- Formas de expresar la subjetividad y la objetividad.
- Procedimientos lingüísticos de inclusión del discurso de otros.

- Relaciones léxicas formales y semánticas: familias léxicas, campos semánticos, campos asociativos.
- Rasgos caracterizadores de los distintos modos de organización del discurso.
- Rasgos caracterizadores de los textos según su ámbito temático.
- Etc.

Criterios generales de corrección.

La calificación del ejercicio se efectuará de acuerdo con los siguientes principios:

1. Distribución de la calificación: 3 puntos para la pregunta relacionada con la variedad de los discursos, y 7 puntos para las cuestiones relacionadas con el conocimiento de la lengua.
2. Criterios generales de corrección: Se valorarán en su conjunto el contenido y la expresión. En la valoración de la expresión se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - I. La corrección formal y gramatical (ortografía, signos de puntuación, etc.).
 - II. La precisión y la coherencia de la exposición.
 - III. La adecuación del discurso a la situación comunicativa y la riqueza de estilo (variedad léxica, sintáctica y uso adecuado de recursos expresivos).

ANEXO II

PROGRAMACIÓN DE LA FASE ESPECÍFICA

BIOLOGÍA.

1. Temario.

Bloque I. Niveles de organización.

Tema 1. Nivel molecular.

1.1. Composición química de los seres vivos. Bioelementos. Biomoléculas. El agua y su importancia biológica. Sales minerales.

1.2. Glúcidos y lípidos. Concepto, clasificación y funciones.

1.3. Proteínas: concepto e importancia biológica. Aminoácidos. Enlace peptídico. Enzimas: concepto de biocatálisis.

1.4. Ácidos nucleicos: concepto y significado biológico. Nucleótidos. Estructura general de los ácidos nucleicos. ADN y ARN.

Tema 2. Nivel celular.

2.1. La teoría celular. Tipos de organización celular: célula procariótica y célula eucariótica.

2.2. La célula eucariótica: membrana plasmática, pared celular, citoplasma, núcleo, ribosomas, retículo endoplásmico, complejo de Golgi, mitocondria, cloroplastos, vacuolas y centriolos.

2.3. Excepción a la teoría celular: los virus.

Tema 3. Nivel orgánico.

3.1. Organismos unicelulares y pluricelulares. Concepto de especialización celular: tejidos, órganos, aparatos y sistemas.

3.2. Tejidos animales: tipos y funciones.

3.3. Tejidos vegetales: tipos y funciones.

Tema 4. Nivel de población y ecológico.

4.1. Concepto de especie, población y comunidad.

4.2. Ecosistema. Factores bióticos y abióticos. Estructura trófica. Ciclo de materia y energía.

Bloque II. Funciones.

Tema 5. Nutrición y metabolismo.

5.1. Concepto de nutrición. Nutrición autótrofa y heterótrofa.

5.2. Concepto de metabolismo, catabolismo y anabolismo. Respiración y fermentación.

5.3. Fotosíntesis: concepto, importancia biológica y etapas.

Tema 6. Reproducción, herencia y genética.

6.1. Replicación del ADN. Transcripción, código genético y traducción.

6.2. El concepto de gen.

6.3. La división celular: mitosis.

6.4. Reproducción sexual: meiosis.

6.5. Importancia biológica de la mitosis y la meiosis.

6.6. Conceptos básicos: genoma, gen, alelo, homocigótico, heterocigótico, herencia dominante y recesiva, genotipo y fenotipo.

6.7. Las leyes de Mendel. Teoría cromosómica de la herencia: genes y cromosomas.

Tema 7. Inmunología.

7.1. Concepto de inmunidad y antígeno.

7.2. Defensas específicas e inespecíficas.

7.3. Concepto de inmunidad humoral y celular.

7.4. Sueros y vacunas.

Bloque III. Clasificación de los seres vivos.

Tema 8. Clasificación.

8.1. Reino Monera. Reino Protista. Reino Hongos. Reino Plantas. Reino Animales.

2. Estructura de la prueba.

El examen constará de seis preguntas debiendo el candidato responder únicamente a tres de ellas.

3. Criterios de corrección.

Cada una de las preguntas se valorará sobre un máximo de 10 puntos. La puntuación del examen vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas a cada pregunta.

Si de forma explícita alguna pregunta plantea el enunciado de más de un concepto o definición, cada uno de ellos se puntuará hasta un máximo que será igual al valor obtenido al dividir la puntuación del apartado por el número total de conceptos o definiciones que se piden.

El alumno podrá contestar las diferentes preguntas de la opción elegida en el orden que considere oportuno, sin necesidad de copiar el enunciado de las mismas. Sólo se requiere poner el número de orden.

Las respuestas deberán limitarse a lo que se pregunta, de manera que cualquier información adicional que exceda de lo planteado por la cuestión no debe evaluarse.

Dentro de los criterios de puntuación, se valorarán positivamente los siguientes aspectos:

- El conocimiento concreto de cada pregunta y el desarrollo adecuado de la misma.

- La claridad de la exposición de los diferentes conceptos incluidos en las preguntas, así como la capacidad de síntesis.

- El desarrollo de los esquemas pertinentes, en donde se puedan realizar, y con el objetivo de completar los conceptos incluidos en las diferentes preguntas.

- La utilización de forma correcta de un lenguaje científico biológico.

- En el caso de problemas de genética, se deberá tener más en cuenta el desarrollo de los mismos que el resultado final.

DIBUJO ARTÍSTICO.

1. Temario.

Tema 1. Elementos estructurales de la forma. Valores expresivos: el punto, la línea, el plano.

Tema 2. Elementos visuales, dinámicos y escalares de la forma.

- Elementos visuales: armonía, contraste, expresividad y texturas.

- Elementos escalares: dimensión, formato y proporción.

Tema 3. La composición. Recursos del lenguaje visual en el espacio compositivo.

- Organización del campo visual.

- Recursos del lenguaje visual: contrastes, unidad/variedad, realismo/interpretación.

Tema 4. Imagen y realidad. La representación.

- Imagen y realidad.

- La representación.

- El simbolismo.

- La abstracción.

Tema 5. El dibujo como recurso y medio expresivo.

- Tipos de dibujos: Esbozo o boceto, estudio, croquis, proyecto...

- Recursos de representación: grafismos, claroscuro, gradaciones, mancha, entonaciones y frotados.

- Estudio y uso de materiales: carboncillo, lápices, barras y soportes.

- Diferentes acabados.

- Comparaciones y diferencias estilísticas.

- Intencionalidad expresiva.

2. Objetivos.

- Conocer y distinguir los elementos conceptuales y estructurales básicos de las formas.

- Adquirir una visión analítica del entorno que posibilite la representación de formas, con intención descriptiva objetiva y de modo no mecánico.

- Comprender y analizar la realidad formal de los objetos con referencia a su organización estructural y a sus relaciones espaciales.

- A partir del análisis, interpretar las formas desde diversas intenciones visuales, con recursos técnicos distintos y realizando modificaciones combinatorias.

- Emplear los mecanismos de percepción relacionados con la memoria visual y la retentiva.

- Distinguir la riqueza de posibilidades expresivas que contienen potencialmente los diversos materiales procedimientos y técnicas de representación.

3. Estructura de la prueba.

La prueba tendrá dos opciones, A y B, debiendo los alumnos realizar solamente una de ellas.

- Opción A: Dibujo de un modelo dado en blanco y negro (fotografía) en formato A4.

- Opción B: Dibujo de una composición de elementos dados (fotografía) en formato A4.

4. Materiales: Papel de dibujo, grafito (lápices, barras, etc.) y materiales auxiliares.

5. Criterios de corrección.

En la evaluación de la opción A se tendrá en cuenta:

- La composición y proporción dentro del formato.

- La entonación y valoración del clarooscuro y la expresividad del dibujo (línea y mancha).

En la evaluación de la opción B se tendrá en cuenta:

- La armonía de la composición.

- La relación de las proporciones de los elementos originales y la entonación.

DIBUJO TÉCNICO.

1. Temario.

Tema 1. Dibujo geométrico.

1.1. Trazados fundamentales en el plano.

- Operaciones con segmentos.

- Proporcionalidad. Escalas.

- Ángulos: Tipos. Construcción. Operaciones con ángulos.

- Arco capaz.

1.2. Polígonos.

- Triángulos: Tipos y construcción. Puntos y rectas notables.

- Polígonos regulares e irregulares. Construcción y análisis.

1.3. Transformaciones geométricas.

- Proyectividad y homografía.

- Homología y afinidad.

1.4. Tangencias.

- Por condiciones generales.

1.5. Curvas técnicas.

- Cicloide. Epicicloide. Hipocicloide.

- Envolverte de la circunferencia.

1.6. Curvas cónicas.

- Parábola, elipse e hipérbola. Definición y trazado.

1.7. Normalización y croquización.

- Las normas UNE e ISO.

- Principios de representación: UNE 1-032. Vistas de piezas sencillas. Aplicación de escalas.

- La croquización. El boceto y la gestión creativa.

- Acotación: UNE 1-039. Aplicación a piezas sencillas.

Tema 2. Sistemas de representación.

2.1. Sistema diédrico.

- El espacio y los planos de proyección.

- Representación del punto, recta y plano.

- Pertenencia e intersección.

- Paralelismo y perpendicularidad.

- Abatimientos, giros y cambios del plano.

- Representación de superficies poliédricas y de revolución.

2.2. Sistema axonométrico.

- El sistema: ejes y planos coordenados.
- Axonometría ortogonal y oblicua. Coeficientes de reducción.
- Isometría y perspectiva caballera. Representación de sólidos.

2.3. Sistema cónico.

- Fundamentos y elementos del sistema.
- Perspectiva central y oblicua.
- Representación de formas planas.
- Representación de sólidos sencillos.

2. Objetivos.

La prueba de Dibujo Técnico para el acceso a la universidad pretende evaluar la capacidad de los alumnos para:

- Comprender los trazados de las construcciones geométricas más significativas.
- Conocer y analizar las transformaciones geométricas planas básicas.
- Leer el espacio a través de registros planos.
- Representar figuras planas y cuerpos tridimensionales sencillos en los sistemas de representación Diédrico, Axonométrico y Cónico.
- Utilizar la normalización y los convencionalismos propios del Dibujo Técnico.

3. Estructura de la prueba.

La prueba constará de seis problemas. El candidato deberá responder únicamente a tres de ellos.

4. Materiales necesarios.

La ejecución del dibujo se hará únicamente con grafito, pudiéndose usar distintos grosores y distintas durezas del mismo. A tal efecto los alumnos deberán disponer como mínimo, en el examen, del siguiente material de dibujo:

- Lápices de grafito, o mejor, portaminas.
- Afilaminas o similar (según el caso).
- Goma de borrar.
- Escuadra y cartabón.
- Regla graduada o escalímetro.
- Compás.

Además de los útiles mencionados, se permitirá el uso de plantillas, transportador de ángulos, un tablero (tamaño A3) con su correspondiente paralelógrafo y calculadora no programable.

5. Criterios de corrección.

Cada uno de los problemas se valorará hasta un máximo de 10 puntos. La puntuación del examen vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas a cada problema.

En el caso de que el problema propuesto conste de varios apartados, se indicará en el enunciado del mismo la puntuación correspondiente a cada apartado.

Debido a que no todos los alumnos realizan la prueba de Dibujo Técnico en las condiciones que serían deseables, se debe prestar más importancia al planteamiento y adecuación del método seguido que a la localización del grafismo. De cualquier manera, la puntuación de cada problema deberá estar compuesta por la suma obtenida de la calificación de los aspectos siguientes: solución correcta y calidad gráfica.

Para unificar criterios de corrección, se recomienda a los correctores que, en la evaluación de los mismos apartados, se tengan en consideración los siguientes porcentajes:

- Comprensión del enunciado y de los datos, y por la corrección del planteamiento: 40% de la puntuación.
- Conocimiento de los procedimientos y de las normas, y por la exactitud del resultado: 50% de la puntuación.
- Destreza en el trazado, por la precisión, limpieza y disposición del dibujo: 10% de la puntuación.

ECONOMÍA DE LA EMPRESA.

Temario.

Bloque I: La empresa y su entorno.

Tema 1. La empresa como agente de la actividad económica. Objetivos, elementos y funciones.

Objetivos generales:

- Conocer el papel que desempeña la empresa como agente económico inmerso en el entorno en el que desarrolla su actividad.

- Dar a conocer la variedad de contribuciones económicas y sociales de los distintos tipos de empresas y valorar críticamente su incidencia sobre el medioambiente y la calidad de vida de las personas, en particular en la economía andaluza.

Contenidos específicos:

1.1. La empresa y el empresario.

1.2. Objetivos de la empresa.

1.3. Elementos de la empresa.

1.4. Funciones que desarrolla dentro de la economía en general.

Tema 2. clases de empresas.

Objetivos generales:

Comprender la organización y características de las empresas en general, partiendo de los diversos criterios de clasificación, haciendo especial hincapié en su clasificación jurídica.

Contenidos específicos:

2.1. Criterios de clasificación de las empresas.

2.2. Clasificación según su actividad económica.

2.3. Clasificación según su forma jurídica.

2.4. Clasificación según su dimensión.

2.5. Clasificación según la titularidad del capital.

2.6. Clasificación según su ámbito geográfico.

Tema 3. Entorno general y específico de la empresa.

Objetivos generales:

Comprender las relaciones de la empresa con su entorno.

Contenidos específicos:

3.1. Factores que componen el entorno general.

3.2. Factores que componen el entorno específico.

3.3. La responsabilidad social.

Bloque II: Organización y dirección de empresas.

Tema 4. Funciones administrativas: Planificación y organización.

Objetivos generales:

- Entender que la función de administración supone la realización de un proceso que conlleva la toma de decisiones para el mejor aprovechamiento de los recursos de la empresa.

- Conocer las ventajas de la planificación de las actividades que se desarrollen en la empresa, así como la necesidad de la definición de una estructura organizativa.

Contenidos específicos:

4.1. Concepto de administración. Proceso administrativo.

4.2. La toma de decisiones: concepto y proceso.

4.3. Concepto de planificación. Proceso general de planificación. Tipos de planes.

4.4. Concepto de organización. Departamentalización.

4.5. Concepto de organización formal e informal.

Tema 5. Funciones administrativas: Dirección y control.

Objetivos generales:

- Comprender la necesidad de la dirección y la existencia de diferentes niveles directivos dentro de la empresa, así como la importancia de la motivación en las organizaciones.

- Conocer la existencia de mecanismos de control en las distintas funciones que se realizan en una empresa.

Contenidos específicos:

5.1. La función directiva.

5.2. Concepto de motivación. Teoría de Maslow.

5.3. Concepto y proceso de control.

Tema 6. La gestión de los recursos humanos.

Objetivos generales:

- Conocer la importancia que en el funcionamiento de la empresa presenta el factor humano.

- Conocer las fuentes de reclutamiento y métodos de selección de personal.

Contenidos específicos:

- 6.1. Administración de los Recursos Humanos.
- 6.2. Reclutamiento de personal.
- 6.3. Selección de personal.

Bloque III: Las áreas funcionales de la empresa.

Tema 7. La función de producción.

Objetivos generales:

Comprender la función productiva de la empresa como generadora de valor añadido.

Contenidos específicos:

- 7.1. Proceso productivo, eficiencia y productividad.
- 7.2. Costes: clasificación y cálculo de los costes en la empresa.
- 7.3. Cálculo e interpretación del umbral de rentabilidad de la empresa.
- 7.4. Función del inventario en la empresa.

Tema 8. La función comercial.

Objetivos generales.

- Identificar las características de los mercados en los que opera la empresa.

- Conocer el proceso de la investigación comercial y la importancia de las políticas de precio, producto, distribución y comunicación.

Contenidos específicos:

- 8.1. Concepto y clases de mercado.
- 8.2. La investigación de mercados: concepto y técnicas.
- 8.3. Segmentación de mercados.
- 8.4. Variables del marketing-mix.

Tema 9. La función financiera de la empresa.

Objetivos generales:

Conocer las decisiones de inversión y sus métodos de valoración, así como las distintas fuentes de financiación de la empresa.

Contenidos específicos:

- 9.1. Estructura económica y financiera de la empresa.
- 9.2. La inversión: conceptos y clases.
- 9.3. Valoración y selección de proyectos de inversión.
 - 9.3.1. Plazo de Recuperación.
 - 9.3.2. Valor Actual Neto.
- 9.4. Concepto y fuentes de financiación.

Bloque IV: Estructura patrimonial y análisis de los estados contables.

Tema 10. La información contable de la empresa.

Objetivos generales:

- Comprender la representación de una empresa desde el punto de vista económico y financiero, interpretando la información que ofrece el balance.

- Conocer los estados contables que las empresas deben elaborar obligatoriamente.

Contenidos específicos:

- 10.1. El patrimonio: concepto, elementos y masas patrimoniales.
- 10.2. El balance.
- 10.3. Análisis económico y financiero.
- 10.4. Otras cuentas anuales. Conceptos.
- 10.5. Los libros de contabilidad.

Estructura de la prueba.

La prueba constará de seis preguntas: dos problemas y cuatro cuestiones teóricas. El alumno deberá elegir únicamente tres de ellas.

Criterios generales de corrección.

Cada pregunta se valorará sobre un máximo de 10 puntos. La puntuación del examen vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas a las preguntas.

Materiales permitidos.

Se podrá utilizar calculadora no programable, sin pantalla reproductora de gráficas y sin capacidad para almacenar o transmitir datos.

FÍSICA.

1. Temario.

Tema 1. Magnitudes físicas.

Magnitudes físicas. Sistema internacional de unidades. La medida en Física: órdenes de magnitud y estimación de errores.

Tema 2. Cinemática.

Reposo y movimiento; relatividad del movimiento. Sistemas de referencia. Valor de posición, velocidad y aceleración. Estudio cualitativo de las componentes intrínsecas de la aceleración. Movimiento circular uniforme; velocidad angular.

Tema 3. Dinámica.

Leyes de Newton: masa, fuerza y cantidad de movimiento. Fuerzas de la naturaleza: interacciones fundamentales. Fuerzas elásticas y de rozamiento.

Tema 4. Energía.

Trabajo y potencia. Energía cinética. Energía potencial. Conservación de la energía mecánica. Movimiento oscilatorio: el oscilador armónico.

Tema 5. Transferencias de energía.

Estados de agregación de la materia: densidad. Gases: presión y temperatura. Energía interna. Transferencias de energía: calor y trabajo. Capacidad calorífica y cambios de estado.

Tema 6. Gravitación.

Características de la interacción gravitatoria: Ley de Gravitación Universal. Gravedad terrestre: peso. Energía potencial gravitatoria terrestre. Satélites.

Tema 7. Electroestática.

Carga eléctrica. Interacción entre cargas en reposo: Ley de Coulomb. Energía potencial electrostática. Campo y potencial electrostáticos en el vacío. Estudio cualitativo de conductores y aislantes.

Tema 8. Corriente eléctrica.

Intensidad de corriente. Ley de Ohm: resistencia eléctrica. Ley de Joule. Fuerza electromotriz: generadores eléctricos. Circuitos: leyes de Kirchoff.

Tema 9. Magnetismo.

Fuerza magnética sobre una carga en movimiento: campo magnético en el vacío. Fuerza magnética sobre una corriente rectilínea. Campo magnético producido por una corriente rectilínea. Fuerza magnética entre dos corrientes rectilíneas. Introducción a los fenómenos de inducción electromagnética.

Tema 10. Ondas.

Fenómenos ondulatorios: velocidad de propagación. Periodicidad espacial y temporal de las ondas. Ondas longitudinales y transversales: polarización. Ondas armónicas. Fenómenos de reflexión y de refracción de ondas. Nociones sobre interferencia de ondas.

Tema 11. Óptica.

Naturaleza de la luz. Reflexión y refracción de la luz: índice de refracción. Formación de imágenes en espejos y lentes delgadas. El espectro electromagnético.

Tema 12. Física nuclear.

El átomo: núcleo y electrones. Núcleo atómico: partículas nucleares. Defecto de masa y estabilidad nuclear. Radiactividad: ley de desintegración radiactiva. Fisión y fusión nucleares.

1. Estructura de la prueba.

La prueba constará de dos problemas y cuatro cuestiones, debiendo el candidato responder únicamente a uno de los problemas y a dos de las cuestiones. La valoración máxima de cada problema o cuestión será de hasta 10 puntos. La puntuación del examen vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas.

Las cuestiones pueden responder a alguna de las siguientes orientaciones:

a) Ámbitos de validez de modelos y teorías, relaciones de causalidad y análisis de los factores de dependencia de los fenómenos físicos estudiados, interrelación de fenómenos, analogías y diferencias, etc.

b) Interpretación física de fenómenos familiares.

c) Análisis de proposiciones, justificando y comentando su veracidad o falsedad.

Los problemas plantearán una situación concreta a resolver, con un conjunto de datos, y se pedirán algunos de los siguientes aspectos:

a) Explicación de la situación física, leyes que va a utilizar y estrategia de resolución.

b) Solución, con obtención de resultados y comentario razonado de los mismos.

c) Justificación de los cambios que produciría en el problema la modificación de algunos factores tales como hipótesis, datos numéricos, puntos de partida o resultados esperados, anticipando el efecto producido.

2. Criterios de corrección.

Como criterio fundamental se señala el conocimiento de los contenidos del temario básico propuesto y la formación propia de esta materia en cuanto a hábitos de razonamiento y métodos de expresión, estableciéndose los criterios generales detallados a continuación:

a) Análisis de situaciones físicas.

Se valorará de análisis de una situación física. Ello implica la separación e identificación de los fenómenos que ocurren, de las leyes que los rigen con sus expresiones matemáticas y sus ámbitos de validez, las variables que intervienen y sus relaciones de causalidad, etc. También se valorará la correcta interpretación de la información disponible en el enunciado, tanto en forma literaria como en datos numéricos, así como las simplificaciones e idealizaciones tácitas o expresas.

b) Relación con la experiencia.

Se valorará la capacidad de aplicación de los contenidos a situaciones concretas de la experiencia personal, adquirida a través de la observación cotidiana de la realidad (natural o tecnológica) y de la posible experimentación que haya realizado. En concreto, la capacidad para describir en términos científicos hechos y situaciones corrientes expresados en lenguaje ordinario y la adquisición del sentido del error, de la aproximación y de la estimación.

c) El lenguaje y la expresión científica.

En general, se valorará la claridad conceptual, el orden lógico y la precisión. En concreto, la argumentación directa (el camino más corto), la capacidad de expresión de los conceptos físicos en lenguaje matemático, la interpretación de las expresiones matemáticas y de los resultados obtenidos, la representación gráfica ilustrativa de los fenómenos y el uso correcto de las unidades.

GEOGRAFÍA.

1. Temario.

I. Introducción a la geografía de España.

Tema 1. La singularidad geográfica de España.

1.1. El territorio español: principales unidades territoriales y su localización.

1.2. La singularidad geográfica de España: a) Causas: el carácter peninsular e insular, la posición o situación en encrucijada; y los grandes rasgos y contrastes de su interior. b) Consecuencias de su configuración, del carácter de encrucijada y de su posición geoestratégica.

1.3. Las regiones españolas: concepto de región geográfica y diversidad de criterios de tipificación y clasificación.

II. El medio natural: estructura y dinámica.

Tema 2. El relieve peninsular e insular.

2.1. Rasgos generales del relieve peninsular y balear.

2.2. La variedad de rocas (litología) del relieve peninsular y balear.

2.3. La formación del relieve: dinámica de las principales eras geológicas en la Península Ibérica y Baleares.

2.4. Los grandes conjuntos morfoestructurales de la Península y Baleares:

- La Meseta y sus unidades interiores.

- Los rebordes de la Meseta.

- Unidades exteriores a la Meseta.

- Las costas o litoral peninsular y balear.

2.5. Las Islas Canarias.

Tema 3. El clima español.

3.1. Factores y elementos del clima peninsular y balear.

3.2. Los climas regionales de la Península y Baleares. El clima de Canarias.

Tema 4. Las aguas: su papel territorial y ambiental en España.

4.1. Importancia del agua como recurso: aprovechamiento y problemas.

4.2. Las aguas de los océanos y mares españoles.

4.3. Los ríos españoles.

4.4. Los espacios lagunares y humedales.

4.5. Las aguas subterráneas.

Tema 5. Biogeografía española.

5.1. Los suelos: diversidad y tipología de los suelos españoles.

5.2. La vegetación española: grandes áreas, unidades biogeográficas y especies vegetales.

5.3. Medio ambiente en los espacios naturales: conservación e impactos.

III. Población y poblamiento en España.

Tema 6. La población española.

6.1. Fuentes para el estudio de la población española.

6.2. Evolución y distribución de la población española. Factores y resultados. Índices de medida.

6.3. Dinámica natural de la población: fecundidad, naturalidad, nupcialidad, mortalidad y crecimiento vegetativo o natural. Factores, evolución, cambios y resultados. Índices de medida.

6.4. Movimientos espaciales: migraciones: conceptos. Migraciones interiores y exteriores o internacionales. Factores, evolución, cambios y resultados. Índices de medida.

6.5. Estructura sociodemográfica de la población: edad, sexo, estado civil, actividad, instrucción. Factores, evolución, cambios y resultados, índices de medida.

Tema 7. Poblamiento urbano y rural.

7.1. Conceptos y contrastes de poblamiento/hábitat urbano y rural.

7.2. Poblamiento urbano: conceptos. Procesos de urbanización. Factores y consecuencias.

7.3. Sistema intraurbano: tipos de ciudades españolas a lo largo de la historia: funciones, estructura, morfología y calidad de vida.

7.4. Sistema interurbano: la red urbana o sistema de ciudades, jerarquías y ejes de desarrollo urbano.

7.5. Medio ambiente urbano. Tipología de impactos, causas, consecuencias y soluciones.

7.6. Poblamiento o hábitat rural: conceptos. Tipos de hábitat: concentrado, disperso e intercalar. Formas de trazado y localización de los núcleos. La casa rural: formas y funciones, su relación con el medio.

IV. Actividades económicas, recursos y territorio.

Tema 8. Espacio y aprovechamiento del sector agropecuario, forestal y pesquero.

8.1. Geografía rural, Geografía agraria. Espacio y actividades agrarias: conceptos, usos y aprovechamiento, componentes y condicionantes naturales y humanos.

8.2. Estructura agraria: regímenes de propiedad, tenencia y explotación de la tierra.

8.3. Usos y aprovechamiento: cultivos, ganados y espacios forestales. Dominios y paisajes agrarios españoles.

8.4. La pesca. Conceptos básicos y cambios históricos. Regiones pesqueras y caladeros. Recursos materiales y humanos: flota, artes y población. Especies capturadas y volúmenes. Crisis pesquera y acuicultura.

8.5. Política comunitaria y medio ambiente.

Tema 9. Espacios y actividades industriales.

9.1. Caracterización y cambio de la actividad y el espacio industrial en España. Conceptos generales.

9.2. Factores de la actividad industrial: materias primas, fuentes de energía, capital, espacio, medio ambiente.

9.3. Proceso de industrialización en España: etapas, territorios, sectores y caracterización del proceso de industrialización español.

9.4. Industria, territorio y medio ambiente en la España de hoy: nuevos procesos económicos, ambientales y territoriales en la era de la globalización. Industria y medio ambiente en el seno de la Unión Europea.

Tema 10. Servicios, territorio y medio ambiente.

10.1. El significado del sector servicios o sector "terciario". Conceptos y procesos de terciarización. El papel de los servicios en la sociedad española.

10.2. Transportes y comunicaciones: elemento básico de la articulación territorial y económica. Sistemas de transporte. Infraestructuras de los sistemas. Las redes viarias (carreteras y ferrocarriles), portuarias y aeroportuarias y sus elementos. Personas y mercancías transportadas. La revolución de las telecomunicaciones. Transporte, comunicaciones y medio ambiente: impactos en el territorio y en la sociedad.

10.3. Comercio y territorio: elementos y factores del comercio. Comercio interior: de la tradición a la gran superficie y a la franquicia. Comercio exterior: rasgos de las exportaciones e importaciones. Geografía del comercio exterior español. Balanza comercial y balanza de pagos.

10.4. Turismo y ocio. Génesis del turismo de masas en España. Evolución del turismo en España. Caracterización y tipología de modelos turísticos en España. Principales áreas turísticas en España. Significado del turismo en la economía y la sociedad española. Turismo y medio ambiente en España.

V. España en el mundo.

Tema 11. Integración de España en Europa.

11.1. La idea de Europa y el papel geohistórico de España.

11.2. Del Benelux a la Unión Europea. Procesos e instituciones comunitarias actuales.

11.3. Integración de España en la CEE: procesos anteriores y posteriores.

11.4. Participación de España en las políticas comunes.

Tema 12. España en el contexto mundial.

12.1. Las relaciones Norte-Sur: desarrollo-subdesarrollo.

12.2. Las relaciones con el Norte de África y el mundo islámico.

12.3. Las relaciones con las grandes potencias.

12.4. España y la comunidad iberoamericana.

2. Objetivos.

Capacidades que debe adquirir el candidato:

1. Competencia conceptual de los fenómenos geográficos en general y de la Geografía de España y de Andalucía en particular.

2. Las destrezas necesarias para comprender, interpretar, describir, localizar, relacionar y explicar los hechos y fenómenos geográficos de España. Para ello será preciso conocer lo esencial del sistema gráfico, fotográfico y cartográfico con el que se trabaja en la Geografía de España, llegando a saber elaborar o realizar y, sobre todo, interpretar correctamente elementos de dicho sistema visual (gráficos, diagramas, mapas, planos, imágenes, etc.) en diversas escalas y modalidades. Asimismo, adquirirán las destrezas necesarias para realizar comentarios de textos y de datos estadísticos relativos a los distintos aspectos de la geografía española.

3. Comprender y explicar, en sus coordenadas espaciales y temporales, los principales procesos de ordenación del territorio español, conociendo los elementos físicos y humanos que conforman la diversidad española: generalidades y singularidades.

4. Conocer y comprender los medios naturales existentes en España, identificando sus rasgos y valorando la diversidad de los ecosistemas existentes.

5. Analizar y tomar una postura actitudinal ante la distribución territorial y comportamiento de los distintos elementos y factores geográficos que se vinculan a la actividad humana: población, poblamiento, recursos, actividades económicas, impactos ambientales, observando sus categorías, la dinámica de los procesos y el desigual reparto de dichos elementos.

6. Valorar la vulnerabilidad o el grado de deterioro del medio ambiente de España, en los distintos elementos naturales y humanos. Asimismo, observar la protección del patrimonio natural, cultural (arquitectura, urbanismo, antropología, etc.) y social de España.

7. Conocer las repercusiones que sobre toda la Geografía española ha tenido su integración en la Unión Europea y en otras organizaciones internacionales, así como conocer el papel que juega España en las relaciones internacionales de un mundo globalizado.

8. A pesar de que toda la referencia del programa se hace al conjunto de España y su diversidad regional o/y ecosistémica, se incidirá especialmente en el territorio de Andalucía en todas las particularidades, ejemplos que se tomen, o actividades prácticas que se realicen, permitiendo un conocimiento más profundo de la realidad geográfica de Andalucía.

9. Finalmente, no debe perderse nunca de vista el encadenamiento de los objetivos de conceptos (conocer, comprender, aplicar, analizar, sintetizar y explicar o evaluar), aptitud (procedimientos, destrezas, capacidad de expresión correcta y pertinente) y actitud (valoración de la realidad). Dichos objetivos tienen la acepción general y el sentido integral propio de anteriores etapas y de otras materias de Ciencias Sociales.

3. Estructura de la prueba y criterios de corrección.

- La prueba consistirá en el análisis y comentario de dos mapas, gráfico o textos, a elegir uno, dos ejercicios (de seis conceptos básicos), a elegir uno y dos temas, a desarrollar uno: Se valorará la precisión de la localización de los hechos, fenómenos y accidentes geográficos; la profundidad del comentario; la correcta utilización terminológica; la capacidad de análisis y de descripción de los fenómenos y la madurez en la interpretación y relación de las secuencias de los mismos.

- Ejercicios de conceptos básicos: Se valorará la precisión y adecuación del vocabulario empleado para cada respuesta y la claridad conceptual.

- Desarrollo del tema: Se valorará la ordenación y estructuración de los contenidos y la coherencia de la exposición; la precisión y claridad en la exposición de los conceptos; el grado de profundidad de los conocimientos y la capacidad de síntesis y de interrelación.

Valoración: Máximo de cuatro puntos por el mapa, gráfico o texto elegido, hasta tres puntos por el ejercicio elegido y hasta otros tres puntos por el tema desarrollado.

Nota importante: En todos los casos se considerarán elementos de ponderación de la nota final la calidad de la redacción y la corrección gramatical y ortográfica.

HISTORIA DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA.

I. Temario.

Temas:

1. La música en la Edad Media: el Canto Gregoriano y el movimiento trovadoresco. Nacimiento de la polifonía.

2. La música en el Renacimiento. La música vocal religiosa: misa y motete. Las formas vocales profanas: el madrigal, el villancico y el romance.

3. La música en el Barroco. Formas instrumentales: suite, concerto grosso y concerto a solo.

4. La música en el Clasicismo. Música sinfónica y música de cámara: la sinfonía clásica, la forma sonata, el cuarteto de cuerda.

5. La música instrumental en el Romanticismo: la música pianística y sinfónica.

6. La música vocal en el Romanticismo. La ópera, el lied y la zarzuela.

7. La danza y el ballet desde el Renacimiento hasta nuestros días.

8. El nacionalismo musical.

9. La música desde el Impresionismo hasta nuestros días. La música popular moderna.

10. El cante y el baile flamenco.

Audiciones:

1. Canto Gregoriano: Veni Creator.

2. Hoy comamos y bebamos, de Juan del Encina.

3. «Badinerie» de la Suite núm. 2 en Si menor, BWV 1067 de J. S. Bach.

4. «1.º Movimiento: Allegro con brio» de la Sinfonía núm. 5 en Do menor, opus 67 de L. W. Beethoven.

5. «Révérie» de Escenas de niños, de R. Schumann

6. «La donna e mobile» de Rigoletto de Giuseppe Verdi.

7. «Danza ritual del fuego» de El amor brujo, de Manuel de Falla

8. «El Corpus Christi en Sevilla» de la suite Iberia, de Isaac Albéniz

9. Preludio a la siesta de un fauno de Claude Debussy.

10. Yesterday, de The Beatles.

11. Taranta de Paco de Lucía.

Términos musicales:

Bloque 1: Teoría musical.

1. Alteraciones.

2. A capella.

3. Armonía.

4. Bajo continuo.

5. Coreografía.

6. Escala.

7. Melisma.

8. Melodía.

9. Polifonía.

10. Ritmo.

11. Timbre.

Bloque 2: Otros conceptos musicales.

12. Aria.

13. Palo flamenco.

14. Cuarteto de cuerda.

15. Folklore.

16. Forma de sonata.

17. Lied.

18. Motete.

19. Poema sinfónico.

20. Pop.

21. Suite.

22. Trovador.

II. Estructura de la prueba.

La prueba consistirá en:

a) Dos obras o fragmentos musicales, entre los que debe elegirse uno para ser comentado y analizado con la ayuda de audición y partitura.

b) Dos temas teóricos, entre los que debe elegirse uno para su desarrollo.

c) Dos conjuntos de cuatro términos musicales cada uno, entre los que debe elegirse uno para la definición de los cuatro términos correspondientes.

En base a los puntos anteriores se define a continuación la estructura tipo de la prueba, que incluye las valoraciones numéricas asignadas a cada parte.

Estructura tipo de la prueba.

1. Comentario y análisis de una obra o fragmento musical con la ayuda de audición y partitura. Se debe elegir una entre las dos audiciones que se reproducirán durante la primera media hora de la prueba (cada audición se reproducirá dos veces):

- Opción A de audición (reproducida en primer lugar).
- Opción B de audición (reproducida en segundo lugar).

Para la opción escogida se debe responder:

1.a) Descripción de los siguientes elementos musicales utilizando terminología específica:

- Ritmo:

- a) Tipo de ritmo (0,125).
- b) Compás (0,125).
- c) Tempo (0,125).
- d) Otras observaciones de interés (0,125).

- Melodía:

- a) Tipo de melodía (0,25).
- b) Otras observaciones de interés (0,25).

- Textura:

- a) Tipo de textura (0,25).
- b) Otras observaciones de interés (0,25).

- Timbre:

- a) Voz, instrumento, conjunto vocal o instrumental (0,25).
- b) Otras observaciones de interés (0,25).

Valoración: Hasta 2 puntos.

1.b) Forma, género musical, período artístico y cronología, autor y título de la obra.

- Forma:

- a) Forma (0,25).
- b) Otras observaciones de interés (0,25).

- Género/s (0,5)

- Período artístico (0,25)

- Cronología (0,25)

- Título (0,25)

- Autor (0,25)

Valoración: Hasta 2 puntos.

Total de la pregunta: 4 puntos.

2. Desarrollo de un tema teórico, a elegir entre las dos opciones siguientes:

- Opción A de tema teórico.
- Opción B de tema teórico.

Para la opción escogida se debe responder:

2.a) Situación del tema en su contexto histórico y social.

Valoración: Hasta 1 punto.

2.b) Características musicales.

Valoración: Hasta 2 puntos.

2.c) Cita y comentario de autores y obras.

Valoración: Hasta 1 punto.

Total de la pregunta: 4 puntos

3. Definición de un conjunto de términos musicales, a elegir entre las dos opciones siguientes:

- Opción A de conjunto de cuatro términos musicales.
- Opción B de conjunto de cuatro términos musicales.

Para la opción escogida se deben definir los cuatro términos incluidos.

Valoración: 0,5 puntos por término.

Total de la pregunta: 2 puntos.

III. Criterios de corrección.

La prueba se calificará conforme a las siguientes consideraciones:

1. La puntuación máxima será de 10 puntos. Cada una de las tres partes (Audición, Tema Teórico, Términos Musicales) será evaluada de forma independiente. Se calificará hasta 4 puntos el Comentario y análisis con la ayuda de audición y partitura, según las puntuaciones que aparecen en el examen para cada apartado de la pregunta. El Desarrollo del tema teórico tendrá una calificación máxima de hasta 4 puntos, según las puntuaciones que aparecen en el examen para cada apartado de la pregunta. Y la Definición de un conjunto de términos musicales tendrá una calificación máxima de 2 puntos, hasta un máximo de 0,5 puntos por cada término definido.

2. En ninguna de las tres partes (Audición, Tema Teórico, Términos Musicales) serán admitidas respuestas que mezclen contenidos de distintas opciones.

3. En las audiciones, el alumno deberá responder con claridad solamente a las opciones solicitadas y no a otras. El apartado otras observaciones de interés está previsto para que el alumno pueda añadir más información que la solicitada específicamente, pero siempre referida a cada uno de los elementos musicales objeto del análisis: ritmo, melodía, textura y timbre.

4. El contenido de las respuestas del tema teórico, así como la forma de expresarlo, deberá ajustarse a la pregunta y subapartados formulados. Por este motivo, se valorará positivamente el uso correcto del lenguaje, la claridad y concreción en las respuestas así como la presentación y pulcritud del ejercicio.

5. En la Definición de un conjunto de términos musicales, las respuestas han de ser claras y breves, siendo suficiente con cinco o seis líneas para cada término.

6. Se valorará positivamente la corrección sintáctica y ortográfica.

HISTORIA GENERAL Y DEL ARTE.

1. Temario.

Tema 1. Las Civilizaciones del Oriente Antiguo.

- El concepto de Estado: las monarquías de origen divino.

- El templo y la tumba egipcia.

Tema 2. El mundo Clásico.

- Polis e Imperio.

- Arquitectura: templo griego y edificación romana.

- Escultura: del canon griego al retrato romano.

Tema 3. Arte Paleocristiano y Bizantino.

- La basílica paleocristiana.

- El mosaico como elemento decorativo bizantino.

Tema 4. El Islam.

- El Islam: su doctrina y expansión.

- La mezquita y sus partes.

- Grandes manifestaciones del arte hispano-musulmán: Córdoba, Sevilla y Granada.

Tema 5. La Edad Media. El Románico y el Gótico.

- El Imperio y el Papado. El feudalismo. El renacimiento de las ciudades.

- El arte románico. El camino de Santiago y la catedral de peregrinación de Compostela. El monasterio y sus partes. Escultura y pintura románica.

- El arte gótico. Las grandes catedrales. La pintura italiana del Trecento: Giotto. La pintura flamenca del siglo XV: los Van Eyck.

Tema 6. La Europa de los Descubrimientos y el Renacimiento.

- La creación de los estados europeos.

- Descubrimiento, conquista y civilización de América.

- El arte renacentista en Italia. Los grandes maestros: Leonardo, Rafael y Miguel Ángel.

- El arte renacentista en España. La arquitectura de Juan de Herrera y El Escorial.

- Las esculturas de Alonso Berruguete. Las pinturas de El Greco.

Tema 7. El Antiguo Régimen y el Barroco.

- La monarquía absoluta.

- Reforma y Contrarreforma.

- El arte barroco en España. Los maestros de la pintura: Zurbarán, Ribera, Velázquez y Murillo. Los imagineros: Gregorio Fernández, Martínez Montañés y Alonso Cano.

Tema 8. La Ilustración y los Movimientos Revolucionarios. El Arte Neoclásico y Romántico.

- El Despotismo Ilustrado.

- El arte neoclásico: La arquitectura de Juan de Villanueva, las esculturas de Cánovas y pintura de David. Francisco de Goya.

- La Revolución Francesa y las revoluciones liberales de los años 30 y 48. La pintura romántica: Delacroix.

- La emancipación americana.

Tema 9. El siglo XIX y la pintura Impresionista.

- Los cambios económicos y sociales: la revolución industrial y sus consecuencias.

- Liberalismo económico y capitalismo. De la sociedad estamental a la sociedad de clases.

- Nacionalismo. Imperialismo. El movimiento obrero.

- La pintura impresionista.

Tema 10. El siglo XX y el Arte Contemporáneo.

- La evolución del mapa europeo de la I a la II Guerra Mundial. Fascismo. Nacismo y Comunismo.
- La renovación arquitectónica a partir de los nuevos materiales: el racionalismo y Le Corbusier, y el organicismo y Wright. La pintura: el fauvismo (Matisse), el expresionismo alemán y el origen de la abstracción (Kandinsky), el surrealismo (Dali) y el cubismo (Picasso).
- El mundo a partir de la II Guerra Mundial: Bloques, Guerra Fría. Descolonización y Tercer Mundo. La Unión Europea: proceso de formación, tratados e instituciones.

2. Estructura de la prueba y criterios de corrección.

El examen constará de cuatro ilustraciones gráficas (correspondientes a Historia del Arte), a elegir dos, y cuatro preguntas teóricas (correspondientes a las cuestiones de Historia General) a elegir dos. Se calificará con un máximo de 2,5 puntos el comentario de cada ilustración gráfica, y se evaluarán con un máximo de 2,5 puntos cada una de las preguntas teóricas.

LATÍN.

1. Orientación general.

Como orientación general se aconseja insistir en los conceptos fundamentales de gramática (morfología y sintaxis) con vistas a la comprensión de textos latinos de escasa dificultad y a la traducción de dichos textos en español correcto. La traducción constituye la parte fundamental de la prueba (supone aproximadamente dos tercios de su valoración) y es a ella a la que se debe dedicar especial esfuerzo.

Los temas de literatura latina o de instituciones y legado cultural romano se reducirán a los conceptos esenciales, de acuerdo con el sentido que, según se indica más abajo, se les da a las preguntas correspondientes.

2. Estructura de la prueba.

Cada examen constará de dos opciones, de las cuales el alumno deberá realizar una sola, sin mezclar cuestiones de la otra. Cada opción constará de las siguientes partes, cada una con la valoración que se indica:

I. Traducción de un texto en prosa de tres líneas como máximo (en una de las opciones) o de un texto en verso de ritmo didáctico de cuatro versos (en la otra opción). Los textos propuestos, cuya dificultad no sobrepasará el nivel de la gramática elemental, tendrán unidad de sentido. Cada texto irá precedido de una breve orientación en español sobre su contenido (esta traducción tendrá un valor máximo de siete puntos).

II. El alumno optará por una de las cuatro cuestiones siguientes:

a) Dos cuestiones de léxico (a elegir una) que reflejen los conocimientos acerca de la evolución desde la lengua latina a la española: por ejemplo, mencionar derivados españoles de algunas de las palabras del texto propuesto para traducir.

b) En la opción de texto en prosa: dos cuestiones de gramática (a elegir una) sobre algunas de las peculiaridades de dicho texto. En la opción de texto en verso: medida de dos versos a elegir entre los cuatro que integran la prueba.

(Esta parte II tendrá un valor máximo de un punto.)

III. El alumno optará por una de las cuestiones siguientes:

a) Literatura (se incluirán en el examen dos temas a elegir uno):

- El teatro (Plauto, Terencio, Séneca).
- La historiografía (Cesar, Salustio, Livio, Tácito).
- La épica (Virgilio, Lucano).
- La lírica (Catulo, Horacio, Ovidio).
- La fábula, la sátira y el epigrama (Fedro, Juvenal, Marcial).
- La oratoria y la retórica (Cicerón, Quintiliano).
- La novela (Petronio, Apuleyo).

b) Instituciones romanas (se incluirán en el examen dos temas a elegir uno):

- La vida cotidiana de los romanos y su reflejo en la romanización de la Bética.
- La organización social y política del pueblo romano y su reflejo en la romanización de la Bética.
- La estructura militar romana y su reflejo en la romanización de la Bética.
- El arte romano: arquitectura, escultura, etc., y su reflejo en la romanización de la Bética.
- La religión romana y su reflejo en la romanización de la Bética.

(Esta parte III tendrá un valor máximo de dos puntos.)

3. Instrucciones para la realización de la prueba.

Para la realización de la prueba se podrá usar un diccionario latino-español, incluyendo apéndices gramaticales.

4. Criterios generales de corrección.

- De los dos repertorios debe escoger uno (al A o el B) y hacerlo completo. No se pueden mezclar partes de un cuestionario y del otro.
- Cada repertorio consta de tres partes, a cada una de las cuales se le concede la siguiente puntuación:
 - La traducción del texto: siete puntos.
 - La pregunta sobre gramática/métrica o léxico: un punto.
 - La pregunta sobre literatura/instituciones: dos puntos.
- En cuanto a la traducción, debe esforzarse el alumno por reproducir lo más exactamente posible el contenido del texto latino en español correcto. No hace falta escribir el análisis morfológico o sintáctico de todo el texto.
- La pregunta de métrica pide la medida de dos versos, indicando cantidad de las sílabas, elisiones, hiatos, etc., y marcando los pies y las cesuras principales.
- La pregunta de gramática se centra de ordinario en una particularidad del texto que resulta de especial importancia para comprenderlo y traducirlo. Conviene, por tanto, fijarse bien en ella no solo para contestarla, sino incluso para poder hacer bien la traducción.
- En la pregunta de literatura los aspectos estrictamente literarios (rasgos del género, características del autor, de la obra, etc.) son más importantes que los históricos (nombres, fechas, etc.). Debe, por tanto, el alumno esforzarse en condensar en pocas líneas los contenidos esenciales.
- En cuanto a la pregunta de léxico, se le asignará la mitad de la puntuación (0,5) al número de palabras que el alumno ponga en relación con las correspondientes latinas señaladas. La otra mitad (0,5) se asignará al comentario que haga al respecto: léxico-semántico, morfológico, fonético.
- En la pregunta sobre instituciones se valorarán, de una parte, los contenidos generales, de otra, la concreción o aplicación de dichos contenidos a la romanización de la Bética.

5. Examen tipo.

I. Opción de texto en prosa.

I. Traducción (calificación: hasta 7 puntos).

II. Conteste a una de las cuatro cuestiones siguientes (calificación: hasta 1 punto):

a) Análisis gramatical de la frase subrayada.

b) Análisis gramatical de los acusativos del texto.

c) Indique y comente términos españoles relacionados con *y*.

d) Indique y comente términos españoles relacionados con *y*.

III. Conteste a una de las cuatro cuestiones siguientes (calificación: hasta 2 puntos):

a) La sátira y el epigrama (Juvenal, Marcial).

b) La historiografía (César, Salustio, Livio, Tácito).

c) La religión romana y su reflejo en la romanización de la Bética.

d) La estructura militar romana y su reflejo en la romanización de la Bética.

II. Opción de texto en verso.

I. Traducción (calificación: hasta 7 puntos).

II. Conteste a una de las tres cuestiones siguientes (calificación: hasta 1 punto).

a) Mida dos de los cuatro versos.

b) Indique y comente términos españoles relacionados con *y*.

c) Indique y comente términos españoles relacionados con *y*.

III. Conteste a una de las 4 cuestiones siguientes (calificación: hasta 2 puntos).

a) La lírica (Catulo, Horacio, Ovidio).

b) La novela (Petronio, Apuleyo).

c) La vida cotidiana de los romanos y su reflejo en la romanización de la Bética.

d) El arte romano: arquitectura, escultura, etc., y su reflejo en la romanización de la Bética.

LITERATURA UNIVERSAL.

1. Temario.

Tema 1. De la Antigüedad a la Edad Media.

- Breve panorama de las literaturas griega y latina.

- La épica medieval.

Tema 2. Renacimiento y Clasicismo:

- Contexto general. Los cambios del mundo y la nueva visión del hombre.

- La lírica del amor: el petrarquismo.

- La narración en prosa: Boccaccio.

- El teatro isabelino en Inglaterra.

Tema 3. El Siglo de las Luces:

- El desarrollo del espíritu crítico: la Ilustración. La Enciclopedia. La prosa ilustrada.
- La novela europea en el siglo XVIII.

Tema 4. El movimiento romántico:

- La revolución romántica: conciencia histórica y nuevo sentido de la ciencia.
- Poesía romántica. Novela histórica.

Tema 5. La segunda mitad del siglo XIX:

- Principales novelistas europeos del siglo XIX.
- El nacimiento de la gran literatura norteamericana (1830-1890).
- El arranque de la modernidad poética: de Baudelaire al Simbolismo.
- La renovación del teatro europeo: un nuevo teatro y unas nuevas formas de pensamiento.

Tema 6. Los nuevos enfoques de la literatura en el siglo XX y las transformaciones de los géneros literarios:

- La consolidación de una nueva forma de escribir en la novela.
- Las vanguardias europeas. El surrealismo.
- La culminación de la gran literatura americana. La generación perdida.
- El teatro del absurdo y el teatro de compromiso

2. Lecturas obligatorias:

- W. Shakespeare, Romeo y Julieta.
- J. W. Goethe, Werther.
- F. Dostoievski, El jugador.
- Las flores del mal (con particular atención a la parte titulada «Cuadros parisienses»).
- F. Kafka, La metamorfosis.

3. Estructura de la prueba y criterios de corrección:

- La prueba consistirá en dos preguntas teóricas (correspondientes al temario de Literatura universal), a elegir una; y en dos bloques de dos preguntas sobre fragmentos de obras de la lista de lecturas obligatorias, para elegir también uno de ellos.

- Se valorará con un máximo de 5 puntos la pregunta teórica y con un máximo de 5 puntos (2,5 puntos cada una) las dos preguntas sobre las obras de lectura obligatoria. Se valorarán en su conjunto el contenido de las respuestas y la expresión de las mismas. En la valoración de la expresión se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) La corrección formal y gramatical (ortografía, signos de puntuación, etc.).
- b) La precisión y la claridad.

c) El orden y la coherencia de la exposición (estructura de la exposición o argumentación, adecuación a las cuestiones propuestas, etc.).

- d) La riqueza de estilo (variedad, fluidez, etc.).

MATEMÁTICAS.

1. Temario.

Tema 1. Expresiones numéricas.

- Números enteros: operaciones y propiedades.
- Números racionales: operaciones y propiedades.
- Potenciación y radicación: operaciones con potencias y radicales.
- Números reales: expresión decimal aproximada de un número irracional. Notación científica.

Representación de la recta real. Intervalos. Valor absoluto y sus propiedades.

- Logaritmos y exponenciales: operaciones y propiedades.
- Números factoriales y números combinatorios. Triángulo de Tartaglia.

Tema 2. Expresiones algebraicas.

- Polinomios y factorización: valor numérico de un polinomio. Operaciones con polinomios.
- Cálculo de las raíces enteras de un polinomio: Teorema del Resto. Factorización de polinomios.
- Binomio de Newton.
- Fracciones algebraicas: operaciones.
- Expresiones con radicales: operaciones.

Tema 3. Ecuaciones e inecuaciones.

- Ecuaciones algebraicas.
- Ecuaciones exponenciales.
- Ecuaciones logarítmicas.

- Sistemas de ecuaciones lineales con no más de tres incógnitas: método de Gauss.
- Inecuaciones y sistemas de inecuaciones algebraicas con una incógnita.

Tema 4. Trigonometría.

- Razones y proporciones: Teorema de Thales. Semejanza de triángulos. Teorema de Pitágoras.
- Razones trigonométricas: Razones trigonométricas en el triángulo rectángulo.
- Relaciones fundamentales entre las razones trigonométricas de un mismo ángulo.
- Razones trigonométricas de ángulos notables. Reducción de las razones al primer cuadrante en la circunferencia goniométrica.
- Seno, coseno y tangente de la suma y diferencia de ángulos.
- Identidades y ecuaciones trigonométricas sencillas.

Tema 5. Geometría métrica del plano.

- Pendiente de una recta.
- Ecuación de la recta en la forma punto-pendiente.
- Ecuación de la recta que pasa por dos puntos.
- Ecuación general de la recta.
- Distancia entre dos puntos.
- Distancia de un punto a una recta.
- Distancia entre dos rectas paralelas.
- Ecuaciones de lugares geométricos sencillos: circunferencia y mediatriz de un segmento.
- Representación gráfica de parábolas.

Tema 6. Funciones.

- Función real: dominio y recorrido. Funciones elementales.
- Operaciones y propiedades de funciones: simetrías, funciones pares e impares.
- Periodicidad. Acotación. Monotonía. Máximos y mínimos absolutos y relativos.
- Estudio y representación de funciones elementales.
- Sucesiones: idea intuitiva de límite.
- Cálculo de límites sencillos de sucesiones: indeterminaciones.
- Idea intuitiva de límite de funciones.
- Límites infinitos y en el infinito: asíntotas verticales, horizontales y oblicuas.
- Concepto de continuidad de una función: discontinuidades.

Tema 7. Derivadas e integrales.

- Derivada de una función en un punto y función derivada.
- Cálculo de derivadas con funciones elementales.
- Uso de la derivada para la determinación del crecimiento, decrecimiento y máximos y mínimos relativos de funciones polinómicas y racionales.
- Primitivas: cálculo de primitivas inmediatas.
- Integral definida: cálculo de integrales sencillas.
- Cálculo de áreas de recintos sencillos mediante la integral definida.

2. Estructura de la prueba.

El examen constará de seis ejercicios debiendo el candidato responder únicamente a tres de ellos.

No podrán usarse calculadoras programables, gráficas o con capacidad de almacenar o transmitir datos; sin embargo, durante el examen no se permitirá el préstamo de calculadoras. En cualquier caso, se advierte que todos los procesos que conduzcan a la obtención de resultados deben estar suficientemente razonados.

En los ejercicios de la prueba no se pedirán demostraciones de los resultados teóricos y ningún ejercicio tendrá carácter exclusivamente teórico.

3. Criterios de corrección.

Cada uno de los ejercicios se valorará hasta 10 puntos. La puntuación del examen vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas.

Básicamente, para la valoración de un ejercicio se tendrá en cuenta, por un parte, el planteamiento razonado y, por otra, la ejecución técnica del mismo. La mera descripción del planteamiento sin que se lleva a cabo de manera efectiva no puede ser suficiente para obtener una valoración completa del ejercicio. Otros aspectos que se tendrán en cuenta son los siguientes:

- En los ejercicios en los que se pida expresamente una deducción razonada, la mera aplicación de una fórmula no será suficiente para obtener una valoración completa de los mismos.
- Aunque se pueden utilizar calculadoras, todos los procesos conducentes a la obtención de resultados deben estar suficientemente razonados.

- Los errores cometidos en un apartado, por ejemplo en el cálculo del valor de un cierto parámetro, no se tendrán en cuenta en la calificación de los apartados posteriores que puedan verse afectados, siempre que resulten ser de una complejidad equivalente.
- Los errores en las operaciones aritméticas elementales se penalizarán con un máximo del 10% de la nota del ejercicio; de igual manera se penalizarán la redacción incorrecta o el uso incorrecto de símbolos.
- La presentación clara y ordenada del ejercicio se valorará positivamente.

MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES.

1 Temario.

Tema 1. Números enteros, racionales e irracionales. Números reales.

- 1.1. Números enteros. Operaciones.
- 1.2. Múltiplos y divisores. Números primos y compuestos.
- 1.3. Números racionales. Operaciones.
- 1.4. Expresión decimal y fraccionaria.
- 1.5. Aproximaciones y errores.
- 1.6. Números irracionales. Radicales y potencias.
- 1.7. Radicales equivalentes. Operaciones con radicales.
- 1.8. Números reales. Operaciones. La recta real.
- 1.9. Intervalos y semirrectas. Notación científica.

Tema 2. Ecuaciones de primer y segundo grado. Sistemas de ecuaciones.

- 2.1. Igualdades, identidades y ecuaciones. Identidades notables.
- 2.2. Resolución de ecuaciones. Ecuaciones lineales.
- 2.3. Ecuaciones de segundo grado.
- 2.4. Inecuaciones de primer grado con una incógnita.
- 2.5. Sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas.

Tema 3. Aritmética mercantil. Progresiones.

- 3.1. Sucesiones de números reales.
- 3.2. Progresiones aritméticas.
- 3.3. Progresiones geométricas.
- 3.4. Interés simple y compuesto.

Tema 4. Funciones elementales.

- 4.1. Concepto de función. Dominio.
- 4.2. Funciones lineales y cuadráticas.
- 4.3. Funciones de proporcionalidad inversa.
- 4.4. Funciones definidas a trozos.
- 4.5. Composición de funciones. Función inversa o recíproca.
- 4.6. Funciones trigonométricas, exponenciales y logarítmicas.

Tema 5. Límites de funciones. Continuidad.

- 5.1. Continuidad y discontinuidad.
- 5.2. Límite de una función en un punto. Propiedades.
- 5.3. Cálculo de límites. Límites de funciones polinómicas y racionales.
- 5.4. Continuidad de una función en un punto.

Tema 6. Cálculo de derivadas. Aplicaciones.

- 6.1. Variación media y variación instantánea de una función.
- 6.2. Derivada de una función. Interpretación geométrica.
- 6.3. Cálculo de derivadas.
- 6.4. Estudio de funciones: Dominio, simetrías, cortes, asíntotas.
- 6.5. Estudio de la monotonía y extremos de una función.
- 6.6. Representación gráfica de una función.

Tema 7. Estadística unidimensional: tablas, gráficos y parámetros estadísticos.

- 7.1. Frecuencias y tablas.
- 7.2. Representaciones gráficas.
- 7.3. Medidas de centralización, dispersión y simetría.
- 7.4. Cuartiles y percentiles.
- 7.5. Interpretación de los parámetros estadísticos.

Tema 8. Distribuciones estadísticas bidimensionales.

- 8.1. Distribuciones bidimensionales.
- 8.2. Cálculo de parámetros.

- 8.3. Nube de puntos.
- 8.4. Correlación.
- 8.5. Rectas de regresión. Estimación.
- Tema 9. Introducción a la probabilidad.
- 9.1. Sucesos. Operaciones con sucesos.
- 9.2. Números combinatorios.
- 9.3. Probabilidad.
- 9.4. Probabilidad condicionada.
- Tema 10. Distribuciones de probabilidad. Variable discreta.
- 10.1. Función de probabilidad.
- 10.2. Función de distribución.
- 10.3. Distribución binomial.
- 10.4. Cálculo de probabilidades en una distribución binomial.
- Tema 11. Distribuciones de probabilidad. Variable continua.
- 11.1. Distribuciones de probabilidad de variable continua.
- 11.2. Distribución normal. Manejo de la tabla de la función de distribución $N(0,1)$.
- 11.3. Cálculo de probabilidades en distribuciones normales. Tipificación.

2. Estructura de la prueba.

El examen constará de seis preguntas, todas ellas de carácter práctico. El alumno deberá responder únicamente a tres de ellas.

3. Criterios de corrección.

Cada una de las tres preguntas se valorará sobre un máximo de 10 puntos. La puntuación del examen vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas a cada pregunta. En el supuesto de que un alumno responda a más de tres preguntas se tendrán en cuenta solamente las tres que aparezcan físicamente en primer lugar en la hoja de respuestas.

Las directrices generales de valoración de cada pregunta serán su planteamiento y el desarrollo matemático de dicho planteamiento; la mera descripción, sin ejecución, de ambas directrices no será tenida en cuenta.

El orden y la claridad de exposición así como la capacidad de síntesis son factores que serán tenidos en cuenta. Los errores de cálculo operativo, no conceptuales, se penalizarán con un máximo del 10% de la puntuación asignada a la pregunta o apartado correspondiente.

4. Material complementario.

Se podrá utilizar, no intercambiar, calculadora no programable, gráficas o con capacidad para almacenar o transmitir datos. Su uso debe ser restringido únicamente al cálculo de operaciones numéricas; no se tendrá en cuenta un resultado final cuyo valor sea correcto si previamente no se han indicado los pasos conducentes a su obtención. En los exámenes donde proceda se entregará al alumno la tabla de la Función de Distribución Normal.

QUÍMICA.

1. Temario.

Tema 1. Introducción a la estructura de la materia.

1.1. Partículas fundamentales: protón neutrón y electrón.

1.2. Número atómico. Número másico. Isótopos.

1.3. Masa atómica y molecular. Concepto de mol. Número de Avogadro. Masa molar. Gases ideales: leyes y ecuación de estado. Volumen molar.

Tema 2. Propiedades atómicas.

2.1. Estructura electrónica: principios de construcción, de exclusión de Pauli y de máxima multiplicidad de Hund.

2.2. Clasificación periódica de los elementos.

2.3. Propiedades periódicas: Radio atómico y radio iónico, energía de ionización y afinidad electrónica. Electronegatividad.

2.4. Notación química: símbolos y fórmulas.

Tema 3. Enlace químico.

3.1. Concepto de enlace químico.

3.2. Enlace iónico y enlace covalente: concepto y propiedades.

3.3. Fuerzas de interacción entre moléculas. Enlace de hidrógeno.

Tema 4. Disoluciones.

4.1. Componentes de las disoluciones.

4.2. Concepto de solubilidad. Factores que afectan a la solubilidad.

4.3. Formas de expresar la concentración: Porcentaje en masa, g/L, fracción molar, molaridad y molalidad.

Tema 5. Estequiometría de las reacciones químicas.

5.1. Reacciones homogéneas y heterogéneas.

5.2. Cálculos estequiométricos. Reactivo limitante.

5.3. Rendimiento de un proceso químico.

Tema 6. Energía de las reacciones químicas. Equilibrio químico.

6.1. Cambios de energía en las reacciones químicas a presión constante. Entalpía.

6.2. Entalpías de reacción y de formación. Ley de Hess.

6.3. Espontaneidad de las reacciones químicas.

6.4. Equilibrio químico. Constantes de equilibrio K_c y K_p . Grado de disociación. Factores que afectan al equilibrio.

Tema 7. Reacciones en medio acuoso.

7.1. Concepto de ácido y base según Bronsted-Lowry.

7.2. El equilibrio de disociación del agua. Concepto de pH.

7.3. Fuerzas relativas de ácidos y bases en medio acuoso.

7.4. Valoraciones de ácido fuerte-base fuerte.

7.5. Concepto electrónico de oxidación-reducción: oxidante y reductor.

7.6. Ajuste de reacciones redox por el método del ión-electrón.

Tema 8. Introducción a la química del carbono.

8.1. Química del carbono. Cadenas carbonadas. Enlaces simple, doble y triple.

8.2. Concepto de grupo funcional y serie homóloga.

8.3. Isomería: concepto y clases.

2. Estructura de la prueba.

La prueba constará de dos problemas y cuatro cuestiones. El candidato deberá responder únicamente a uno de los problemas y a dos de las cuestiones.

3. Criterios de corrección.

La valoración máxima será de cuatro puntos para el problema y tres puntos para cada cuestión, valorándose los siguientes aspectos:

- Conocimiento de los principios básicos y modelos teóricos de la Química, así como su formulación y nomenclatura.

- Claridad de expresión y capacidad de síntesis en el desarrollo de los temas. Aplicación de los modelos teóricos a la resolución de problemas numéricos y uso correcto de las unidades.

TECNOLOGÍA INDUSTRIAL.

1. Temario.

Bloque 1: Energía.

Tema 1. La energía y su transformación.

- Introducción: conceptos.

- Unidades, formas y transformaciones energéticas.

- Generación, transporte y distribución de energía.

Tema 2. Energías no renovables.

- Fuentes de energía.

- Combustibles fósiles: carbón, petróleo.

- Energía nuclear.

Tema 3. Energías renovables.

- Energía hidráulica. Energía solar. Energía eólica. Biomasa. Energías geotérmica, maremotriz y de las olas.

- Residuos sólidos urbanos.

Bloque 2: Materiales.

Tema 4. Materiales: tipos y propiedades.

- Introducción: importancia, clasificación y elección de los materiales.

- Propiedades de los materiales: físicas (densidad, ópticas, térmicas, eléctricas, magnéticas), químicas y mecánicas.

- Ensayos mecánicos: tracción, dureza y choque.

Tema 5. Materiales metálicos.

- Estructuras cristalinas. Defectos cristalinos.

- Aleaciones. Modificación de las propiedades de un material. Tratamientos mecánicos y termomecánicos.

Tratamientos térmicos y termoquímicos.

- Metales y aleaciones férreas. Fabricación. Aceros y fundiciones.

- Metales y aleaciones no férreas. Cobre: fabricación, bronce y latones. Aleaciones ligeras: aluminio y sus aleaciones, magnesio y titanio.

Tema 6. Materiales no metálicos.

- Materiales poliméricos: tipos, componentes, formación y conformación. Fibras textiles.

- Materiales cerámicos: tradicionales y avanzados. Vidrios. Cementos y sus derivados.

- Otros materiales: la madera y sus derivados, materiales compuestos, nuevos materiales.

Bloque 3: Fabricación.

Tema 7. Fabricación de productos.

- Materias primas, procesos de fabricación, control de calidad. Prevención de riesgos. Operaciones posteriores (empaquetado, almacenamiento, distribución). Comercialización.

Tema 8. Procedimientos de fabricación.

- Fabricación por fusión: coladas, moldes, características de productos moldeados.

- Fabricación por deformación. En caliente: colada continua, laminación y forja. En frío: laminación, forja, estampación, extrusión, doblado, embutición, trefilado. Metrología: sistemas de medida, errores, instrumentos de medida.

- Fabricación por separación o corte. Sin arranque de viruta: corte, cizalla. Con arranque de viruta: preparación, mecanizado. Mecanizado con herramientas manuales: limas y escofinas, roscas (herramientas, características, sistemas, tuercas y tornillos). Mecanizado con máquinas-herramientas (M-H): órganos fundamentales de una M-H, elementos (árboles y ejes, correas y poleas, cadenas, mecanismo tornillo-tuerca, elementos dentados, mecanismo biela-manivela, levas, frenos...). Taladradoras, cepilladoras/lijadoras, tornos, fresadoras, brochadoras, rectificadoras, mecanizado de engranajes y roscas. Separación por calor: oxicorte, plasma de arco.

Tema 9. Procedimientos de unión.

- Unión entre piezas. Uniones desmontables: elementos roscados, chavetas, pasadores, lengüetas, ejes, guías... Uniones fijas: Remaches y roblones. Ajustes a presión: conceptos, formas de ajustes, tolerancias. Adhesivos. Soldadura: Clases y tipos. Soldadura autógena. Soldadura eléctrica: por arco, por resistencia.

Tema 10. Elementos de máquinas.

- Órganos de sustentación (bases, bancadas, bastidores, cuerpos). Órganos móviles (carros, mesas). Órganos de accionamiento (motores eléctricos, hidráulicos, neumáticos). Órganos de transmisión (variadores de velocidad, transformadores de movimiento, inversores). Órganos de control (mecánicos (palancas y manivelas), eléctricos y electrónicos (interruptores, topes fin de carrera, autómatas programables), neumáticos e hidráulicos). Órganos auxiliares (mantenimiento-sistemas de engrase, refrigerantes, sistemas de sujeción (de piezas y de herramientas))

Bloque 4: Circuitos.

Tema 11. Circuitos eléctricos.

- Circuitos de corriente continua (c.c.). Elementos de un circuito de c.c. Parámetros fundamentales. Ley de Ohm, potencia y energía eléctricas. Acoplamientos. Leyes de Kirchhoff.

- Circuitos de corriente alterna (c.a.). Funcionamiento, ventajas. Elementos de un circuito de c.a. (generadores, transformadores, protección, control y receptores) Distribución de energía eléctrica.

Tema 12. Circuitos neumáticos y oleohidráulicos.

- Características de los fluidos (aire, agua, aceite). Magnitudes, unidades y leyes fundamentales. Elementos de un circuito neumático (producción y tratamiento, distribución, regulación y control y efectos finales). Montaje y experimentación con circuitos neumáticos. Circuitos oleohidráulicos. Principios y parámetros básicos. Elementos de un circuito oleohidráulico. Circuitos básicos.

Bloque 5: Control.

Tema 13. Elementos de un sistema de control.

- Componentes. Reguladores, transductores y captadores (de posición, proximidad, movimiento, velocidad, temperatura, presión e iluminación), comparadores y actuadores.

Tema 14. Circuitos digitales.

- Sistemas de numeración. Álgebra de Boole, puertas lógicas. Representación de funciones lógicas. Mapa de Karnaugh. Realización de funciones lógicas mediante funciones elementales. Montaje y experimentación de circuitos sencillos de control.

2. Instrucciones para la prueba.

No podrán usarse calculadoras programables, gráficas o con capacidad de almacenar o transmitir datos. En cualquier caso, se advierte que todos los procesos que conduzcan a la obtención de resultados deben estar suficientemente razonados. Pueden utilizarse reglas, escuadras y cartabones.

3. Estructura de la prueba.

El examen constará de siete ejercicios debiendo el candidato responder únicamente a cuatro de ellos, a su elección.

4. Criterios de corrección.

- Cada una de las preguntas se valorará sobre el máximo de puntos que tenga asignados, los cuales aparecerán en el examen. La suma de las puntuaciones de cuatro ejercicios cualesquiera, será siempre de 10. La puntuación del examen vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las preguntas contestadas por el alumno, siempre referidas a únicamente 4 del total de siete que componen el examen.

- El alumno podrá contestar los diferentes ejercicios elegidos en el orden que considere oportuno, sin necesidad de copiar el enunciado de los mismos: sólo se requiere poner el número de orden. Si contesta más de cuatro, sólo se tendrán en cuenta los cuatro primeros que haya contestado, sin evaluarse los restantes.

- Las respuestas deberán limitarse a lo que se pregunta, de manera que cualquier información adicional que exceda de lo planteado por la cuestión no debe evaluarse de modo positivo.

- Dentro de los criterios de puntuación, se valorarán positivamente los siguientes aspectos:

- El conocimiento concreto de cada pregunta y el desarrollo adecuado de la misma.
- La claridad de la exposición de los diferentes conceptos incluidos en las preguntas, así como la capacidad de síntesis.
- El desarrollo de los esquemas pertinentes, en donde se puedan realizar, y con el objetivo de completar los conceptos incluidos en las diferentes preguntas.
- La utilización de forma correcta de un lenguaje científico tecnológico.
- Los errores de unidades conllevarán hasta un 30 % de reducción en la puntuación asignada al apartado donde se encuentre, en función de su gravedad.
- Los errores en las operaciones aritméticas elementales se penalizarán con un máximo del 10% de la nota del ejercicio; de igual manera se penalizarán la redacción incorrecta o el uso incorrecto de símbolos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, para la concesión de ayudas económicas a entidades sin ánimo de lucro para la prevención, el seguimiento y el control del absentismo escolar, durante el curso 2014/2015, al amparo de la Resolución de 25 de marzo de 2014.

1. Vista la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, en la que se establece que la Consejería de Educación garantizará el desarrollo de programas de compensación educativa y social en la lucha contra el absentismo escolar, y consolidará el compromiso con la igualdad de oportunidades.

2. Que en su artículo 19 determina que la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía adoptará medidas que faciliten que el alumnado cuyas familias se dediquen a tareas agrícolas de temporada o profesiones itinerantes permanezca escolarizado en los centros docentes de su localidad de origen para favorecer un proceso educativo sin interrupciones.

3. Visto el Decreto 167/2003, de 17 de junio, que en su artículo 13.1 recoge que la Consejería de Educación podrá conceder a las Entidades Locales ayudas económicas para la realización de actuaciones que favorezcan a la inserción socioeducativa del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.

4. Vista la Resolución del Parlamento Andaluz en la sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2003, en la que tomó el Acuerdo de instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar un Plan Integral de Lucha contra el Absentismo Escolar.

5. Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 25 de noviembre de 2003, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, en el que se contempla la suscripción de convenio de colaboración entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.

6. Vista la Orden de 15 de abril de 2011, de la Consejería de Educación (BOJA núm. 95, de 17 de mayo), estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía. Así como la Resolución de 25 de marzo de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2014/2015.

7. Vistas las propuestas realizadas por la comisión de Evaluación de esta Delegación.

8. Visto lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, desarrollado por su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 282/2010, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como otras de naturaleza administrativa, quedando fuera del ámbito de aplicación del TRLCSP, y conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 4 del R.D. Leg. 3/2011, los Convenios se registrarán por sus normas especiales, aplicándose los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse,

Esta Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén atendiendo a los antecedentes expuestos y demás de pertinente aplicación,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la relación de subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias definitivas, para la realización de proyectos de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar durante el curso 2014/2015, con expresión de la puntuación obtenida y la cuantía que se indica en el Anexo I.

Segundo. Excluir definitivamente las solicitudes de subvenciones relacionadas en el Anexo II, por las causas que en el mismo se indican.

Tercero. Se considera:

1. La cantidad total de las ayudas concedidas es de veintisiete mil trescientos veintinueve euros (27.329,00 euros) la cual se imputará a la siguiente aplicación presupuestaria 0.1.11.00.02.23.481.00.42F.4.

2. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas comprenderán el curso académico 2014/2015.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Orden reguladora de 15 de abril de 2011 y en el apartado 24.b), se procederá a efectuar el pago, de acuerdo con el artículo 20.1 de la Ley 2/2004, en un único libramiento en firme. Los pagos se efectuarán mediante transferencias bancarias a las cuentas de las entidades beneficiarias de estas ayudas, previa acreditación de su titularidad.

Quinto. Las obligaciones de las entidades beneficiarias, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, son las recogidas en el artículo 24 de la Orden de 15 de abril de 2011.

Sexto. Plazo y forma de justificación.

1. Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de la ayuda concedida ante esta Delegación Territorial, teniendo como plazo máximo para la presentación de dicha justificación hasta el 31 de agosto del año académico subvencionado, tal y como está establecido en el art. 27.1 y en el apartado 26.b) del cuadro resumen, de la citada Orden reguladora.

2. La justificación por parte de la persona o entidad beneficiaria, se realizará atendiendo al cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad u objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención en la forma que se señala en el art. 27.apartado a) 1.ª y en el apartado 26.f).1.º del cuadro resumen, de la citada Orden reguladora.

3. Con carácter adicional, y para la mejor justificación de los gastos, las entidades beneficiarias estarán obligadas a aportar cualquier otra documentación que se prevea de forma específica para la subvención concedida.

Séptimo. Contra la presente Resolución, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excmo. Sr. Consejero de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXOS QUE CUMPLIMENTAN ESTA RESOLUCIÓN

Anexo I: Relación definitiva de subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias, para la realización de actividades de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar durante el curso 2014/2015.

Nº.	ENTIDAD	VALORACIÓN DE SOLICITUDES	CANTIDAD CONCEDIDA	CANTIDAD ACEPTADA Y PENDIENTE DE JUSTIFICACIÓN
1	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	42	4.715,00 €	4.715,00 €
2	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO.	39	4.345,00 €	4.345,00 €
3	APROMPSI	35	3.929,00 €	3.929,00 €
4	LIGA GIENNENSE DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	32	3.594,00 €	3.594,00 €
5	ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA	30	1.978,00 €	1.978,00 €
6	ASOCIACIÓN CRECIMIENTO Y EDUCACIÓN	29	1.912,00 €	2.000,00 €
7	JAÉN ACOGE	29	1.912,00 €	1.912,00 €
8	JAÉN UNIDOS	25	1.648,00 €	1.648,00 €
9	FAKALI	25	1.648,00 €	1.648,00 €
10	SINANDO KALI	25	1.648,00 €	1.648,00 €
			TOTAL	27.329,00 €

Anexo II: Relación definitiva de subvenciones denegadas, para la realización de actividades de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar durante el curso 2014/2015.

Nº.	ENTIDAD	CIF	CAUSAS DE LA DESESTIMACIÓN
1	DRON DEL GAO ROMANO	G23038789	Documentación requerida no presentada durante el desarrollo de la 1ª fase de la convocatoria. Atendiendo a lo establecido en el art. 13.1 de la Orden reguladora de 15 de abril de 2011.
2	ASOCIACIÓN MUNDO SOLIDARIO SPORT	G23698343	Documentación no presentada durante el desarrollo de la 2ª fase de la convocatoria.

Jaén, 15 de enero de 2015.- La Delegada, Yolanda Caballero Aceituno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, para la concesión de ayudas económicas a Entidades Locales para la prevención, el seguimiento y el control del absentismo escolar, así como la atención al alumnado inmigrante, durante el curso 2014/2015, al amparo de la Resolución de 25 de marzo de 2014.

1. Vista la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, en la que se establece que la Consejería de Educación garantizará el desarrollo de programas de compensación educativa y social en la lucha contra el absentismo escolar, y consolidará el compromiso con la igualdad de oportunidades.

2. Que en su artículo 19 determina que la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía adoptará medidas que faciliten que el alumnado cuyas familias se dediquen a tareas agrícolas de temporada o profesiones itinerantes permanezca escolarizado en los centros docentes de su localidad de origen para favorecer un proceso educativo sin interrupciones.

3. Visto el Decreto 167/2003, de 17 de junio, que en su artículo 13.1 recoge que la Consejería de Educación podrá conceder a las Entidades Locales ayudas económicas para la realización de actuaciones que favorezcan a la inserción socioeducativa del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.

4. Vista la Resolución del Parlamento Andaluz en la sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2003, en la que tomó el Acuerdo de instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar un Plan Integral de Lucha contra el Absentismo Escolar.

5. Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 25 de noviembre de 2003, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, en el que se contempla la suscripción de convenio de colaboración entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.

6. Vista la Orden de 15 de abril de 2011, de la Consejería de Educación (BOJA núm. 95, de 17 de mayo), estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía. Así como la Resolución de 25 de marzo de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2014/2015.

7. Vistas las propuestas realizadas por la comisión de Evaluación de esta Delegación.

8. Visto lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, desarrollado por su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 282/2010, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como otras de naturaleza administrativa, quedando fuera del ámbito de aplicación del TRLCSP, y conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 4 del R.D. Leg. 3/2011, los Convenios se regirán por sus normas especiales, aplicándose los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse,

Esta Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén atendiendo a los antecedentes expuestos y demás de pertinente aplicación,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la relación definitiva de subvenciones concedidas a Entidades Locales que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias definitivas, para la realización de proyectos de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar, así como la atención al alumnado inmigrante durante el curso 2014/2015, con expresión de la puntuación obtenida y la cuantía que se indica en el Anexo I.

Segundo. Denegar las subvenciones solicitadas por Entidades Locales, para la realización de proyectos de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar, así como la atención al alumnado inmigrante durante el curso 2014/2015, las cuales no han obtenido la puntuación suficiente para ser consideradas beneficiarias, según se relaciona en el Anexo II.

Tercero. Se considera:

1. La cantidad total de las ayudas concedidas es de ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta euros (82.480,00 euros) la cual se imputará a las siguientes aplicaciones presupuestarias 0.1.13.00.02.23.461.00.42 F.4 por una cantidad total de sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete con cincuenta euros (67.447,50 euros), y 3.1.13.00.02.23.461.00.42F.9.2015 por una cantidad total de quince mil treinta y dos con cincuenta euros (15.032,50 euros).

2. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas comprenderán el curso académico 2014/2015.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Orden reguladora de 15 de abril de 2011, se realizará en dos pagos: un primer pago con el correspondiente libramiento en firme con justificación diferida por un importe no superior al 75% de la ayuda concedida, y un segundo pago-liquidación por el resto, una vez efectuada la justificación de la cantidad total presupuestada, salvo que el importe sea igual o inferior a 6.050 euros, en cuyo caso se efectuará un solo pago por el total de la ayuda concedida.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Quinto. Las obligaciones de las entidades beneficiarias, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, son las recogidas en el artículo 24 de la Orden de 15 de abril de 2011.

Sexto. Plazo y forma de justificación.

1. Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de la ayuda concedida ante esta Delegación Territorial, teniendo como plazo máximo para la presentación de dicha justificación hasta el 31 de agosto del año académico subvencionado, tal y como está establecido en el art. 27.1 y en el apartado 26 b) del cuadro resumen, de la citada Orden.

2. La justificación por parte de la persona o entidad beneficiaria, se realizará atendiendo al cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad u objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención en la forma que se señala en el art. 27.apartado d) y en el apartado 26.f).6.º del cuadro resumen, de la citada Orden.

3. Con carácter adicional, y para la mejor justificación de los gastos, las entidades beneficiarias estarán obligadas a aportar cualquier otra documentación que se prevea de forma específica para la subvención concedida.

Séptimo. Contra la presente Resolución, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excmo. Sr. Consejero de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXOS QUE CUMPLIMENTAN ESTA RESOLUCIÓN

Anexo I: Relación definitiva de subvenciones concedidas a Entidades Locales que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias, para la realización de actividades de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar, así como la atención del alumnado inmigrante, durante el curso 2014/2015.

Nº.	ENTIDAD	VALORACIÓN DE SOLICITUDES	CANTIDAD CONCEDIDA	CANTIDAD ACEPTADA Y PENDIENTE DE JUSTIFICACIÓN
1	DIPUTACIÓN TEMPOREROS	61	60.130,00 €	60.130,00 €
2	AYTO. DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	50	2.793,75 €	2.793,75 €
3	AYTO. DE MARTOS	50	2.793,75 €	2.793,75 €
4	AYTO. DE ÁNDUJAR	50	2.793,75 €	2.793,75 €
5	AYTO. DE PEAL DE BECERRO	50	2.793,75 €	2.793,75 €
6	AYTO. DE BEAS DE SEGURA	50	2.793,75 €	2.793,75 €
7	AYTO. DE BAILÉN	50	2.793,75 €	2.793,75 €
8	AYTO. DE ALCALÁ LA REAL	50	2.793,75 €	2.793,75 €
9	AYTO. DE JÓDAR	50	2.793,75 €	2.793,75 €
			TOTAL	82.480,00 €

Anexo II: Relación definitiva de subvenciones denegadas, para la realización de actividades de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar, así como la atención del alumnado inmigrante, durante el curso 2014/2015.

Nº.	ENTIDAD	CIF	CAUSAS DE LA DESESTIMACIÓN
1	AYTO. DE VILLACARRILLO	P2309500C	Documentación requerida (subsanción del apartado 5.5.1 y 5.5.2) no presentada durante el desarrollo de la 1ª fase de la convocatoria.
2	AYTO. DE HUELMA	P2304400A	Documentación requerida (subsanción del apartado 4, del 6,7 así como presentación de certificados que acrediten hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias) no presentada durante el desarrollo de la 1ª fase de la convocatoria.
3	AYTO. DE LARVA	P2305400J	Presentan subsanción fuera de plazo. Atendiendo a lo establecido en el art. 13.1 de la Orden reguladora de 15 de abril de 2011.
4	AYTO. DE JIMENA	P2305200D	PRESENTAN CANTIDADES PENDIENTES DE JUSTIFICAR CON OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención en los términos establecidos en la Ley 38/2003 o la justificación insuficiente de la misma debería llevar aparejado el reintegro en las condiciones previstas en el artículo 37 de dicha ley. Si ese reintegro no tiene lugar y el proceso de justificación queda paralizado, la entidad no se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de dicha subvención, circunstancia recogida en el Capítulo II, artículo 13, apartado 2.g), donde se indica que no podrá obtener la condición de beneficiario de subvención.
5	AYTO. DE BEGÍJAR	P2301400D	Excluida por presentar solicitud fuera de plazo. Atendiendo a lo establecido en el apartado cuarto, punto 4 de la Resolución de 25 de marzo de 2014

Jaén, 16 de enero de 2015.- La Delegada, Yolanda Caballero Aceituno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2015, de la Secretaria General Técnica, por la que se hace público el acuerdo que se cita, por la que se acuerda la delegación de la competencia para la autenticación y compulsión de documentos.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos prevé, en el artículo 23, que la competencia para la autenticación de copias de documentos que se presenten por los ciudadanos en el Registro de Documentos corresponderá a las jefaturas de sección responsables de cada Registro General, de no existir tales jefaturas de sección, la competencia corresponderá a la jefatura del servicio o secretaría general bajo cuya responsabilidad se gestione la función del Registro General de Documentos.

Con objeto de agilizar la actuación administrativa y atendiendo a los principios de eficacia y celeridad, se hace necesaria realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, tratando de conseguir una mejor satisfacción de los intereses públicos, por lo que de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades que me han sido conferidas, esta Secretaria General Técnica

R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo 3 de noviembre de noviembre de 2014 de la Jefa de Sección de Registro e Información de los servicios centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural por la que se acuerda la delegación de la competencia para la autenticación y compulsión de documentos, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de enero de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

Acuerdo de 3 de noviembre de 2014, de la Jefa de la Sección de Registro e Información de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural por la que se acuerda la delegación de competencia para la autenticación y compulsión de documentos.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos prevé, en el artículo 23, que la competencia para la autenticación de copias de documentos que se presenten por los ciudadanos en el Registro de Documentos corresponderá a las jefaturas de sección responsables de cada Registro General.

De no existir tales jefaturas de sección, la competencia corresponderá a la jefatura del servicio o secretaría general bajo cuya responsabilidad se gestione la función del Registro General de Documentos.

Con objeto de agilizar la actuación administrativa y atendiendo a los principios de eficacia y celeridad, se hace necesaria realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, tratando de conseguir una mejor satisfacción de los intereses públicos, por lo que de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Jefatura de Sección.

A C U E R D A

Primero. Delegar la competencia para la realización de cotejos y la expedición de copias compulsadas de documentos originales aportados por los ciudadanos, prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1994, de 29 de agosto, en el personal funcionario que desempeña los puestos de trabajo, cuyos códigos y denominación se relacionan a continuación:

- Código 2318810 Jefe de Negociado de Registro General.
- Código 9612210 Jefe de Negociado de Información.
- Código 9876410 Auxiliar recepción documentos.

Segundo. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La delegación de competencia se entiende sin perjuicio de que, en cualquier momento, el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere conveniente.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, surtiendo efectos, el día siguiente al de su publicación.

Para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Sevilla, a 3 de noviembre de 2014.-
La Jefa de la Sección de Registro e Información, Rosario Molina Lamothe.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 16 de diciembre de 2014, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 9 de las NNSS Modificación del Área SUNC-NU-8_Puerto de Matahacas del municipio de Carmona (Sevilla), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13,1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Territorial hace pública la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 16 de diciembre de 2014, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 9 de las NNSS – Modificación del Área SUNC-NU-8_Puerto de Matahacas del municipio de Carmona (Sevilla).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 14 de enero de 2015, y con el número de registro 6359, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Carmona.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

La Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 16 de diciembre de 2014, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 9 de las NNSS – Modificación del Área SUNC-NU-8_Puerto de Matahacas del municipio de Carmona (Sevilla) (Anexo I).

Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

Visto el proyecto de Modificación núm. 9 de las NNSS – Modificación del Área SUNC-NU-8_Puerto de Matahacas del municipio de Carmona (Sevilla), así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

H E C H O S

Primero. Con fecha 12.3.2014 y núm. de registro 10811 tiene entrada en esta Delegación Territorial una copia del expediente administrativo tramitado en el Ayuntamiento, cuatro copias del documento técnico con Aprobación Provisional de fecha 23.12.2013 y una copia del documento técnico con Aprobación Inicial de fecha 30.5.2013, debidamente diligenciadas, solicitando su Aprobación Definitiva.

Con fecha 28.3.2014, desde el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Territorial se emitió Informe Preliminar que concluía «... que el documento..., se ajusta en líneas generales las determinaciones establecidas en el planeamiento general vigente y en la legislación urbanística de aplicación. No obstante, para poder continuar desde esta Delegación Territorial con la tramitación del proyecto y solicitar el dictamen preceptivo al Consejo Consultivo de Andalucía, debe procederse a las correcciones indicadas en el apartado 8 anterior y subsanarse la documentación administrativa tal como se ha expuesto en el apartado 5 del presente informe». A continuación se transcriben las correcciones indicadas en el apartado 8 del informe arriba mencionado:

«8.1. En relación con la legislación urbanística de aplicación.

La presente Innovación contiene, en líneas generales y de forma adecuada las determinaciones propias de su objeto y contenido, en relación con lo especificado en los artículos 19 y 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. No obstante se realizan las siguientes consideraciones:

a) El presente documento no contiene el “Resumen Ejecutivo”, que debe ser incluido en los documentos de planeamiento tal como establece el apartado 3 del artículo 19 de la LOUA, si bien el artículo 1.3. de las Normas Urbanísticas para el Área SUNC-NU-8_Puerto de Matahacas lo menciona como parte del contenido documental de este proyecto.

b) No consta la documentación relativa a la justificación del cumplimiento del Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

c) Por otra parte, y en relación a la tramitación del presente proyecto urbanístico, atendiendo al contenido literal de la LOUA, este texto legal en su artículo 10.1.A)b) que establece las determinaciones de carácter estructural, concreta que "En cada área de reforma interior o sector con uso residencial, las reservas de los terrenos equivalentes, al menos, al 30% de la edificabilidad residencial de dicho ámbito para su destino a viviendas protegidas..." Esto es, en caso de no ser este ámbito de Suelo Urbano No Consolidado un Área de Reforma Interior en SUNC (hecho que no queda claro ni en el proyecto ni en el planeamiento general vigente), no correspondería la aprobación definitiva a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sino al Ayuntamiento.

8.2. En relación con el planeamiento superior vigente.

La modificación propuesta cumple, de forma genérica, con las determinaciones establecidas en el planeamiento general vigente de Carmona. No obstante se detectan las siguientes deficiencias:

Se detecta un error en la nueva Ficha de Planeamiento, que ha de ser coherente. Si bien el incremento de densidad residencial es inferior al 20%, la ficha debe recoger la densidad final resultante de la modificación, por lo que en las Determinaciones de carácter estructural también debe recogerse la densidad de 48 viv/Ha.

El documento técnico, en su apartado 5.3, justificación de la Regla 2.^a del artículo 36.2.a) no recoge los porcentajes correctos de las dotaciones de la Ordenación Modificada. El presente informe si los recoge adecuadamente.»

Con fecha 10.7.2014 y núm. de registro 191/29366 tienen entrada en esta Delegación Territorial tres copias del expediente administrativo tramitado en el Ayuntamiento, debidamente compulsadas, foliadas y acompañadas de un índice, y cinco copias del documento técnico con Aprobación Provisional Segunda de fecha 30.6.2014, debidamente diligenciadas, solicitando su Aprobación Definitiva.

Con fecha 8.8.2014 se remite a la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio dos ejemplares del expediente administrativo y del proyecto técnico diligenciados así como Informe de esta Delegación Territorial con objeto de solicitar Dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía.

Finalmente, con fecha de entrada 10.10.2014, se recibe en esta Delegación Territorial Dictamen Favorable del Consejo Consultivo de Andalucía.

Segundo. El presente proyecto urbanístico tiene por objeto la Innovación mediante Modificación de las Normas Subsidiarias de Carmona, aprobadas definitivamente por resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 17 de noviembre de 1983, habiendo aprobado el Ayuntamiento en fecha 4 de marzo de 2009 la Adaptación Parcial a la LOUA en virtud del Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.

Tercero. La tramitación seguida en la esfera municipal ha sido la establecida en el artículo 32 de Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con lo especificado en el artículo 36.2 del mismo texto legal. siguiendo la tramitación administrativa que se resume a continuación:

Aprobación Inicial.

- Informe Jurídico, previo a la Aprobación Inicial del proyecto de referencia, de fecha 21.5.2013 y 28.5.2013.

- Certificado del Secretario General del Ayuntamiento de Carmona, acreditando que se acordó la Aprobación Inicial del proyecto de referencia por Acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28.5.2013.

Información pública.

- Anuncio del Alcalde de fecha 20.6.2013, haciendo público el Acuerdo de Aprobación Inicial del proyecto de referencia, así como el comienzo del plazo de exposición pública del mismo, el cual ha estado expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento desde el 27.6.2013 hasta el 29.7.2013.

- Notificación a los propietarios afectados mediante oficio de fecha 21.6.2013, con registro de salida el 25.6.2013.

Notificación a los Ayuntamientos de Sevilla, Alcalá de Guadaira, Mairena del Alcor, El Viso del Alcor, Arahál, Paradas, Marchena, Fuentes de Andalucía, La Campana, Lora del Río, Alcolea del Río, Villanueva del Río y Minas, Cantillana, Brenes y La Rinconada, mediante oficio de fecha 21.6.2013, con registro de salida el 26.6.2013.

Publicación del Anuncio de Aprobación Inicial en el periódico «Diario de Sevilla» de fecha 12.7.2013.

Publicación del Anuncio de Aprobación Inicial en el BOP núm. 163, de fecha 16.7.2013.

Alegación presentada por don Antonio Miguel Gálvez Rico, en nombre y representación de Alar Grupo Inmobiliario, S.A., con fecha 30.7.2013.

Certificado del Secretario General del Ayuntamiento de Carmona, de fecha 23.8.2013, acreditando que durante el plazo de exposición pública del proyecto de referencia se ha recibido una alegación al respecto presentada por don Antonio Miguel Gálvez Rico, en nombre y representación de Alar Grupo Inmobiliario.

Aprobación Provisional.

- Informe Jurídico, previo a la Aprobación Provisional del proyecto de referencia, de fecha 19.12.2013.
- Informe Técnico, previo a la Aprobación Provisional del proyecto de referencia, de fecha 19.12.2013.
- Certificado del Secretario General del Ayuntamiento de Carmona, acreditando los siguientes hechos:
 - Que las modificaciones que ha sufrido el documento técnico como consecuencia de los informe sectoriales y la alegación no suponen cambios sustanciales por lo que no se requiere someter el proyecto a un nuevo trámite de exposición pública.
 - Que se acuerda la estimación de la alegación presentada por Alar Grupo Inmobiliario, S.A.
 - Que se acordó la Aprobación Provisional del proyecto de referencia por Acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 23.12.2013.

Aprobación Provisional Segunda.

- Informe Jurídico, previo a la Aprobación Provisional Segunda del proyecto de referencia, de fecha 24.6.2014.
- Certificado del Secretario General del Ayuntamiento de Carmona, acreditando los siguientes hechos:
 - Que las modificaciones que ha sufrido el documento técnico como consecuencia de los informe sectoriales y la alegación no suponen cambios sustanciales por lo que no se requiere someter el proyecto a un nuevo trámite de exposición pública.
 - Que se acordó la Aprobación Provisional Segunda del proyecto de referencia por Acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30.6.2014.
 - Dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía núm. 652/2014 de fecha 30 de septiembre de 2014.

Cuarto. En el expediente constan los siguientes informes recabados tras la Aprobación Inicial del proyecto de referencia:

a) El Servicio de Vivienda de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda y Turismo en Sevilla, emite informe al proyecto de referencia con fecha 29.7.2013, concluyendo lo siguiente:

«Examinada dicha Modificación por nuestros Servicios Técnicos se detectan las siguientes deficiencias: Los plazos deberán expresarse en términos ciertos, y contarse a partir de la fecha de aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Los hitos de inicio y terminación de las viviendas protegidas deben acreditarse mediante la obtención de calificación provisional y definitiva de éstas, por tratarse de los actos administrativos que justifican el destino de vivienda protegida.»

b) El Servicio Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda y Turismo en Sevilla, emite informe al proyecto de referencia con fecha 12.9.2013, concluyendo lo siguiente:

«Visto el escrito presentado, esta Delegación emite el siguiente informe:

Por tratarse de tramo urbano, la extensión de la zona de no edificación será la determinada en las prescripciones sobre alineaciones del Planeamiento Urbanístico.

Entre la línea de no edificación y la carretera se ejecutará un vial paralelo a la misma, donde se ubicarán todos los servicios, un separador con la carretera, una calzada, aparcamientos y acerado. Dicho vial tendrá continuidad con los de las promociones colindantes.

En el posterior desarrollo del Planeamiento se plantearán, así mismo, los problemas que se ocasionen en la carretera debidos al tráfico peatonal generado por la nueva ordenación al sector, debiéndose resolver convenientemente..

El sector no contará con acceso directo a la carretera, sino que lo hará a través de los viarios municipales que lo circunscriben.»

c) Confederación Hidrográfica del Guadalquivir emite Informe Favorable Condicionado con fecha 7.10.2013, en el que se incluyen las observaciones a las que deberá de darse respuesta para obtener el informe favorable.

d) El Servicio de Infraestructuras de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente emite Informe Favorable Condicionado con fecha 10.10.2013, en los siguientes términos:

1. El documento de planeamiento debe contar con informe favorable de disponibilidad de recursos hídricos para atender la demanda propuesta del Organismo de Cuenca.
2. El documento debe incluir un certificado de la entidad gestora de la EDAR de Carmona, en el que se garantice que las aguas residuales generadas en esta actuación podrán ser tratadas en su totalidad por dicha EDAR, así como que no interferirán con el cumplimiento de los valores límite de emisión que tiene impuesto en la autorización de vertidos en vigor.
3. Deben quedar representados en planos de planta las redes de saneamiento previstas y sus conexiones a las redes existentes.
4. Debe incluir un informe de la empresa suministradora que asegure una gestión integral y sostenible del ciclo urbano del agua, así como la existencia de infraestructuras para atender las nuevas demandas derivadas del desarrollo de esta Modificación.
5. El documento de Aprobación Provisional, deberá ser remitido a la Administración Hidráulica Andaluza para su comprobación y emisión del correspondiente informe.

e) Informe del ISE Andalucía de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de fecha 10.12.2013, que concluye lo siguiente:

«... se considera viable la Modificación núm. 9 de las NNSSMM de Carmona en lo referente a la parcela de uso educativo del área de suelo urbano no consolidado SUNC-UN-8_Puerto de Matahacas.»

f) Aguas del Huesna, con fecha 16.12.2013 informa acerca de las infraestructuras y características técnicas de las mismas necesarias para el desarrollo del ámbito.

g) Endesa Distribución Eléctrica, con fecha 18.12.2013 informa acerca de las infraestructuras y características técnicas de las mismas necesarias para el desarrollo del ámbito.

Tras la Aprobación Provisional se han solicitado los siguientes informes sectoriales:

Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, con registro de salida el 3.1.2014 y núm. 23.

Servicio de Infraestructuras de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, con registro de salida el 3.1.2014 y núm. 22.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con registro de salida el 3.1.2014 y núm. 19.

Servicio de Vivienda de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, con registro de salida el 3.1.2014 y núm. 21.

Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, con registro de salida el 3.1.2014 y núm. 20.

En el expediente constan los siguientes informes recabados tras la Aprobación Provisional del proyecto de referencia:

h) El Servicio de Vivienda de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda y Turismo en Sevilla, emite informe al proyecto de referencia con fecha 28.1.2014, concluyendo lo siguiente:

«Una vez examinado ... el documento aprobado provisionalmente se ha de indicar lo siguiente:

Según se determina en el artículo 2.7.1.b) de sus Normas Urbanísticas, el hito de comienzo y finalización de las viviendas protegidas será la obtención de la calificación provisional y definitiva de estas, no expresándose los plazos para las mismas, por lo que se debería indicar:

Como inicio: El tiempo que se estime conveniente desde la aprobación definitiva de dicha Modificación de las NNSS hasta la obtención de la calificación provisional.

Como terminación: El tiempo que se estime necesario desde la fecha de calificación provisional hasta la presentación de la solicitud de calificación definitiva».

i) El Servicio de Infraestructuras de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente emite Informe Favorable con fecha 4.2.2014, reiterándose en lo establecido en el informe de fecha 10.10.2013.

j) El Servicio de Vivienda de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda y Turismo en Sevilla, emite informe favorable al proyecto de referencia con fecha 19.2.2014.

Por otra parte, constan los siguientes certificados:

Certificado del Secretario General del Ayuntamiento de Carmona, de fecha 17.2.2014, acreditando que transcurrido el plazo de un mes desde que se solicitó al Servicio de Infraestructuras de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, la ratificación del informe emitido con fecha 10.12.2013, no se ha recibido el mismo.

Certificado del Secretario General del Ayuntamiento de Carmona, de fecha 17.2.2014, acreditando que transcurrido el plazo de un mes desde que se solicitó a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la ratificación del informe emitido con fecha 7.10.2013, no se ha recibido el mismo.

Certificado del Secretario General del Ayuntamiento de Carmona, de fecha 17.2.2014, acreditando que transcurrido el plazo de un mes desde que se solicitó al Servicio Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda y Turismo en Sevilla, la ratificación del informe emitido con fecha 12.9.2013, no se ha recibido el mismo.

Posteriormente y fuera de plazo, se han recibido los siguientes informes:

k) Confederación Hidrográfica del Guadalquivir emite Informe Favorable con fecha 11.3.2014, en relación a las afecciones y régimen de aprovechamiento de las aguas continentales o usos permitidos en terrenos de dominio público hidráulico o en sus zonas de servidumbre o policía conforme al artículo 25.4. del RDL 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Aguas.

l) Informe Favorable de la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda, de fecha 26.5.2014, en base al Informe favorable emitido por el Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de fecha 4.3.2014.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. De conformidad con las competencias establecidas por el artículo 6 del Decreto de la Presidencia 4/2013, de 9 de septiembre, sobre reestructuración de las Consejerías, las competencias en materia de planificación, ordenación territorial y urbanismo, corresponden a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de las Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, distribuye las competencias que en materia de urbanismo tiene la Administración de la Junta de Andalucía, en virtud del artículo 31 de la LOUA, entre los diferentes órganos de la Administración Andaluza.

La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar el Acuerdo que proceda sobre la aprobación definitiva de este expediente, conforme a los artículos 31.2.B.a) de la LOUA y 12.1.d) del Decreto 36/2014.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento para la resolución definitiva de este instrumento, se ha ajustado a lo establecido por los arts. 32, 37 y 39 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002. y 12.1.d) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero.

Cuarto. El documento contiene, en líneas generales, las determinaciones propias de su objeto y contenido en relación con lo especificado en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Quinto. En base a lo expuesto en el Fundamento de Derecho anterior, procede la aprobación definitiva de la Modificación núm. 9 de las NNSS – Modificación del Área SUNC-NU-8 Puerto de Matahacas, de referencia, tal como establece el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en virtud de lo establecido por el art. 10.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación núm. 9 de las NNSS – Modificación del Área SUNC-NU-8_Puerto de Matahacas, aprobado provisionalmente por segunda vez por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de junio de 2014, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

ANEXO II

Normas urbanísticas para el Ámbito SUNC-nu-8- Puerto de Matahacas.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.1. Naturaleza de las presentes Normas Urbanísticas.

1. Las presentes Normas urbanísticas se integran en el sistema de planeamiento urbanístico vigente en el Término Municipal de Carmona, compuesto por el documento de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Carmona –aprobadas definitivamente mediante resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de 17 de noviembre de 1983-, junto con las modificaciones de las mismas y planeamiento de desarrollo de unas y otras aprobadas definitivamente durante su vigencia, adaptadas parcialmente a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, según se expresa en el artículo 1.1 del Anexo a las Normas Urbanísticas del documento de Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de 2009.

2. Dada la especificidad de las presentes Normas Urbanísticas y su ámbito territorial restringido de aplicación, las mismas se integran formalmente en la normativa del sistema de planeamiento urbanístico vigente con articulado independiente.

Artículo 1.2. Ámbito territorial.

1. El ámbito territorial de aplicación de las presentes Normas urbanísticas se refiere al ámbito SUNC-nu-8- Puerto de Matahacas, clasificado por la Adaptación Parcial de las NN. SS. de 2009 como suelo urbano no consolidado y para el que se delimita un Sector por reunir las condiciones establecidas en el artículo 45.2.B)a) de la LOUA. Su ámbito preciso queda delimitado en los planos O.1 y O.3 de la presente Modificación.

2. Asimismo, estas Normas gozan de carácter vinculante con relación a las infraestructuras de conexión, ampliación o refuerzo de los sistemas viarios y de infraestructuras de la ciudad que tengan que desarrollarse fuera del ámbito delimitado.

Artículo 1.3. Contenido documental. Valor de sus elementos e interpretación.

1. La Modificación núm. 4 de las Normas Subsidiarias adaptadas parcialmente a la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía se compone de los siguientes documentos:

1. Memoria.

2. Normas Urbanísticas.

3. Documentación Planimétrica:

Planos de Información:

I.1. Ámbito de actuación. (E: 1/10.000)

I.2a. Planeamiento vigente. Planos 5 de AdP. NN.SS. (E: 1/4000)

I.2b. Planeamiento vigente. Planos 7a de AdP. NN.SS. (E: 1/4000)

I.2c. Planeamiento vigente. Plano 9 NN.SS. (E: 1/2000)

I.3. Esquema de Instalaciones Existentes. (E: 1/4000)

I.4. Plano Topográfico y Estructura de la Propiedad. (E: 1/1000)

Planos de Ordenación:

O.1. Plano 9 NN.SS. Modificado. Delimitación Sector Puerto Matahacas. (E: 1/2000)

O.2. Esquema de Instalaciones de la Ordenación. (E: 1/2000)

O.3. Plano de Ordenación acotado. (E: 1/1000)

4. Resumen Ejecutivo.

2. Dichos documentos integran una unidad coherente cuyas determinaciones deberán aplicarse, partiendo del sentido del sentido propio de sus palabras, grafismos y definiciones, y en relación con el contexto y los antecedentes, en orden al mejor cumplimiento de los fines de la actividad urbanística definidos en el artículo 3 de la LOUA, así como entendida la realidad social del momento en que se apliquen.

3. No obstante lo anterior, en caso de discordancia o imprecisión del contenido de los diversos documentos que integran este documento de la Modificación núm. 9 de las Normas Subsidiarias adaptadas parcialmente a la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) La Memoria expresa y justifica los criterios que han conducido a la adopción de las distintas determinaciones. Por ello, es el instrumento básico para la interpretación del documento de la Modificación en su conjunto y opera supletoriamente para resolver los conflictos entre otros documentos o entre distintas determinaciones, si resultaren insuficientes para ello las disposiciones de las presentes Normas.

b) Las presentes Normas Urbanísticas constituyen el cuerpo normativo específico de la ordenación urbanística. Prevalece sobre los restantes documentos –a excepción de la Memoria– para todo lo que en ellas se regula.

c) En supuestos de contradicción entre documentación planimétrica y escrita, se dará prevalencia a esta última, ello salvo que del conjunto del instrumento de planeamiento resultare, conforme al principio de coherencia interna de la norma, que el espíritu y finalidad de ésta se compadece mejor con la documentación planimétrica.

d) De aparecer disparidades en documentación planimétrica elaborada a distinta escala, se dará prevalencia a aquellos documentos elaborados a mayor escala.

e) En supuestos de contradicción entre mediciones reflejadas en planos y las resultantes de la realidad física, se estará a lo que resulte de los levantamientos topográficos que se lleven a efecto.

f) De no ser posible salvar las contradicciones o imprecisiones que se apreciaren conforme a las reglas establecidas en apartados anteriores, se estará a lo que mejor se acomode a la función social del derecho de propiedad y al sometimiento de éste al interés público general, concretado ello en el logro de un desarrollo cohesionado y sostenible de la ciudad y una utilización racional e igualmente sostenible de los recursos naturales. A tales efectos se ofrecen estos criterios que como regla general habrán de prevalecer: la menor edificabilidad, los mayores espacios públicos, el mayor grado de protección y conservación del patrimonio cultural, el menor impacto ambiental y paisajístico.

CAPÍTULO II

Ordenación Estructural y Pormenorizada Preceptiva

Artículo 2.1. Delimitación del sector y de la actuación de renovación urbana.

La presente Modificación delimita un sector sobre un vacío de suelo urbano carente de los servicios, infraestructuras y dotaciones públicos precisos y que requiere una actuación de renovación urbana que comporta una nueva urbanización conectada funcionalmente a la red de servicios e infraestructuras existentes, quedando el sector y la actuación delimitados en el plano O.1.

Artículo 2.2. Reserva del 30% de la edificabilidad residencial para Vivienda Protegida.

1. La ordenación del Sector incluye la reserva del 30% de la edificabilidad residencial de la misma y, además, localiza dicha reserva en una parcela con tipología manzana plurifamiliar (Rmp), tal como expresan la Ficha Urbanística y los planos O1 y O3.

Artículo 2.3. Planeamiento de desarrollo del Sector.

1. Esta Modificación contiene la ordenación pormenorizada preceptiva y potestativa del Sector de Suelo Urbano No Consolidado y llegando a definir la ordenación urbanística detallada, estableciendo el trazado pormenorizado de la trama urbana y la disposición de usos pormenorizados y dotaciones públicas. Por tanto, para su ejecución no precisa de ningún planeamiento de desarrollo posterior.

2. No obstante lo anterior, la ordenación de la parcela de uso Terciario-Comercial precisará la redacción de un Estudio de Detalle.

Artículo 2.4. Criterios y Directrices de Ordenación.

1. La Ficha Urbanística contenida en la Memoria Descriptiva define los Objetivos y Condiciones de Ordenación que rigen la ordenación pormenorizada de la presente Modificación. Cualquier planeamiento de detalle y proyectos de urbanización que la desarrollen habrán de someterse a dichos criterios.

2. Igualmente, en esta Ficha Urbanística se especifican las condiciones de ordenación a las que deben ajustarse los contenidos del Estudio de Detalle que precisa la parcela de uso Terciario-Comercial. Son los siguientes:

a) La implantación de la edificación debe formalizar una fachada hacia la Travesía de la A-398, singularizada en la esquina de esta hacia la Rotonda que la conecta con la Circunvalación del Real.

b) Deben disponerse accesos peatonales a esta parcela desde el espacio libre que la circunda.

c) Debe disponerse una masa arbórea en los aparcamientos exteriores en superficie que se dispongan.

d) La ordenación ha de disponer sus accesos rodados desde la nueva vía de servicio, o bien directamente desde la Rotonda que conecta con la Circunvalación del Real.

3. La Ficha Urbanística también especifica los criterios con las que debe resolverse la relación del Sector con la actual Carretera-Travesía en el Proyecto de Urbanización, justificado, mediante estudio de tráfico, la capacidad de los accesos y salidas para no afectar negativamente a esta Travesía. La Administración Titular de esta Travesía habrá de informar dicho Proyecto de Urbanización y su estudio de Tráfico.

4. La Ficha Urbanística también especifica la necesidad de que el Proyecto de Urbanización del Sector incorpore los refuerzos de redes y conexiones externas que requieran los informes emitidos por las Compañías Suministradoras, debiendo estas informar este Proyecto de Urbanización.

Artículo 2.5. Usos y Edificabilidades Globales.

1. Esta Modificación no altera los Usos y Edificabilidades Globales definidos por la vigente Adaptación Parcial de las NN. SS. a la LOUA.

Artículo 2.6. Delimitación del Área de Reparto y su Aprovechamiento Medio.

1. El Sector delimitado constituye por si misma un Área de Reparto, tal como se define en su Ficha Urbanística.

2. El Aprovechamiento Objetivo del Sector es el mismo que contenía su ordenación anterior, ahora modificada por la presente Modificación. Su valor figura en la Ficha Urbanística.

3. Las Superficies con Derecho a Aprovechamiento también quedan definidas en la Ficha Urbanística y corresponden a las propiedades que no están afectadas por uso rotacional público, cuyos ámbitos quedan definidos en los planos de información.

4. El Aprovechamiento Medio del Sector queda, asimismo, expresado en la Ficha Urbanística, al distribuir el aprovechamiento objetivo entre las superficies con derecho a aprovechamiento urbanístico.

Artículo 2.7. Protección de elementos o ámbitos de interés patrimonial.

1. En el ámbito del Sector no se conocen ningún elemento o espacio que requieran especial protección por su valor urbanístico, arquitectónico, histórico, cultural, natural o paisajístico, que no hayan de tener el carácter de estructural.

Artículo 2.8. Previsiones de Programación y Gestión de la Ejecución de la Actuación Urbanística.

1. Las previsiones de Plazos para la ejecución de las actuaciones urbanísticas, a partir de la aprobación definitiva de esta Modificación, son:

a) Desde la fecha de la aprobación definitiva de la presente Modificación de las NN.SS, se establece un plazo de un año para iniciar y cuatro años para culminar la reparcelación y las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución SUNC-nu-8- Puerto de Matahacas.

b) Desde la aprobación definitiva de esta Modificación de las NN.SS., se establece un plazo máximo de ocho años para la obtención de licencia urbanística de edificación y doce para la finalización y primera ocupación de las obras. A estos efectos, en el caso de las viviendas protegidas, el hito de comienzo y finalización de las obras será la obtención de la calificación provisional y definitiva de estas, actos administrativos que justifican su destino a viviendas protegidas.

c) El incumplimiento de los plazos establecidos en los apartados anteriores dará lugar, conforme a lo previsto en la legislación urbanística, respectivamente, al cambio de sistema de actuación y a las medidas de intervención pública sobre solares para su edificación.

2. Se fija el Sistema de Gestión de Compensación, tal como se justifica en la Memoria.

3. Esta Modificación incluye la Delimitación de la Unidad de Ejecución, cuya delimitación coincide con la delimitación de su propio ámbito, definido en los Planos de Ordenación O.1 y O.3.

4. No se prevé la posibilidad de recepción parcial de las obras de urbanización.

5. Tampoco se prevé la necesidad de constitución de Entidad Urbanística de Conservación.

6. Desde el inicio de la actividad de ejecución de la urbanización, anualmente, por los responsables de la ejecución de la actuación, se presentará el informe de seguimiento de la actividad de ejecución, tal como pide el artículo 15.5 de la Ley del Suelo Estatal, con los contenidos establecidos en el artículo 3 del Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo (RD 1492/2011).

Este informe debe facilitar a la Administración los datos relativos al proceso de ejecución y una valoración de la sostenibilidad económica de la misma con una periodicidad semestral, en la que asimismo deberán considerarse las previsiones que se contengan en la evaluación económica de la ejecución de las obras de urbanización del sector, así como la cuenta de liquidación provisional del correspondiente Proyecto de Reparcelación.

CAPÍTULO III

Ordenación pormenorizada potestativa. Normas de urbanización

Artículo 3.1. La Red Viaria.

1. Condiciones generales de trazado de la red viaria.

a) La Conexión del Sector con la Travesía de la Carretera A-398 será objeto de Proyecto de Ejecución específico, anexo al Proyecto de Urbanización y firmado por técnico competente, sobre el que se solicitará autorización a la Administración Titular de esta Travesía.

- b) En el diseño de las nuevas vías se dotará de la mayor continuidad posible a los tráficos peatonales, priorizando a este frente al rodado en cruces.
 - c) La rasante de las vías se adaptará a la topografía del terreno, evitando en lo posible el movimiento de tierras.
 - d) Sin detrimento de las determinaciones contenidas en estas Ordenanzas en materia de Viales, los Planos de Ordenación Pormenorizada, 0.01 y 0.03, expresan los criterios que deben ser desarrollados por el Proyecto de Urbanización de la actuación.
2. Parámetros de diseño en planta y perfil longitudinal de la red viaria.
- a) Para la determinación del trazado en planta y del perfil longitudinal de los nuevos viarios, debe diseñarse una óptima integración de sus elementos en su entorno, tanto desde un punto de vista funcional, como estético y ambiental. Se respetará al máximo técnicamente posible el arbolado existente, de modo que las vías se diseñen a lo largo de sus plantaciones en fila, o se bifurquen o se hagan isletas para conservarlo, o incluso se modifiquen sus anchos, alineaciones y trazados para evitar en lo posible la destrucción innecesaria del arbolado existente.
 - b) En sus diseño se atenderán especialmente los siguientes aspectos:

Trazados.

En las vías urbanas los trazados se adaptarán a la topografía y preexistencias urbanas y estarán articulados por las intersecciones, en las que se resolverán los cambios de dirección del trazado viario teniendo en cuenta radios mínimos de giro en los bordillos.

Pendientes.

Será objetivo del Proyecto de Urbanización reducir las pendientes al mínimo, para conseguir la mejor integración de la vía en la topografía, influyendo en dicha cuestión tanto la velocidad de la circulación rodada, como la estética urbana y a la comodidad del movimiento de peatones, y muy especialmente a los de movilidad reducida. No se establecerán tramos horizontales en los perfiles longitudinales de los nuevos viarios, para garantizar la evacuación de aguas en calzada, recomendándose pendientes superiores al 2 por mil.

Reducción de la contaminación acústica.

Será objetivo concreto del Proyecto de Urbanización reducir significativamente el impacto sonoro de las vías rodadas utilizando trazados, perfiles longitudinales, materiales de firme de bajo nivel sonoro y señalizaciones adecuados a este fin.

3. Parámetros de diseño de la sección transversal de la red viaria.

- a) En generales, la definición de la sección transversal de cada vía, y su nivel de articulación con el entorno, se considera fundamental para ajustar el diseño a la funcionalidad y jerarquía del viario. La elección de la sección transversal constituirá la principal decisión en el proceso de proyecto de vías en áreas urbanizadas.
- b) La sección transversal responderá simultáneamente a dos tipos de requerimientos. De un lado las derivadas del entorno concreto en que se ubica, y por otro su pertenencia a un determinado itinerario funcional. Será necesario conjugar mediante la adecuada elección de la sección transversal de cada tramo, la necesaria continuidad de los itinerarios, funcionales y formales, con su ineludible adaptación al entorno concreto.
- c) Como factores a tener en cuenta en la elección de la sección transversal deberán considerarse al menos:

La clase de vía, el itinerario al que pertenece y su velocidad de referencia.

Las intensidades de tráfico rodado y peatonal previstas.

La configuración física, los usos del suelo y la edificación en su entorno.

El trazado de los servicios urbanos y las afecciones posibles.

La posible necesidad de ampliación o modificación en el futuro.

La sección de una vía urbana no deberá ser siempre simétrica. No sólo las solicitudes a cada lado pueden ser diferentes (presencia de edificación sólo en una, etc), sino que cuestiones de orientación y soleamiento pueden hacer más comfortable un lado u otro para algunos usuarios o resultar más adecuados para distintos acondicionamientos.

4. Las aceras.

- a) Las aceras son bandas longitudinales laterales reservadas para el tránsito de peatones. Su anchura, altura de bordillo y acondicionamiento determinan su capacidad y grado de adecuación a las necesidades del tránsito, estancia y relación social de los peatones. Deben diseñarse para cumplir algunas de las siguientes funciones:

Encauzar el movimiento y estancia de los peatones.

Servir de punto de acceso de los peatones a los diversos medios de transporte, tales como vehículos, taxis, autobuses, metro, estacionamientos subterráneos, etc.

Servir de soporte y cobertura a los elementos e instalaciones de los servicios urbanos e infraestructuras.

Albergar actividades comerciales, como quioscos, veladores, terrazas, venta ambulante, etc.

Alojar la jardinería urbana, árboles y arbustos, que humanizan y cualifican la ciudad.

5. Aparcamientos en la red viaria.

a) Son bandas en los laterales de la calzada, que se reservan y acondicionan para el estacionamiento de vehículos. De acuerdo con la disposición de los vehículos en relación al bordillo, se distinguen dos tipos de bandas de estacionamiento:

En línea, cuando los vehículos se disponen paralelamente al bordillo.

En batería, aparcamientos dispuestos perpendicularmente a la línea de bordillo. No serán admisibles en las bandas laterales de las calzadas principales.

b) De acuerdo al vehículo tipo para el que se diseñan, puede hablarse de estacionamientos para vehículos pesados y para vehículos ligeros. Los primeros irán asociados al diseño de áreas industriales, mientras que las áreas residenciales y urbanas en general se diseñaran para vehículos ligeros.

c) Los aparcamientos para vehículos ligeros que se vayan a diseñar se basarán en la plaza tipo necesaria para un turismo medio, correspondiente a un rectángulo con unas dimensiones del orden de:

Aparcamientos en Línea: 2,00 x 5,00 m.

Aparcamientos en Batería: 2,50 x 5,00 m.

d) Con objeto de evitar perturbaciones en la circulación, se establecen las siguientes limitaciones a la disposición de estacionamientos:

- Todas las bandas de estacionamiento en la vía pública deberán estar rematadas, antes de llegar a la intersección o esquina mediante adelantamiento de la acera («oreja de burro»), manteniendo una distancia libre entre 3 y 5 m a continuación del tramo curvo.

- En la disposición de plazas de estacionamiento en vías públicas, el Proyecto de Urbanización señalará espacios reservados para carga y descarga.

6. Las rotondas.

a) Se entiende por rotonda o glorieta a toda intersección basada en la circulación de vehículos por una calzada anular, en la que confluyen las diferentes vías y que funciona con prioridad a los vehículos que circulan en su interior. Las glorietas con la pérdida de prioridad que imponen a la confluencia de las vías, son adecuadas para marcar cambios en el régimen de circulación. Se recomienda su uso para la transición del régimen de circulación continuo de campo abierto al régimen urbano, para conformar el punto de entrada a un núcleo urbano o a un área, sea ésta residencial, industrial o comercial, y como reductores de velocidad, en general.

b) La reducción de la velocidad en las glorietas se produce, en gran medida, por la percepción que tienen los conductores de la existencia de un obstáculo en su camino que les obliga a frenar, para desviar su trayectoria y rodearlo. De ahí, la importancia que tiene mantener una buena visibilidad en sus accesos.

c) La anchura de los carriles de la glorieta deberá incorporar los sobrecanchos correspondientes a su radio de giro. A título indicativo pueden establecerse un mínimo de seis (6) metros de anchura para calzadas anulares de un solo carril y ocho (8) metros de calzada anular para calzadas de dos carriles.

d) La rasante en glorietas será en lo posible horizontal, recomendándose en la calzada anular peraltes hacia el exterior de hasta un 3% de pendiente, que permitan recoger las aguas de lluvia en el perímetro exterior y hagan más visible la glorieta.

e) A efectos de mejorar su percepción, se recomienda que todos los ejes de las vías confluentes en una glorieta pasen por el centro del islote central. La prolongación de los ejes de los carriles de entrada a una glorieta debe cortar a la circunferencia exterior del islote central, a efectos de que los conductores se vean obligados a cambiar la trayectoria de entrada, con la consiguiente reducción de velocidad.

f) Deben evitarse entradas tangenciales, que animan a mantener e incluso aumentar la velocidad. Se recomienda que los ejes de los carriles de entrada a la glorieta formen un ángulo entre 45° y 90° con la tangente al borde de la calzada circular en el punto en que la cruzan, para evitar velocidades excesivas de entrada o ángulos próximos al normal con los vehículos que circulan por el anillo.

g) Para el cálculo de la capacidad de cada entrada, el Proyecto de Urbanización podrá utilizar cualquiera de los procedimientos contrastados disponibles, teniendo en cuenta la capacidad de las glorietas depende tanto de su geometría como de la proporción de tráfico en cada entrada.

7. Los pasos de peatones.

a) La anchura mínima de los pasos de peatones, tanto cebra como semaforizados, es 3 m.

b) Salvo en viales estructurantes rodados, los pasos de peatones se situarán a nivel con las calzadas cuando ambas no estén dispuestos en plataforma única.

c) La señalización de los pasos cebra incluirá bandas blancas paralelas al eje del vial, de anchura y separación de 50 cm, y señal previa P-20, «Peligro, paso para peatones», tanto en áreas rurales y suburbanas, o en puntos de mala visibilidad.

d) Se distinguen los siguientes tipos:

- Cebra, que conceden prioridad permanente a los peatones que lo utilizan.
- Semaforizados.
- A distinto nivel, que realizan a desnivel, deprimido o elevado, el cruce de la calzada.

e) El Proyecto de Urbanización deberán estudiar la conveniencia de formalizar pasos de peatones, al menos, en los siguientes puntos:

1. En los puntos en que una calzada interrumpe la continuidad lineal de los recorridos peatonales o itinerarios peatonales.
2. En las proximidades de edificios generadores de tráfico peatonal intenso, tales como equipamientos públicos, parques y zonas verdes, usos comerciales, centros de trabajo, etc.
3. Junto a intercambiadores de transporte y paradas de transporte colectivo.

8. Vados peatonales y accesos a garajes.

a) Los vados en la vía pública se diseñan para la disposición de los pasos de peatones y accesos a garajes, mediante planos inclinados a nivel enrasados con el pavimento. Los vados han de estar claramente diferenciados del acerado por el color y por la textura del pavimento.

b) Los criterios y condiciones mínimas que tienen que cumplir los vados peatonales son:

- Estarán realizados con pavimentos antideslizantes con textura que contraste con el asfalto de la calzada y con el pavimento de la franja de paso de la acera.
- Las pendientes longitudinal máxima será como máximo del 6%, salvo en tramos inferiores a 3 metros para vados de entrada de vehículos a garajes, donde la pendiente puede llegar al 10%.
- Deberán enrasarse siempre con el nivel de la rasante de calzada.
- El ancho mínimo del paso libre de vado será de 2,50 metros.

c) En el caso de vados individualizados para entradas rodadas a viviendas unifamiliares, se prohíben los badenes en el acerado debiendo disponerse para el acceso un bordillo rebajado o pieza especial de bordillo inclinado que no afecte a la banda de 1,90 m mínimo de tránsito peatonal.

d) Cuando exista un vado de acceso a garaje, y se pida la baja en la placa de vado, esta petición conllevará la obligatoriedad por parte del solicitante de eliminar el vado y reponer la horizontalidad del acerado, para mejorar así la banda de tránsito peatonal.

Artículo 3.2. Las vías y espacios urbanos peatonales.

1. Itinerarios Peatonales en viales no peatonales.

a) En el diseño de los viales se priorizará minimizar la reserva de espacio a los vehículos motorizados, en favor de la disposición de máximo de espacio disponible a los usos peatonales de estancia y de tránsito.

b) Los viales residenciales no estructurales, se diseñarán, preferentemente, con plataforma única, diferenciando las zonas reservadas a peatones mediante cambios en el pavimento, el mobiliario urbano y el arbolado.

c) Los Itinerarios peatonales tienen como objetivo conformar una red de espacios de tránsito y uso peatonal que faciliten y estructuren los desplazamientos a pie en el conjunto urbano, comunicando los diferentes barrios y distritos entre sí.

d) El Proyecto de Urbanización, definirán los itinerarios principales de su ámbito de ordenación, para asegurar la conexión a pie con las áreas urbanas próximas, y en su interior, articular el conjunto con los puntos de gran afluencia peatonal, tales como equipamientos, zonas comerciales, intercambiadores de transporte, centros de empleo, zonas verdes, etc, conectando el mayor número posible de vías.

e) Los itinerarios peatonales deberán integrar en su diseño todos los elementos físicos del territorio en el ámbito, así como los hitos del paisaje urbano que proporcionen vistas panorámicas y otros elementos significativos del medio natural que contribuyan a potenciar las características del mismo.

2. Calles peatonales.

a) Son calles destinadas preferentemente a la actividad y tránsito peatonal. En ellas sólo se permite el acceso de vehículos de emergencia y, en horarios especiales, a los vehículos de servicio y mantenimiento.

b) Las calles peatonales se diseñarán de forma unitaria, prestándose especial atención a la pavimentación, el alumbrado y la jardinería. La iluminación se diseñará para escala humana, con postes de baja altura que creen ambientes agradables. El mobiliario deberá estar concentrado en determinadas zonas, de forma que se deje libre para circulación la mayor anchura posible de la calle.

Artículo 3.3. Las Infraestructuras.

1. La Red de Abastecimiento.

a) Con el fin de garantizar el suministro de la zona o áreas servidas se dispondrán red y elementos accesorios que incluso si ello fuera necesario, saldrán fuera de los límites del sector, núcleo o área a servir, siendo propio del Proyecto de Urbanización los costos adicionales que en instalaciones, servidumbres

y elementos accesorios ellos supongan. Las conexiones a la red existente, pruebas de la red instalada, limpieza de la misma así como cualesquiera otras inspecciones que la empresa suministradora considere necesarias antes de la recepción de la obra deberán ser costeadas por el Promotor.

- b) Dentro de la Red de Abastecimiento se dispondrán hidrantes contra incendios, distribuidos de tal manera que la distancia entre ellos medida por espacios públicos no sea mayor que 200 m, o a la distancia que la normativa vigente señale.
- c) Las acometidas se ejecutarán a costa de los particulares interesados, previa licencia y condiciones de la entidad suministradora.
- d) Se calculará la demanda de agua potable de la actuación a razón de 160 litros/ hab. y día.

2. La Red de Saneamiento y Drenaje de Aguas Pluviales.

- a) En lo referente a las condiciones particulares sobre saneamiento de aguas residuales y pluviales, depuración y vertido, se estará a lo dispuesto en las Normas Técnicas que la Entidad Suministradora. En el ámbito de esta Modificación se prevé una red unificada de pluviales y fecales.
- b) Las redes de saneamiento deben discurrir necesariamente por viales de uso público. En casos especiales, por razones topográficas, urbanísticas, o de otra índole, podrá discurrir algún tramo por zonas verdes públicas.
- c) El sistema de la Red de Saneamiento de la ciudad será conforme a las exigencias de la Entidad Concesionaria del Servicio. El diámetro mínimo de las canalizaciones y acometidas será el exigido por las Normas Básicas que aplique la empresa gestora del servicio público, atendiendo a las necesidades a satisfacer.
- d) Se dispondrá una acometida de saneamiento por cada portal en edificios de vivienda colectiva, salvo que las rasantes hidráulicas de la red no lo permitan.
- e) Queda prohibido el uso de las fosas sépticas en suelo urbano.
- f) Las redes de saneamiento asegurarán la evacuación suficiente de las aguas pluviales, evitando inundaciones. A tal efecto se deberá evaluar no sólo la suficiencia de la red propia del sector o unidad de ejecución, sino los efectos de la misma en la red a la que se conecte.
- g) Las acometidas serán por cuenta del particular interesado previa solicitud.

3. La Red de Alumbrado Público.

- a) El Proyecto de Urbanización incluirán las obras para instalaciones de nuevo alumbrado Público para todos los viales, espacios públicos y zonas verdes. Las obras a proyectar deberán incluir las afecciones al alumbrado público existente, y la legalización y contratación de las nuevas instalaciones.
- b) Las nuevas instalaciones de alumbrado público incluirán obligatoriamente equipos para la reducción del consumo energético mediante sistemas de reducción y estabilización del flujo luminoso. Con carácter preferente se emplearán lámparas que propicien el ahorro energético.
- c) Se prohíbe disponer luminarias que proyecten la luz hacia el cielo, por su escaso rendimiento lumínico y contribución a la contaminación luminosa de los cielos.
- d) Todos los espacios públicos, parques y zonas verdes contarán con iluminación artificial específica en función de los usos e intensidades previstas por los proyectos de urbanización.
- e) Todos los elementos visibles del alumbrado público armonizarán con las características urbanas de la zona.
- f) Las redes de distribución serán subterráneas.
- g) En cualquier caso, las instalaciones satisfarán las exigencias de los Reglamentos y Códigos Técnicos vigentes, así como aquellas que en su caso elabore el Ayuntamiento.

4. La Red de Gas Natural.

- a) El Proyecto de Urbanización incluirán las canalizaciones de gas natural para suministro a los diferentes usos del planeamiento que desarrollen, siempre que la empresa suministradora manifieste su voluntad de prestar ese servicio, no considerándose este servicio de los obligatorios conforme a la legislación vigente, y por tanto no constituyendo su instalación una obligación del urbanizador. Previamente, la Compañía gestora del servicio de Gas Natural emitirá informe sobre la capacidad de prestación del servicio en el sector de ordenación correspondiente.
- b) La ejecución de la obra civil de las redes de Gas se realizará de forma simultánea al resto de las obras contenidas en el proyecto de urbanización correspondientes a cada uno de los nuevos sectores urbanos, estableciéndose la necesaria coordinación entre los proyectos en función de la evolución de la gestión del planeamiento de cada uno de ellos.

5. Los Contenedores de Residuos.

- a) El proyecto de urbanización se deberá prever el acondicionamiento de zonas reservadas para la ubicación de contenedores para la recogida selectiva de residuos sólidos, en la proporción que resulte en función de la población servida y con las características técnicas que establezca el Código Técnico de la Edificación y, en su caso, el Ayuntamiento en la Ordenanza Municipal sobre Residuos Sólidos.

6. Las Infraestructuras Eléctricas.

- a) El proyecto de urbanización resolverá completamente las dotaciones de infraestructura energía eléctrica necesarias para las edificaciones y usos a implantar en los terrenos objeto de urbanización de acuerdo con las previsiones de la vigente legislación del Sector Eléctrico.
- b) Se preverá una dotación de potencia específica para cada una de las parcelas resultantes, incluidas las de espacios libres y equipamiento, que será conforme con los reglamentos vigentes, y las directrices de la Administración Competente en materia de Industria. Esta dotación se incluirá en el Proyecto de Urbanización. Esta demanda de potencia eléctrica se calculará a razón de 5,75 KW/viv. y 100 w/m² terciario-comercial, aplicando los coeficientes de simultaneidad en tipologías plurifamiliares y los coeficientes de paso aplicables al cálculo de demanda en baja y media tensión.
- c) El suministro deberá asegurarse en baja tensión a todas las parcelas, en las condiciones que fija el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus Instrucciones de la Consejería competente en esta materia. A tal efecto, cuando la potencia asignada a una parcela supere los 100 KW se considerará está suficientemente dotada si se le dedica una línea de baja tensión hasta esa potencia, y existe en su frente una línea de media tensión con capacidad para la potencia total prevista. En la zona residencial de vivienda colectiva se preverá el suministro íntegro en baja tensión siempre que para su distribución se cuente con ocupar la vía pública.
- d) El Proyecto de Urbanización contemplará las modificaciones de la red correspondiente al suelo urbano que fueran necesarias y/o se vieran afectas por las obras. La ejecución de las obras se acompañará en el tiempo con las del resto de la urbanización, dentro de una coordinación lógica que racionalice los procesos de ejecución de todas las obras programadas.
- e) El Proyecto de Urbanización deberá prever la infraestructura de las líneas eléctricas de media y baja tensión de modo subterráneo, así como el soterramiento de las líneas aéreas existentes. En las obras de reurbanización, salvo que se justifique cabalmente su improcedencia, todas las instalaciones nuevas o que se modifiquen de abastecimiento de energía serán subterráneas. La obligación de modificar a subterráneas las líneas se hará incluso aunque obligue a actuar fuera del ámbito de la Unidad de Ejecución.
- f) Será obligatorio que los Proyectos de Urbanización de los sectores incluyan las obras para la modificación a subterráneo para todas las líneas aéreas existentes de Media y Baja Tensión dentro del ámbito de los suelos a urbanizar.
- g) El Proyecto de Urbanización, deberá efectuar una previsión exhaustiva por parcela o manzana a adjudicar en el correspondiente proyecto de reparcelación de potencia eléctrica a consumir, de forma que cualquier falta de potencia respecto a la prevista a la hora de ejecutar la edificación deberá ser sufragada por la Junta de Compensación o, en su defecto, por los propietarios.

7. Las Infraestructuras de Telecomunicación.

- a) La Regulación y Gestión de las nuevas Infraestructuras de Telefonía móvil se realizará sobre la base de la legislación vigente en materia de Telecomunicaciones, y la Ordenanza Municipal. Establecerá las condiciones de localización, instalación y funcionamiento de los elementos y equipos de telecomunicación de forma que la implantación de equipos y antenas produzca el mínimo impacto sobre el medioambiente de la ciudad, desde los puntos de vista espacial, visual y sobre la salubridad pública.
- b) Para la ejecución de nuevas canalizaciones se implantará el procedimiento de Sistema de Infraestructuras Compartidas para varios operadores de telecomunicación.

Artículo 3.4. La Urbanización de los Espacios Libres y Zonas Verdes.

1. La urbanización de los espacios libres se adaptará en lo posible a la configuración natural del terreno. En particular, aquellas que se localicen en terrenos de pendientes acusada deberán ordenarse mediante bancales y rebajes que permitan su uso como áreas de estancia y paseo, integrados mediante itinerarios peatonales, escaleras y similares.

2. En los proyectos de obras de urbanización se deberá definir y prever la suficiente dotación de arbolado y jardinería, aún cuando su implantación no esté prevista a corto plazo.

3. Los árboles se plantarán conservando la guía principal, con tutores y protecciones que aseguren su enraizamiento y crecimiento en los primeros años. La observancia sobre protección del arbolado existente, será rigurosa tanto en el proyecto de urbanización, como a la hora de redactar el planeamiento de desarrollo, evitando al máximo cualquier afección al arbolado existente.

4. Las especies vegetales a implantar deberán ser de mantenimiento fácil y económico. Se elegirán preferiblemente las autóctonas de la zona y aquellas que resulten compatibles con ellas, considerando además de las características naturales, su incidencia en la forma e imagen del espacio. Deberán contar con un perímetro mínimo que asegure su pervivencia.

5. El proyecto de urbanización llevará incluido la Red de Riego para la jardinería y plantaciones diseñadas, así como para las alineaciones principales de arbolado en los Acerados.

6. La fuente de los Suministros de Riego deberá ser de agua no potable cuando la actuación global sea superior a 1 Ha. De superficie regada o en actuaciones parciales de superficie regada superior a 0,5 Ha.

7. En los jardines podrán disponerse elementos de mobiliario, áreas de arena, láminas de agua, espacios para el juego y deporte, compatibles con el ajardinamiento y plantaciones, así como con las zonas de reposo y paseo.

8. Los espacios de plaza tendrán un carácter más urbano predominando los pavimentos duros. Contarán con arbolado y jardinería ornamental.

9. La distancia entre plantaciones dependerá de su especie, no debiendo superar los 12 metros. Los troncos se guiarán y protegerán durante los primeros años de la plantación.

10. Será obligatorio, además de la jardinería propia de los espacios libres, plantar árboles de sombra, como mínimo cada 12 metros en cada acera, a razón de dos en fondo en las calles principales y de uno en las secundarias. Donde haya aparcamientos en línea o batería los árboles se ubicarán entre las plazas de estacionamiento y no sólo en las aceras, así como en los grandes aparcamientos públicos para proteger los vehículos.

11. En los nuevos alcorques se establecen unas dimensiones mínimas interiores de 0,90 x 0,90 m para árboles de gran porte, se elevarán a 1,5 x 1,5 m. En el caso de utilizar alcorques circulares, su diámetro mínimo será de 1,2 metros. Se recomienda que el tronco se distancie del borde de la calzada un mínimo de 80 cm y de la fachada un mínimo de 2 metros.

12. Deberá preverse la suficiente dotación de elementos de mobiliario urbano tales como bancos, papeleras, fuentes y similares. Deberán resolverse de forma sencilla, cuidando su adecuación al entorno y con diseño y materiales que lo hagan duraderos y de fácil mantenimiento. Se dispondrán de forma que no supongan un obstáculo en el tránsito y circulación normal. En el diseño de las zonas verdes y espacios libres y sus elementos constitutivos se tendrá en cuenta lo dispuesto sobre esta materia en la Ordenanza Municipal correspondiente, si la hubiera.

13. Sin detrimento de estas normas, se aplicarán escrupulosamente las normas y códigos vigentes en materia de Seguridad y Accesibilidad aplicables a los espacios libres.

CAPÍTULO IV

Ordenación pormenorizada potestativa. Normas de edificación

Artículo 4.1. Residencial Manzana Plurifamiliar (Rmp).

1. Residencial Manzana Plurifamiliar es el tipo de edificación más característico de las áreas urbanas de nueva formación de la ciudad. Se trata de una construcción plurifamiliar que se dispone alineada a fachada, adosada o no a otras colindantes y cerrando manzanas. La edificación se ordena con distintas tipologías plurifamiliares, en torno a uno o más patios de manzana, entendidos estos como patios centrales principales que constituyen espacios libres privados de uso colectivo.

2. Sobre las parcelas calificadas como Residencial Manzana Plurifamiliar (Rmp) se empleará, las tipologías plurifamiliares, siendo el número máximo de viviendas el establecido en lo ficha urbanística del Sector.

3. Parcela Mínima:

- Superficie mínima: 500 m².

- Fachada mínima: 20 m.

- Fondo mínimo: 15 m.

4. La edificabilidad máxima, será la establecida en la Ficha Urbanística del Sector, donde se establece una edificabilidad máxima de 13.269 m², a razón de 1,887 m²t/m²s.

5. La altura máxima de plantas será de cuatro (baja+tres), siendo la cuarta planta sobre rasante a modo de ático retranqueado del plano de fachada un mínimo de 3 metros, y sólo será posible en las zonas de las parcelas residenciales en las que la cota de referencia sea inferior a +219 m y la de coronación del último forjado no supere la cota +235 m.

6. Ocupación de Parcela.

La ocupación máxima sobre rasante para cada planta, sin detrimento del cumplimiento de las condiciones de salubridad exigibles, serán:

Ocupación	Sup. ≥ 500 m ²
Planta 1 (baja	70 %
Planta 2 y 3	70 %
Planta 4	50%

Excepcionalmente, cuando la planta 1 (planta baja) se dedique en su totalidad a usos no residenciales compatibles, sin detrimento de las condiciones de salubridad exigibles a cada uso, podrán admitirse ocupaciones superiores al 70%, siempre que las funciones de uso colectivo y las condiciones de diseño exigibles al patio de manzana sean elevadas al nivel de la planta 2 sin detrimento de su calidad.

La ocupación en planta 4, se producirá siempre a modo de ático retranqueado del plano de fachada un mínimo de 3 metros, y sólo será posible en las zonas de las parcelas residenciales en las que la cota de coronación del último forjado no supere la cota +235 m.

7. Por encima de estas alturas máximas edificadas son admisibles los castilletes de cajas de escaleras y ascensores, pretilos de cubierta plana, faldones de teja con pendientes inferiores al 45%, lucernarios, antenas, chimeneas, placas solares o equipos de instalación de climatización, sin que ninguno de estos elementos pueda superar la altura de 200 cm. sobre la altura máxima del edificio, salvo los pretilos de fachada cuya altura máxima será de 120 cm.

Los cuerpos de ascensores y cajas de escaleras autorizables sobre la altura máxima del edificio cumplirán las siguientes condiciones:

- a) El acceso a la azotea y cuerpo de ascensor, constituirán un sólo núcleo de comunicaciones para el conjunto del edificio, independientemente del número núcleos verticales del edificio.
- b) La superficie máxima de cada núcleo de comunicación vertical será de 20 m². Esta superficie computará para el cálculo de la edificabilidad total del edificio.
- c) Este núcleo, en ningún caso se podrá localizar en la crujía de fachada, sino en posición retranqueada de esta, al menos una crujía y como mínimo de 3 metros. Igualmente, siempre que sea posible, se procurará su retranqueo de las medianeras y de los patios principales, como mínimo otros 3 metros.
- d) La altura máxima de este cuerpo de comunicaciones será de 3 metros, medidos desde la cota superior del forjado general de la cubierta hasta la cota superior del forjado que lo cubre (azotea plana) o del alero de su cubierta de teja.
- e) Por encima de su cubierta no será posible instalar ninguna otra instalación o elemento construido, salvo el cuerpo de ascensor en la altura mínima que técnicamente sea posible.
- f) El proyecto técnico que se presente para la obtención de la licencia urbanística debe prever y justificar estas instalaciones y además, valorar el impacto visual que van tener en el entorno urbano, así como las medidas correctoras que, en su caso, sean precisas. El Ayuntamiento a la vista de los factores anteriormente descritos, podrá proponer la reubicación de algunos de estos elementos e incluso impedir su instalación por encima de la altura máxima de edificación, en aquellos casos en que se aprecie un impacto ambiental negativo, tanto en la fase de licencia como una vez ejecutados, si estos se ejecutaran sin cumplir las condiciones de licencia o en ausencia de esta.

8. Alineaciones. En el conjunto de la manzana, sus edificaciones se alinearán a fachada, disponiendo aperturas parciales, cubiertas o descubiertas, que hagan permeable y visible el interior de manzana desde el espacio público exterior. Estas aperturas de manzana deberán ser cerradas mediante vallas, vidrios u otros cerramientos ligeros, permeables visualmente y alineados a fachada.

9. Condiciones de diseño de los patios de manzana.

- a) Dispondrán de acceso directo desde el espacio público exterior, bien directamente o a través de los portales de los bloques dispuestos en torno a él.
- b) Los patios de manzanas deberán ajardinarse y arbolarse, al menos, en un cincuenta por ciento (50%) de su superficie y urbanizarse íntegramente con carácter de espacio libre de uso colectivo para sus vecinos.
- c) No se permite el estacionamiento de vehículos en estos patios de manzana, aunque es admisible la circulación de vehículos por ellos para acceder al aparcamiento subterráneo o de planta baja, así como la disposición de la rampa de acceso al sótano, en las siguientes condiciones:
 1. El espacio reservado a la circulación de vehículo debe ser el menor posible y nunca más de un veinticinco por ciento (25%) del patio de manzana.
 2. El espacio de circulación a nivel patio o la rampa de sótano deben quedar integrados en el diseño del espacio libre de modo que no supongan una merma de su funcionalidad y calidad espacial.
 3. La circulación debe hacerse sin detrimento de la seguridad de sus usuarios, limitando con señalizando la velocidad de los vehículos a la velocidad de circulación normal de los peatones.

10. El resto de parámetros urbanísticos y condiciones de edificación serán las condiciones generales contenidas en las NN.SS.

Artículo 4.2. Terciario Comercial (Tco).

1. Las condiciones de edificabilidad serán las establecidas en la Ficha Urbanística, donde se establece una edificabilidad máxima de 2.500 m², a razón de 0,426 m²t/m²s.

2. Sobre la parcela podrán establecerse uno o varios establecimientos comerciales, con carácter individual o colectivo, pero en todo caso la superficie de exposición y venta de cualquiera de estos establecimientos habrá de ser inferior a 2.500 m², de modo que no tendrán la consideración de gran superficie minorista.

3. Las condiciones de parcelas mínimas, serán las mismas que las establecidas para el uso residencial manzana plurifamiliar, regulada en el artículo 4.1.3 de estas Normas.

4. La altura máxima será de 2 plantas con un máximo de 10 metros. Por encima de esta altura no se admiten castilletes, pero si son admisibles los elementos auxiliares con una altura máxima adicional de 2 m.

5. La parcela terciaria comercial deberá resolver sus accesos desde la vía de servicio de la Travesía de la Carretera o directamente desde la rotonda que da entrada a la Circunvalación del Real. En todo caso el diseño de estos accesos será incorporado al Proyecto de Urbanización y se fundamentará en un estudio del tráfico que justifique su correcto funcionamiento en horas punta.

6. Condiciones de las fachadas.

a) Las fachadas de las edificaciones terciarias emplearán un lenguaje moderno, no admitiéndose elementos eclécticos o historicistas, incoherentes con sus sistemas constructivos.

Las fachadas delanteras, laterales y traseras habrán de ser definidas por el Proyecto de Edificación en cuanto a sus materiales, colores y texturas. Emplearán colores neutros, entre el blanco y distintos tonos de gris. Sólo se admitirán otros colores que respondan a las imágenes corporativas de los distintos establecimientos, en proporción minoritaria y asociada a los rótulos e hitos anunciadores.

b) Serán admisibles un sólo hito vertical anunciador del conjunto terciario. Este hito, exento o integrados en el edificio, tendrán una altura máxima de 10 m.

Estos hitos deben ser definidos detalladamente por el propio proyecto de edificación, con especificación de materiales, colores e iluminación. Igualmente, este proyecto definirá detalladamente los rótulos del establecimiento que deben aparecer en fachada.

c) Es necesario que los distintos establecimientos integrados en el conjunto terciario concierten un modelo común para sus rótulos.

d) Los servicios técnicos municipales valorarán si las fachadas y los elementos anunciadores (señalizador vertical y rótulos) quedan integrados adecuadamente en el establecimiento comercial y, en su caso, solicitarán cambios en el proyecto para su integración.

7. Reserva de plazas de aparcamiento.

Se deberá de garantizar 0,5 plazas de aparcamiento por cada 100 m²t.

8. El resto de parámetros urbanísticos y condiciones de edificación serán las condiciones generales contenidas en las NN.SS.

9. La edificación de establecimientos comerciales y sus aparcamientos, conforme al Anexo I de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, requerirá, previamente a la obtención de Licencia, tramitar su Autorización Ambiental Unificada.

Artículo 4.3. Equipamiento Social y Cultural (Esc).

1. Serán de aplicación las normativas sectoriales específicas propias del equipamiento a implantar, respetando la edificabilidad y demás condiciones de edificación aplicable al uso de residencial manzana plurifamiliar. No obstante lo anterior, cuando los requisitos funcionales y formales de la intervención lo requieran y su adecuación al entorno no lo impida, se podrá ampliar la edificabilidad, ocupación y altura general hasta un máximo del 50% de los valores generales que le serían de aplicación.

Artículo 4.4. Otras condiciones generales de edificación

1. Para el resto de parámetros urbanísticos no incluidas en estas Normas de Edificación Particulares serán de aplicación las Normas Generales contenidas en el Planeamiento General Vigente.

Disposición Adicional Única. Procedimiento Ambiental en fase de Ejecución del Planeamiento

En cumplimiento de la legislación ambiental, el Proyecto de Urbanización, a los efectos de la tramitación de la Autorización Ambiental Unificada a la que está obligado, deberá contar con un Estudio de Impacto Ambiental que, entre otros contenidos, incluirá el estudio de las fuentes de emisión de ruidos y su medición, a efectos de su consideración y corrección en los respectivos proyectos de edificación.

Disposición Derogatoria Única.

Quedan derogados todos aquellos preceptos del sistema local de planeamiento urbanístico vigente que resulte contrario a las determinaciones urbanísticas contenidas en la presente Modificación de las Normas Subsidiarias.

Ficha urbanística modificación núm. 9 de las Normas Subsidiarias Municipales de Carmona.
Sector de Renovación Urbana Puerto de Matahacas SUNC-nu-8.

MODIFICACIÓN Nº 9 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

SUNC-NU-8 Puerto de Matahacas

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL



Área de reparto	SUNC-UN-8	Clase de suelo:	S. Urbano No Consolidado
Superficie ámbito Sector (m2)	24.397	Edificabilidad global max.:	1 m2/m2s
		Densidad max. viv/ha. (1):	48
		Reserva 30% VP _ m2t :	3.981

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Aprovech. Objetivo UA	14.973
Aprovech. Subjetivo UA	13.476
Cesión UA 10%	1.497
Área Reparto coincidente con ámbito SUNC-UN-8	24.397
Superficie con derecho a aprovechamiento	21.418
Aprovechamiento Medio Área Reparto	0,69907554

Densidad máx. viv. (1) 48 viv./Ha

Reservas dotaciones locales

Espacios Libres	3.506 m2
Equipamiento Social-Cultural	2.472 m2
Viarío	5.526 m2
Aparcamiento público mínimo:	79 Plazas

Objetivos de ordenación

El Sector que ocupó el antiguo almacén de Los Villa es un Suelo Urbano No Consolidado cuya ordenación debe resolver la discontinuidad urbana existente entre las zonas de Feria y Salesianos. Su ordenación condicionada por su relación con dos viales importantes, la Ctra. del Viso y la Circunvalación del Real al Norte y por el futuro Parque del Puerto de Matahacas (SG-EL-02), debe de combinar usos residenciales en manzana plurifamiliar (Rmp), usos de terciario comercial (Tco) y disponer de un espacio libre de conexión entre el Paseo Cruz del Carmen con el futuro Parque del Puerto de Matahacas, así como de un equipamiento local en relación directa con dicho Parque. La Vía de Servicio de la Ctra. del Viso se prolonga y resuelve correctamente su incorporación a la Rotonda y su conexión con la calle de acceso a la zona de Salesianos.

Programación y condiciones desarrollo

Planeamiento necesario:	Estudio de Detalle en parcela Comercial		
Sistema de Actuación:	Compensación		
Programación:	inicio	1 año	fin 4 años

Condiciones de ordenación pormenorizada

La tipología residencial es Manzana Plurifamiliar (Rmp), en tres plantas, y una cuarta planta retranqueada. Cuenta con un 30% de reserva para VP. La parcela terciaria comercial (Tco) Tiene una edificabilidad de 0'426 m2t/m2s, y una altura máxima de 10m. La implantación de esta edificabilidad comercial requerirá la redacción de un Estudio de Detalle, cuyo objeto es ordenarla de modo que se formalice una fachada hacia la Travesía, singularizada en la esquina de esta hacia la Rotonda, disponiendo accesos peatonales desde el espacios libres que circunda la parcela y disponiendo una masa arbolada en los aparcamientos de superficie que se dispongan. Además, debe resolver sus accesos rodados desde la vía de Servicio, o directamente desde la Rotonda que da entrada a Circunvalación del Real. El Proyecto de Urbanización desarrollará el esquema viario de los planos de ordenación de esta Modificación para la vía de servicio y el acceso a la parcela comercial, justificando su correcto funcionamiento en horas punta mediante el correspondiente estudio de tráfico y proyecto técnico de conexión viaria con la Travesía, todo ello con informe favorable de su Administración Titular. El Proyecto de Urbanización incluirá los refuerzos y conexiones externas requeridos por Endesa y Aguas del Huesna.

Observaciones

(1) En este Sector se ha aumentado la Densidad Global de 40 viv./ha. en un 20%, teniendo en cuenta que el aumento de esta densidad de viviendas hasta un veinte por ciento no conlleva la alteración de la ordenación estructural de conformidad con Disposición Transitoria Segunda de la Ley 2/2012 de 30 de enero de modificación de la ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía

Condiciones de edificación. Usos lucrativos

ANEXO II y III

Sector de Renovación Urbana Puerto de Matahacas

SUNC-nu-8



Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, 22 de enero de 2015.- La Delegada, María Dolores Bravo García.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 19 de enero de 2015, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Cádiz, dimanante de Recurso de Apelación Civil núm. 365/2014.

NIG: 1101237C20140000072.

Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil 365/2014.

Autos de: Familia. Divorcio Contencioso 144/2013.

Juzgado de origen: Juzgado Mixto núm. Seis de Ceuta.

Negociado: JM.

Apelante: Aman Mesaud Luafi.

Procurador: Emilio Sánchez Barra.

Abogado: Tuyani Mohamed Juan de Dios.

Apelado: Younes M Birek y Ministerio Fiscal.

E D I C T O

Don Lorenzo Rosa Beneroso, Secretario de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Cádiz.

Certifico: Que en el Rollo de Apelación Civil núm. 365/2014, se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo es del tenor literal siguiente:

«Sentencia: Presidente: Don Carlos Ercilla Labarta. Magistrados: Doña Rosa María Fernández Núñez y don Ramón Romero Navarro, Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Ceuta. Asunto núm. 144/2013. Rollo de apelación núm. 365/2014. En Cádiz a trece de enero de dos mil quince. Visto por la Sección Quinta de esta Audiencia Provincial, integrada por los Magistrados del margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en autos de divorcio seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia referenciado, cuyo recurso fue interpuesto por Aman Mesaud Luafi, defendida por el letrado Sr. don Juan de Dios Tuyani Mohamed y representado por el procurador Sr. Sánchez Barra, y en el que es parte recurrida Hounes M Birek, que no se ha personado en esta instancia y el Ministerio Fiscal.

Ha sido ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Ramón Romero Navarro,

F A L L O

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por Aman Mesaud Luafi contra la sentencia dictada por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Seis de Ceuta en el juicio de referencia, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la citada resolución, sin que proceda hacer especial imposición al apelante de las costas de esta alzada.

Devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia con certificación de esta resolución para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

E./

Y para que sirva de notificación al apelado Francisco Javier Medina Hermida, expido la presente que firmo en Cádiz a diecinueve de enero de dos mil quince.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 13 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 728/2012. (PP. 2223/2014).

NIG: 2905442C20120002813.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 728/2012. Negociado: 6.

De: Doña Eva Martín Ortiz.

Procurador: Sr. Alejandro Igna. Salvador Torres.

Contra: Doña Sonia Ruiz de Oña Pérez de Arenaza.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 728/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola a instancia de Eva Martín Ortiz contra Sonia Ruiz de Oña Pérez de Arenaza sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

Que dicto yo, Julián Cabrero López, Magistrado a cargo de este Juzgado, en los autos de juicio verbal registrados con el número 728/2012 en los que han sido parte demandante doña Eva Martín Ortiz, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Salvador Torres y asistida del Letrado Sr. Ferrer Parlou, y parte demandada doña Sonia Ruiz de Oña y Pérez de Arenaza que, emplazada, no compareció,

En Fuengirola, a 29 de enero de 2013.

F A L L O

Que estimando íntegramente como estimo la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales Sr. Salvador Torres, en nombre y representación de doña Eva Martín Ortiz, condeno a doña Sonia Ruiz de Oña y Pérez de Arenaza a abonar a la actora la suma de 3.332 euros más la que resulte de incrementarla en el interés previsto en el art. 576 de la LEC, con imposición a la demandada de las costas causadas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Sonia Ruiz de Oña Pérez de Arenaza, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a trece de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 13 de enero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1881/2014.

NIG: 2906742C20140040900.

Procedimiento: Adopción 1881/2014. Negociado: ER.

Sobre: Propuesta adopción menor: B.D. (Expte. protección menor núm. 352-2004-29000021-1).

De: Servicio de Protección de Menores.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

Dispongo: Se aprueba la adopción de la menor B.D. (Expte. protección menor núm. 352-2004-29000021-1) nacida en Algeciras el 18.12.2000, inscrita al Tomo 377, Folio 387, de la Sección Primera del Registro Civil de Algeciras (Cádiz), por la persona propuesta por la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Delegación Territorial en Málaga de la Junta de Andalucía, debiendo figurar en lo sucesivo la menor con los primeros apellidos de la adoptante.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, con las prevenciones previstas en el artículo 1826 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para con la familia de origen de los menores, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el precitado artículo, suprimase cualquier dato relativo a la familia adoptante en la copia de la precedente resolución que se entregue a los familiares biológicos de la menor, en el momento de la notificación, librese edicto para la notificación a la madre biológica dada situación de paradero desconocido; y, una vez alcance firmeza la presente resolución, expidase testimonio para su anotación en el Registro Civil, librándose el correspondiente exhorto, archivándose el expediente previa dejación de constancia en el Libro Registro correspondiente.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Agustina Eltigator, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Málaga, a trece de enero de dos mil quince.- El Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 29 de septiembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 153/2013. (PP. 3542/2014).

NIG: 4109142C20130004401.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 153/2013. Negociado: 5.

De: Segurcaixa.

Procurador/a Sr.a: María Dolores Bernal Gutiérrez.

Contra: Con Carlos García García.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 153/2013 seguido a instancia de Segurcaixa frente a Carlos García García se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 107/14

En Sevilla, a treinta de abril de dos mil catorce.

Vistos por mí, doña María Trinidad Vergara Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de los de esta localidad, los presentes autos de juicio verbal seguidos con el núm. 153/13, sobre reclamación de cantidad por accidente de tráfico, en virtud de demanda interpuesta por Segurcaixa, representada por la Procuradora Sra. Bernal Gutiérrez, y asistida por el Letrado Sr. Huertas, contra don Carlos García García, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que desestimando íntegramente la demanda formulada por doña María Dolores Bernal Gutiérrez, Procuradora de los Tribunales y de Segurcaixa, debo absolver al demandado don Carlos García García, de cuantos pedimentos se han formulado de contrario, con expresa condena en costas a la actora.

Y encontrándose dicho demandado, Carlos García García, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veintinueve de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 18 de noviembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 489/2011. (PP. 3617/2014).

NIG: 2905142C20110001997.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 489/2011. Negociado: 09.

De: Banque PSA Finance.

Procuradora: Sra. Inmaculada Alonso Chicano.

Contra: Luis Francisco Aguera Manzano.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 489/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona (Málaga) a instancia de Banque PSA Finance contra Luis Francisco Aguera Manzano sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Estepona, a 8 de noviembre de 2014.

Vistos por doña Luna González Pinto, Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 489 del año 2011, a instancia de Banque PSA Finance representada por el Procurador Inmaculada Alonso Chicano y defendido por el Letrado contra Luis Francisco Aguera Manzano, en rebeldía.

Que estimando la demanda interpuesta por Banque PSA Finance contra Luis Francisco Aguera Manzano condeno a la demandada a abonar a la actora, un total de 10.542,58 euros más los intereses pactados devengados por dicha suma conforme a lo dispuesto en el fundamento jurídico cuarto de esta resolución, y todo ello con expresa condena en costas procesales a la parte demandada.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en el procedimiento haciéndoles saber que la misma no es firme y pueden interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 de la LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la LEC).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, Luis Francisco Aguera Manzano, extendiendo y firmo la presente en Estepona, a dieciocho de noviembre de dos mil catorce.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 30 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Órgiva, dimanante de procedimiento núm. 79/2013 (PP. 3348/2014).

NIG: 1814742C20130000119.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 79/2013. Negociado: Z.

Sobre: Responsabilidad extracontractual.

De: Araceli Barbero Martín.

Procuradora: Sra. María del Pilar Molina Sollmann.

Letrado: Sr. Rojas Martín More, Miguel.

Contra: Encarnación Jiménez Lara.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 79/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Órgiva a instancia de Araceli Barbero Martín contra Encarnación Jiménez Lara sobre responsabilidad extracontractual, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 76

En Órgiva, a 17 de diciembre de 2013.

Doña María José Fernández Alcalá, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Órgiva, ha visto y examinado los presentes autos juicio verbal de reclamación de cantidad por responsabilidad extracontractual, tramitado en este Juzgado con el número 79/2013 a instancia de doña Araceli Barbero Martín, representada por la Procuradora doña Pilar Molina Sollmann y asistida por el Letrado don Miguel Rojas Martín-Moré, frente a doña Encarnación Jiménez Lara, declarada en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Se estima la demanda presentada por doña Pilar Molina Sollmann, en nombre y representación de doña Araceli Barbero Martín frente a doña Encarnación Jiménez Lara condenado a esta última a pagar a la actora la cantidad de novecientos treinta y nueve euros con cincuenta y tres céntimos (939,53 €), más los intereses legales y a realizar las obras necesarias para evitar futuros daños en la finca propiedad de la demandante, así como al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes del proceso.

Contra esta resolución no cabe recurso de apelación, conforme establece el art. 455 LEC.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo María José Fernández Alcalá, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Órgiva.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Encarnación Jiménez Lara, con DNI núm. 40374724H, extendiendo y firmo la presente en Órgiva, a treinta de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 14 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 828/2014.

Procedimiento: Social Ordinario 828/2014. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20140012047.

De: Don Fernando Alba Moya.

Contra: Don Francisco J. Moreno Rojas y Oleícola Jienense 2000, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 828/2014, seguidos en este Juzgado a instancias de Fernando Alba Moya se ha acordado citar a Francisco J. Moreno Rojas y Oleícola Jienense 2000, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 14 de mayo de 2015 a las 10,10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Francisco J. Moreno Rojas y Oleícola Jienense 2000, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a catorce de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 917/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 917/2014. Negociado: b2.

NIG: 2906744S20140013357.

De: Doña María Eugenia García Quintanero.

Contra: Kintana Inversiones, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 917/2014, seguidos en este Juzgado a instancias de María Eugenia García Quintanero se ha acordado citar a Kintana Inversiones, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 25 de febrero de 2015 a las 9,40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Kintana Inversiones, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a quince de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 297/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 297/2014. Negociado: b2.

NIG: 2906744S20140004499.

De: Don Andrés Salvador Gubau.

Contra: Grupo Romade, S.L., y Grupo HSP de Seguridad, S.A.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 297/2014, a instancia de la parte actora don Andrés Salvador Gubau contra Grupo Romade, S.L., y Grupo HSP de Seguridad, S.A., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 28 de octubre de 2014 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Andrés Salvador Gubau frente a Grupo HSP Seguridad, S.A., y Grupo RMD Seguridad, S.L., debo declarar y declaro la falta de subrogación del trabajador el 14 de febrero de 2014 equivale a despido improcedente imputable a Grupo RND Seguridad, S.L., y en consecuencia:

- Debo declarar la improcedencia del despido de 15 de febrero de 2014 y condenar y condeno a Grupo RMD Seguridad, S.L., a que en el plazo de cinco días readmita a don Andrés Salvador Gubau con el abono de salarios de tramitación de 43,23 euros diarios en las mismas condiciones que están descritas en el hecho probado primero de esta resolución o a que le indemnice en 10.310,35 euros.

Que debo absolver y absuelvo a la empresa Grupo HSP de Seguridad, S.A., de la acción contra ella entablada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado/Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga.

Y para que sirva de notificación al demandado Grupo Romade, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a quince de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 14 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 871/2013.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 871/2013. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20130009445.

De: Don Yosely Valero Hilarraza.

Contra: Centro de Evaluación Informática, S.L., y Ministerio Fiscal.

E D I C T O

Doña Elisabet Ibáñez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 871/2013 a instancia de la parte actora doña Yosely Valero Hilarraza contra Centro de Evaluación Informática, S.L., y Ministerio Fiscal sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 10.12.14 del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Despidos 871/2013.

SENTENCIA NÚMERO 541/2014

En Sevilla, a diez de diciembre de dos mil catorce.

Vistos por mí doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre Despido, seguidos en este Juzgado bajo el número 871/2.013, instado por doña Yosely Valero Hilarraza, asistida por el Letrado don Miguel Ángel Velarde Moreno, contra Centro de Evaluación Informática, S.L., que no compareció pese a haber sido citado en forma. En dicho procedimiento ha tenido intervención el Ministerio Fiscal, que no compareció pese a haber sido citado en forma.

F A L L O

Que debo tener y tengo a la parte actora por desistida respecto de la nulidad del despido.

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Yosely Valero Hilarraza contra Centro de Evaluación Informática, S.L., en cuya virtud, debo declarar y declaro el mismo como improcedente el despido, condenando a la empresa a estar y pasar por esta declaración así como, a su elección, que deberá verificar en un plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, bien a readmitirá la parte actora en su puesto de trabajo con las mismas condiciones que tenía antes del despido, bien a que le indemnice en la cantidad de tres mil sesenta y nueve euros con ocho céntimos (3.069,08 euros).

Notifíquese la presente resolución a las partes, así como al Ministerio Fiscal, previéndolas de que la misma no es firme y haciéndoles saber que, de conformidad a lo previsto en el art. 191 de la LRJS, contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que habrá de ser anunciado por ante este Juzgado de lo Social en la forma establecida por la Ley, bastando para ello manifestación en tal sentido de la propia parte, de su abogado o del representante legal o procesal, bien en el mismo momento de hacerle la notificación, bien dentro de los cinco días hábiles siguientes mediante comparecencia o por escrito.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, junto al anuncio del recurso y de conformidad con lo establecido en los arts. 229 y 230 de la LRJS, deberá acreditar mediante el oportuno resguardo haber procedido a consignar el importe del principal objeto de condena mediante su ingreso en cualquier sucursal del Banco Santander con núm. 4023 0000 65, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el apartado «concepto» del documento de ingreso que obedece a un «Consignación de Condena» y citando seguidamente el número y año del presente procedimiento. Tal consignación podrá ser sustituida por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, debiendo ser depositado el documento original ante Sr. Secretario Judicial, quedando en su poder mientras se sustancie el recurso.

Del mismo modo, al momento de formalizar el recurso, caso de interponerse por alguna parte del procedimiento que no reúna la condición de trabajador, causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público

de la Seguridad Social, en atención a los referidos preceptos y como requisito para su admisión, deberá aportarse justificante de haber constituido a disposición de este Juzgado un depósito en cuantía de 300 €, mediante su ingreso en la misma entidad bancaria y cuenta de depósitos núm. 4023 0000 65, utilizando asimismo el modelo oficial, pero citando esta vez como «concepto» el de «Recurso de Suplicación».

De dichas obligaciones de consignación y depósito se encuentran dispensadas las Administraciones públicas y las entidades de derecho público sujetas a las exenciones previstas en el apartado 4.º del art. 229 de la LRJS, así como los sindicatos y quienes tuvieran reconocido el beneficio de asistencia jurídica gratuita.

Durante la sustanciación del recurso la empresa condenada estará obligada a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que tenía y con abono de sus salarios, salvo que manifieste su voluntad de proceder a dicho abono sin contraprestación por parte del trabajador; lo anterior no será de aplicación a los supuestos de despido declarado improcedente en que se opte, antes de interponer el recurso y en el plazo prevenido, por el pago de la indemnización fijada en el fallo.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Centro de Evaluación Informática, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a catorce de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 14 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 917/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 917/2013. Negociado: 1.
NIG. 4109144S20130009951.
De: Don Javier Pastor Cerqueira.
Contra: Fogasa y H.M. Insman Instalaciones y Montajes, S.L.

E D I C T O

Doña Elisabet Ibáñez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 917/2013 a instancia de la parte actora don Javier Pastor Cerqueira contra Fogasa y H.M. Insman Instalaciones y Montajes, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Javier Pastor Cerqueira contra H.M. Insman Instalaciones y Montajes, S.L., y Fogasa en cuya virtud:

- I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de cuatro mil setenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos (4.078,56 euros).
- II. No procede la imposición del interés por mora.
- III. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del Fogasa, además, con las precisiones indicadas en el correspondiente fundamento de derecho de esta sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente ante este Juzgado de lo Social.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, deberá acreditar al anunciar el recurso haber ingresado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado en el Banco Santander, abierta con el núm. 4023 000065, utilizando para ello el modelo oficial y citando en el mismo el núm. de autos y año del procedimiento; tal consignación podrá sustituirla por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, quedando el documento presentado en poder del Sr. Secretario del Juzgado.

Igualmente y al formalizar el recurso, deberá efectuar el depósito de 150,25 € en la cuenta 4023000065, que tiene abierta este Juzgado en la misma entidad bancaria, haciéndose dicho depósito de la misma manera arriba indicada.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado H.M. Insman Instalaciones y Montajes, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia y o se trate de aplazamientos.

En Sevilla, a catorce de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 14 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1196/2013.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 1196/2013. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20130012933.

De: Don David González Márquez.

Contra: Fogasa y Distribución de Ediciones Rodríguez Santos, S.L.

E D I C T O

Doña Elisabet Ibáñez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1196/2013 a instancia de la parte actora don David González Márquez contra Fogasa y Distribución de Ediciones Rodríguez Santos, S.L., sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Resolución de fecha 16.12.14 del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Despido/Cantidad 1.196/2.013.

SENTENCIA NÚMERO 556/2014

En Sevilla, a dieciséis de diciembre de dos mil catorce.

Vistos por mí, doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre Despido/Cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.196/2013, promovidos por don David González Márquez, asistido por el Letrado don Jesús Sánchez Domínguez, contra Distribución de Ediciones Rodríguez Santos, S.L., y Fogasa, que no comparecieron pese a haber sido citados en forma.

F A L L O

I. Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por don David González Márquez contra Distribución de Ediciones Rodríguez Santos, S.L., y Fogasa, en cuya virtud:

A) Debo desestimar y desestimo la nulidad del despido.

B) Debo declarar y declaro Improcedente el despido, condenando a la empresa a estar y pasar por esta declaración así como, a su elección, que deberá verificar en un plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, bien a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo con las mismas condiciones que tenía antes del despido, bien a que le indemnice en la cantidad de dieciséis mil quinientos veinticinco euros con ochenta y ocho céntimos (16.525,88 euros).

II. Que debo estimar y estimo la demanda de cantidad interpuesta por David González Márquez contra Distribución de Ediciones Rodríguez Santos, S.L., y Fogasa, en cuya virtud:

A) Debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de tres mil cuarenta y ocho euros con cincuenta y dos céntimos (3.048,52 euros).

B) No procede la imposición del interés por mora.

C) No ha lugar a pronunciamiento alguno, por ahora, respecto del Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndolas de que la misma no es firme y haciéndoles saber que, de conformidad a lo previsto en el art. 191 de la LRJS, contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que habrá de ser anunciado por ante este Juzgado de lo Social en la forma establecida por la Ley, bastando para ello manifestación en tal sentido de la propia parte, de su Abogado o del representante legal o procesal, bien en el mismo momento de hacerle la notificación, bien dentro de los cinco días hábiles siguientes mediante comparecencia o por escrito.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, junto al anuncio del recurso y de conformidad con lo establecido en los arts. 229 y 230 de la LRJS, deberá acreditar mediante el oportuno resguardo haber procedido a consignar el importe del principal objeto de condena mediante su ingreso en cualquier sucursal

del Banco Santander, con el número de cuenta 4023 0000 65, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el apartado «concepto» del documento de ingreso que obedece a una «Consignación de Condena» y citando seguidamente el número y año del presente procedimiento. Tal consignación podrá ser sustituida por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, debiendo ser depositado el documento original ante Sr. Secretario Judicial, quedando en su poder mientras se sustancie el recurso.

Del mismo modo, al momento de formalizar el recurso, caso de interponerse por alguna parte del procedimiento que no reúna la condición de trabajador, causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, en atención a los referidos preceptos y como requisito para su admisión, deberá aportarse justificante de haber constituido a disposición de este Juzgado un depósito en cuantía de 300 €, mediante su ingreso en la misma entidad bancaria y cuenta de depósitos núm. 4023 0000 65, utilizando asimismo el modelo oficial, pero citando esta vez como «concepto» el de «recurso de suplicación».

De dichas obligaciones de consignación y depósito se encuentran dispensadas las Administraciones públicas y las entidades de derecho público sujetas a las exenciones previstas en el apartado 4.º del art. 229 de la LRJS, así como los sindicatos y quienes tuvieran reconocido el beneficio de asistencia jurídica gratuita.

Durante la sustanciación del recurso la empresa condenada estará obligada a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que tenía y con abono de sus salarios, salvo que manifieste su voluntad de proceder a dicho abono sin contraprestación por parte del trabajador; lo anterior no será de aplicación a los supuestos de despido declarado improcedente en que se opte, antes de interponer el recurso y en el plazo prevenido, por el pago de la indemnización fijada en el fallo.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Distribución de Ediciones Rodríguez Santos, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a catorce de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 390/11.

NIG: 4109144S20110004729.

Procedimiento: 390/11.

Ejecución núm.: 373/2013. Negociado: 6.

De: Doña María Ángeles García Fernández.

Contra: Fondo de Garantía Salarial y Reparto de Frutas para Sevilla, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 373/13, dimanante de los Autos 390/11, a instancia de María Ángeles García Fernández contra Reparto de Frutas para Sevilla, S.L., en la que con fecha 15.1.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse las demandadas en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a quince de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 962/11.

NIG: 4109144S20110011473.

Procedimiento: 962/11.

Ejecución núm.: 357/2014. Negociado: 6.

De: Doña María Soledad Cano Cabello.

Contra: Don Nicolás Andrés Expósito.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 357/14, dimanante de los autos 962/11, a instancia de María Soledad Cano Cabello contra Nicolás Andrés Expósito, en la que con fecha 15.1.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 1.329,77 euros de principal más la cantidad de 390,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a quince de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 168/13.

Procedimiento: 168/13.

Ejecución de títulos judiciales 360/2014. Negociado: J.

NIG: 4109144S20130001757.

De: Doña Inmaculada Oses González.

Contra: Sánchez y Baeza Agencia de Seguros, S.L.

EDICTO

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 360/14, dimanante de los autos 168/13, a instancia de Inmaculada Oses González contra Sánchez y Baeza Agencia de Seguros, S.L., en la que con fecha 15.1.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 12.338,37 euros de principal más la cantidad de 1.800,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a quince de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 919/13.

Procedimiento: 919/13.

Ejecución de títulos judiciales 184/2014. Negociado: J.

NIG: 4109144S20130009965.

De: Don José Antonio Archidona Martínez.

Contra: Mantenimiento Kirsch, S.L.U.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 184/14, dimanante de los autos 919/13, a instancia de José Antonio Archidona Martínez contra Mantenimiento Kirsch, S.L.U., en la que con fecha 17.12.14 se ha dictado Auto, declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes y fijando la indemnización y el importe de los salarios dejados de percibir, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, previo al de suplicación. Y para su inserción y notificación en el BOJA a la demandada, expido el presente.

En Sevilla, a quince de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 471/12.

NIG: 4109144S20120005193.

Procedimiento: 471/12.

Ejecución núm.: 299/2014. Negociado: 6.

De: Don Jesús Alejandro González y don José Miguel Sánchez Elías.

Contra: Sur de Renovables, S.L., y Seguridad Uniformada, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 299/14, dimanante de los Autos 471/12, a instancia de Jesús Alejandro González y José Miguel Sánchez Elías contra Seguridad Uniformada, S.L., en la que con fecha 16.1.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, para su notificación a la ejecutada, expido el presente.

En Sevilla, a dieciséis de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1346/12.

NIG: 4109144S20120014757.

Procedimiento: 1346/12.

Ejecución núm.: 151/2014. Negociado: 6.

De: Don José Manuel Martín Muñoz.

Contra: Suministros La Plataforma, S.L., y Diforma, S.R.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 151/14, dimanante de los Autos 1346/12, a instancia de José Manuel Martín Muñoz contra Suministros La Plataforma, S.L., y Diforma, S.R.L., en la que con fecha 16.1.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, para su notificación a las demandadas, expido el presente.

En Sevilla, a dieciséis de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1139/13.

NIG: 4109144S20130012298.

Procedimiento: 1139/13.

Ejecución núm.: 359/2014. Negociado: 6.

De: Don Antonio Sivianes Limón.

Contra: Distribución de Ediciones Rodríguez Santos, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 359/14, dimanante de los autos 1139/13, a instancia de Antonio Sivianes Limón contra Distribución de Ediciones Rodríguez Santos, S.L., en la que con fecha 19.1.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 12.432,74 euros de principal mas la cantidad de 3.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a diecinueve de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 509/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 509/2012. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20120005682.

De: Don Ramón Jaén Martín.

Contra: Videoplanning, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 509/2012 a instancia de la parte actora don Ramón Jaén Martín contra Videoplanning, S.L., y Fogasa sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 14.1.14 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Ramón Jaén Martín contra las demandadas, Videoplanning, S.L., y Fogasa debo condenar y condeno a las demandadas Videoplanning, S.L., a que abone al actor la suma de 4.075,26 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace pronunciamiento expreso de condena respecto del Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que surta los efectos oportunos, expido el presente que firmo en Sevilla, a quince de enero de dos mil quince. Doy fe. El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Videoplanning, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a quince de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1057/2014.

Procedimiento: Social Ordinario 1057/2014 Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20140011417.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Ferrallas Divi, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1057/2014 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Ferrallas Divi, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Decreto de fecha 24 de octubre de 2014 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla a veinticuatro de octubre de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Fundación Laboral de la Construcción presentó demanda de reclamación de cantidad frente a Ferrallas Divi, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 1057/2014.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.

- Se señala el próximo día 24 de abril de 2018 a las 10,15 horas para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. Diez de este Juzgado, sito en Avda de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.

- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 9,50 horas para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.

- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Cítese al Fondo de Garantía Salarial con traslado de copia de la presente demanda y documentos adjuntos.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/graduado social.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Ferrallas Divi, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, mediante procedimiento abierto. (PD. 170/2015).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Delegación del Gobierno ha resuelto convocar la licitación para el servicio que se indica a continuación:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior. Sección Contratación.
 - c) Número expediente: 16/2014.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de Punto de Encuentro Familiar en Granada».
 - b) No hay división en lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Provincia de Granada.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses, prorrogables por otros 24 meses por mutuo acuerdo de las partes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
Importe total: 185.123,97 euros (IVA excluido).
5. Garantías:
Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno de Granada, Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: C/ Gran Vía, 56.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18010.
 - d) Teléfono: 662 977 969.
 - e) Fax: 958 982 166.
 - f) Fecha límite para obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: No.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará a las 14,00 horas del siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación en el mismo día mediante el fax que se indica.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Delegación del Gobierno de Granada. Registro Auxiliar.
 - 2.º Domicilio: C/ Gran Vía, 56.
 - 3.º Localidad y Código Postal: Granada, 18010.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.
 - e) Admisión de variantes o mejoras: Sí.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno de Granada. Sección de Contratación. Acto Público.

b) Domicilio: C/ Gran Vía, 56.

c) Localidad: Granada, 18010.

d) Fecha: El vigésimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: 9,30 horas.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA y de los anuncios en prensa, en su caso, serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 20 de enero de 2015.- La Delegada del Gobierno, M.^a Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se hace pública la formalización del contrato administrativo para el servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano competente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: S-9/2014.

d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo. Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de transporte del personal de la Administración de Justicia para la práctica de actuaciones en Huelva capital, incluyendo el Servicio de Notificaciones y Embargos, la Fiscalía y el Instituto de Medicina Legal.

c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 60100000-9.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 232.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 27 de noviembre de 2014.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente anticipada (art. 112 del TRLCSP).

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 163.636,50 euros.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 109.091,00 euros. IVA (21%): 10.909,00 euros.

Importe total: 120.000,00 euros.

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 19 de diciembre de 2014.

b) Fecha de formalización del contrato: 1 de enero de 2015.

c) Contratista: Gas Auto, S.C.A.

d) Importe o canon de adjudicación:

Importe neto: 109.091,00 euros. IVA (21%): 10.909,00 euros.

Importe total: 120.000,00 euros.

Huelva, 21 de enero de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2015, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la cofinanciación europea del expediente de contratación del servicio que se indica licitado mediante procedimiento abierto.

Con fecha 1 de septiembre de 2014, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 169 el anuncio de la licitación, mediante procedimiento abierto, del contrato del servicio de factura electrónica de la Junta de Andalucía (SGT094/14TIC).

Dado que la anualidad 2015 del citado contrato se ha cofinanciado con fondos europeos, se publica el presente anuncio a efectos de hacer mención a la cofinanciación europea del citado expediente de contratación a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, con un porcentaje de cofinanciación del 80%.

Sevilla, 13 de enero de 2015.- El Director General, Jesús Huerta Almendro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo hace pública la formalización del contrato de servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Expediente: ADM 2014/0005.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio para el mantenimiento y soporte SICA2 de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución del servicio: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto máximo de ejecución (IVA excluido): 120.000,00 €.
 - b) Importe IVA: 25.200,00 €.
 - c) Importe total: 145.200,00 €.
5. Formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 9.10.2014.
 - b) Fecha de formalización: 10.12.2014.
 - c) Contratista: Guadaltel S.A.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 101.640,00 euros (IVA incluido).

Sevilla, 21 de enero de 2015.- La Secretaria General Técnica, María José Alcalá Rueda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 171/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Almería.
 - c) Número de expediente: CCA. 61BRF51.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Gestión del Servicio Público de diálisis domiciliaria, mediante concierto, para los Centros vinculados a la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.362.813,56 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Hermandad de Donantes de Sangre, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Almería, 04009.
 - d) Teléfono: 950 016 172.
 - e) Telefax: 950 016 121.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 75 y 79 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Dirección y Administración, 1.ª planta, del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se comunicarán en la página web del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de enero de 2015.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del servicio que se cita (BOJA núm. 13, de 21.1.2015). (PD. 169/2015).

El 21 de enero de 2015 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 13 Resolución de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz por la que se anunciaba la licitación del servicio para la realización de un programa de ámbito provincial, con 24 plazas, consistente en acciones destinadas a la inserción socio laboral de jóvenes procedentes del sistema de protección de menores, modalidad alta intensidad.

Advertido error en el anuncio de licitación y en el Anexo I - Lote 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a su corrección y se amplía el plazo para la presentación de ofertas conforme a lo establecido a continuación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Menores.
 - c) Número expediente: SVC/05/14/ISL.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio para la realización de un programa de ámbito provincial, con 24 plazas, consistente en acciones destinadas a la inserción socio laboral de jóvenes procedentes del sistema de protección de menores, modalidad alta intensidad.
 - c) Lugar de ejecución: En los inmuebles ofrecidos por la/s empresa/s adjudicataria/s para la prestación del servicio.
 - d) Plazo de ejecución: El inicio del contrato está previsto el 1 de marzo de 2015, con finalización el 14 de noviembre de 2016.
 - e) Admisión de prórrogas: Sí, por un período igual al período de ejecución inicial.
 - f) Lotes: Sí, dos.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Anticipada y urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos noventa y un mil doscientos euros (491.200 €), IVA incluido.
 - 4.1. Presupuesto base de licitación Lote 1: Doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos euros (245.600 €), IVA incluido.
 - 4.2. Presupuesto base de licitación Lote 2: Doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos euros (245.600 €), IVA incluido.
5. Valor estimado: Un millón ciento sesenta y un mil dieciocho euros con diecisiete céntimos (1.161.018,17 euros), IVA no incluido.
 - 5.1. Valor estimado Lote 1: Quinientos ochenta mil quinientos nueve euros con diez céntimos (580.509,10 €), IVA incluido.
 - 5.2. Valor estimado Lote 2: Quinientos ochenta mil quinientos nueve euros con diez céntimos (580.509,10 €), IVA incluido.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.
 - b) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para la presentación de ofertas finalizaba a las 14,00 horas del día 29 de enero de 2014. Se amplía dicho plazo hasta las 14,00 horas del día 4 de febrero de 2015.

b) Modalidad de presentación: Lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 956 009 120.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.

2. Domicilio: Avenida María Auxiliadora, 2.

3. Localidad y código postal: Cádiz - 11009.

4. Teléfono: 956 009 114. Fax: 956 009 120.

d) Admisión de variantes: Sí.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8. Examen de la documentación administrativa.

a) Dirección: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz, Avenida María Auxiliadora, 2.

b) Localidad y Código Postal: Cádiz - 11009.

c) La fecha de apertura de los sobres 2 y 3 se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación.

9. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

10. Obtención de documentación e información.

a) Sección de Gestión Económica.

b) Domicilio: Avenida María Auxiliadora, 2.

c) Localidad y código postal: Cádiz - 11009.

d) Teléfono: 956 009 114. Fax: 956 009 120.

e) Dirección internet del perfil del contratante. Plataforma de Contratación. <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Delegación Territorial de Salud de Cádiz es de 9,00 a 14,00 horas, los días laborables de lunes a viernes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de enero de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de servicios que se cita. (PD. 174/2015).

1. Entidad contratante.

a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.

c) Perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción: Expte: Núm. 2015/20194. Servicio de multiasistencia, limpieza y jardinería del espacio denominado «Palmeral de las Sorpresas» en el Muelle 2 del Puerto de Málaga.

c) División en lotes: No.

d) Lugar de ejecución: Muelle 2 del Puerto de Málaga.

e) Plazo de ejecución: 12 meses.

f) Admisión de prórroga: No.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación.

a) Presupuesto de licitación: Ciento cuarenta mil euros (140.000,00 euros), IVA excluido.

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Cerrojo, 38.

c) Localidad y Código Postal: Málaga 29007.

d) Teléfono: 951 042 800.

e) En perfil contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del decimoquinto día desde la publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Málaga, sito en Calle Cerrojo, 38, Málaga (CP 29007).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura de la propuesta económica (sobre núm. 3).

9. Apertura de ofertas.

a) Fecha y hora apertura Sobre núm. 2 (Documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor): Al noveno día de la finalización del plazo representación de proposiciones, a las 11,00 horas, en acto público.

b) Fecha y hora apertura Sobre núm. 3 (Documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas): Al décimo día de la apertura del Sobre 2, a las 11,00 horas, en acto público.

c) Lugar de ambas aperturas: Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en la C/ Cerrojo, 38, Málaga 29007.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Málaga, 21 de enero de 2015.- El Gerente, Juan Peñas Toledo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 14 de enero de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 2014/0002589 (ref. interna EQ.13/14).

d) Dirección de internet del perfil de contratante: https://upo.gob.es/perfil_contratante/.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: «Suministro, instalación y puesta en marcha de un Aula de Docencia Avanzada de la Escuela Internacional de Doctorado en Estudios Medioambientales EID-EMA en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Proyecto financiado por el Ministerio de Educación en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional, de acuerdo con la Orden EDU/903/2010 y con la Orden EDU/647/2011».

c) CPV (Referencia de nomenclatura): 32300000-6 «Receptores de televisión y radio, y aparatos de grabación o reproducción de sonido o imagen».

d) Medios y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 201, de 15 de octubre de 2014, Plataforma de Contratación del Estado https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=iHSvj5L9Eq0QK2TEfXGy%2BA%3D%3D.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 97.138,02 €, IVA excluido.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 97.138,02 €, IVA excluido.

Importe total: 117.537,00 € IVA incluido.

6. Formalización de contrato.

a) Fecha de adjudicación: 11 de diciembre de 2014.

b) Fecha de formalización del contrato: 17 de diciembre de 2014.

c) Contratista: «Vitel, S.A.».

d) Importe o canon de adjudicación:

Importe neto: 89.188,14 €, IVA excluido.

Importe total: 107.917,65 €, IVA incluido.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Véase informe de valoración publicado en el perfil de contratante.

Sevilla, 14 de enero de 2015.- El Rector, Vicente C. Guzmán Fluja.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 15 de enero de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se hace pública la formalización del contrato que se cita. (PD. 175/2015).

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 2014/0002647 (ref. interna EQ.14/14).

d) Dirección de internet del perfil de contratante: https://upo.gob.es/perfil_contratante.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: «Adecuación multifuncional del Salón de Grados 2, de la tercera fase de la Biblioteca de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para el desarrollo de las actividades de la Escuela Internacional de Doctorado en Estudios Medioambientales EID-EMA, integrada en el Campus de Excelencia Internacional en Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Global CEI CamBio. Proyecto financiado por el Ministerio de Educación en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional».

c) CPV (Referencia de nomenclatura): 32321200-1: «Equipo audiovisual».

d) Medios y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 201, de 15 de octubre de 2014, Plataforma de Contratación del Estado (enlace) https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=haAx%2F8I7j6YQK2TEfXGy%2BA%3D%3D.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 92.701,65 € IVA excluido.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 92.701,65 € IVA excluido.

Importe total: 112.169,00 € IVA incluido.

6. Formalización de contrato.

a) Fecha de adjudicación: 11 de diciembre de 2014.

b) Fecha de formalización del contrato: 17 de diciembre de 2014.

c) Contratista.

d) Importe o canon de adjudicación.

Importe neto: 85.624,68 € IVA excluido.

Importe total: 103.605,86 € IVA incluido.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: véase informe de valoración publicado en el perfil de contratante.

Sevilla, 15 de enero de 2015.- El Rector, Vicente C. Guzmán Fluja.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 22 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente Sancionador: 04/8046/2014/AP.

Titular: Francisco David Crespo Fernández. NIF: 54120790L.

Infracción: Grave, artículo 13.2.a) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Fecha: 11.12.2014.

Sanción propuesta: 301 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente Sancionador: 04/8499/2014/AP.

Titular: Andrés Alonso Rodríguez. NIF: 77153438F.

Infracción: Muy grave, artículo 13.1.b), y graves, artículo 13.2.b) y 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Fecha: 3.12.2014.

Sanción propuesta: 2.405 euros, 301 euros y 301 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 22 de enero de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 22 de enero de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica emplazamiento a las organizaciones sindicales que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento a las organizaciones sindicales SADI y Piensa-Volens en el Procedimiento Ordinario núm. 584/2014, seguido a instancias del Sindicato de Enfermería «SATSE», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 3.ª, con sede en Granada, contra el Acuerdo de 8 de abril de 2014 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 3 de marzo de 2014, sobre derechos de participación y representación en materia de prevención de riesgos laborales, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante la citada Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

Sevilla, 22 de enero de 2015.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 22 de enero de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica emplazamiento a las organizaciones sindicales que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento a las Organizaciones Sindicales Sadi y Piensa-Volens en el Procedimiento Ordinario núm. 464/2014, seguido a instancias de la organización sindical «FASPI», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 3.ª, con sede en Granada, contra el Acuerdo de 8 de abril de 2014 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 3 de marzo de 2014, sobre derechos de participación y representación en materia de prevención de riesgos laborales, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante la citada Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

Sevilla, 22 de enero de 2015.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 22 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución en materia de juego.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, por el presente anuncio se notifica a doña Isabel Jiménez Gastardiz, la Resolución de 3 de diciembre de 2014, de la Secretaría General de Hacienda, relativa al recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, recaída en el expediente número 11/4698/2013/JI, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la resolución podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Recursos y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 5.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 22 de enero de 2015.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se da publicidad a los actos administrativos de los expedientes de reclamaciones que se citan.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de subsanación que a continuación se indican.

Expediente: HU/AEA/593/2010.
Interesado: Nina Dias Ferreira Da Cunha Leite.
Acto que se le notifica: Resolución recurso reposición.
Plazo para presentar recurso de alzada: 2 meses.

Expediente: RCA. P.O. 939/2014.
Interesado: San Telmo Ibérica Minera, S.A.
Acto que se le notifica: Notificación.
Plazo para presentar alegaciones: 9 días.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que los expedientes obran en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Huelva, Camino del Saladillo, s/n, a los efectos de tener conocimiento íntegro de los mencionados actos y de los documentos que constan en los expedientes en el mismo plazo que se indica respecto del acto notificado.

Huelva, 16 de enero de 2015.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2015, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 2014, con cargo al Programa Presupuestario 32L y al amparo de la Orden de 26 de septiembre de 2014 (BOJA núm. 193, de 2.10.2014), por la que se modifica la de 20 de marzo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acciones Experimentales regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía y se efectúa la convocatoria del programa de orientación profesional y acompañamiento a la inserción para el año 2014.

ANEXO I. ENTIDADES BENEFICIARIAS			
NÚM. DE EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	Subvención propuesta a otorgar
MA/OCO/00001/2014	P2900021C	IMFE (AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA)	265.504,25
MA/OCO/00003/2014	P2900700B	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	125.634,11
MA/OCO/00004/2014	P7903901B	CONSORCIO MONTES-ALTA AXARQUÍA	46.388,97
MA/OCO/00006/2014	P2900000G	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	75.892,49
MA/OCO/00007/2014	P2900046J	OAL FORM. Y ORIENT. LABORAL MARBELLA	288.870,38
MA/OCO/00009/2014	G3510343I	RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA	77.882,94
MA/OCO/00010/2014	P2900015E	AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA DELPHOS	87.286,61
MA/OCO/00011/2014	P2900013J	AMPDT (AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS)	114.083,60
MA/OCO/00012/2014	P2902500D	AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA	95.804,87
MA/OCO/00014/2014	P7901502J	OAL PROM. Y DESARROLLO DE ANTEQUERA	147.935,20
MA/OCO/00017/2014	P7908401H	APAL SOC. CULT. EDUC. EMPL. DEP. DE RONDA	147.935,21
MA/OCO/00018/2014	G29376043	FAMF COCEMFE MÁLAGA	125.042,58
MA/OCO/00019/2014	Q2918001E	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	108.591,84
MA/OCO/00021/2014	P7905401A	AGENCIA DE PROM. Y DES. DE FUENGIROLA	143.035,20
MA/OCO/00026/2014	G92113810	FUNDACIÓN CIRHMA	55.004,74
MA/OCO/00027/2014	G82411828	FUNDACIÓN VÉRTICE EMPRENDE	71.659,70
MA/OCO/00028/2014	P2901200B	AYUNTAMIENTO DE ÁLORA	40.548,33
MA/OCO/00032/2014	G41578063	FUND. FORMACIÓN Y EMPLEO DE ANDALUCÍA	190.352,15
MA/OCO/00035/2014	G41379496	FEANSAL	98.721,14
MA/OCO/00036/2014	P2903800G	AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA	89.444,75
MA/OCO/00037/2014	G92187004	AGDR SIERRA DE LAS NIEVES	79.762,72
MA/OCO/00038/2014	G29759834	ADR NORORMA	86.698,62
MA/OCO/00039/2014	P2906800D	AYUNTAMIENTO DE MANILVA	39.317,62
MA/OCO/00040/2014	P2903200J	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	42.447,63
MA/OCO/00041/2014	G14522171	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	43.114,98
MA/OCO/00042/2014	P2907000J	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	140.993,89
MA/OCO/00043/2014	P2904200I	AYUNTAMIENTO DE COÍN	79.741,92
MA/OCO/00045/2014	G29059516	FEAPS-ANDALUCÍA	133.562,74
MA/OCO/00046/2014	P7909104G	OAL DE TORROX	77.429,40
MA/OCO/00047/2014	P2905100J	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	106.002,69
MA/OCO/00049/2014	G29492584	INCIDE	151.188,11

NÚM. DE EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	Subvención propuesta a otorgar
MA/OCO/00051/2014	G29572948	ARRABAL AID	43.114,98
MA/OCO/00052/2014	P2907500I	AYUNTAMIENTO DE NERJA	78.946,07
MA/OCO/00053/2014	G29610946	PRODIVERSA, PROGRESO Y DIVERSIDAD	28.729,70
MA/OCO/00055/2014	G11698024	FEDERACIÓN ASPACE ANDALUCÍA	43.062,49
MA/OCO/00057/2014	G18077800	FAAS	141.807,46

Málaga, 22 de enero de 2015.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del requerimiento para presentación de documentación y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dándose con ello por citado al interesado en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sito en Avda. Juan XXIII, 2.ª planta, con el fin de que le sea notificado el referido requerimiento, cuyo expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio citado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: BT-21744.

Titular: Arenal 2001, S.L. Córdoba.

NIF:

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Málaga, 22 de enero de 2015.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MA/AMA/00048/2010.

Entidad: José Carlos Beltrán Arnau.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 11.12.2014.

Expediente: MA/AMA/00094/2010.

Entidad: Alicia Vega Pardo.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 11.12.2014.

Expediente: MA/AMA/00411/2010.

Entidad: Mario Gabriel Ezcurra Salias.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 17.12.2014.

Expediente: MA/AMA/00215/2010.

Entidad: Sara Mateo Vegas.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 15.12.2014.

Expediente: MA/AEA/00532/2010.

Entidad: María Elisa Laguna Pereira.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 27.11.2014.

Málaga, 22 de enero de 2015.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 9 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se ordena la restauración y aviso de propuesta de caducidad que se cita, sita en el término municipal de Carmona (Sevilla).

Intentada la notificación de la Resolución de fecha 23.11.2014 de orden de restauración y aviso de propuesta de caducidad de los terrenos que fueron afectados por la explotación de recursos de la sección A) núm. 413 denominada «La Pastora», según las medidas contempladas en el Plan de Restauración aprobado con fecha 25.3.2004 y siguiendo las condiciones que se establecieron para su aprobación, por el presente se notifica el mismo a los efectos previstos legalmente según art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre de la explotación: «La Pastora» número 413.
Recurso: Sección A), arenas y gravas.
Titular: Áridos Aeropuerto, S.L.
Explotador: Áridos Aeropuerto, S.L.
Término municipal: Carmona (Sevilla).

Por la presente se requiere al titular para que en el plazo de tres meses, contados a partir de la notificación del requerimiento, ejecute las medidas que se citan. Transcurrido el expresado plazo sin que se haya cumplimentado lo requerido se procederá a acordar inicio de expediente sancionador por incumplimiento de la restauración de la superficie afectada y por infracciones a lo establecido en la Ley de Minas y su Reglamento de Desarrollo.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Avda. Grecia, s/n, planta 3.ª, de Sevilla.

Sevilla, 9 de enero de 2015.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 15 de enero de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009) y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en Alameda Apodaca, 20, de Cádiz.

Interesada: Sara Rodríguez Blanco.

Código solicitud: 283225.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (anexos cumplimiento).

Plazo subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Tinoco Aeroespacial, S.L.

Código solicitud: 250182.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (anexos cumplimiento).

Plazo Subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Andre Roman Soldaduras Especiales, S.L.

Código solicitud: 250277.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 30.10.2014.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Tecnología y Robótica de Procesos, S.L.

Código solicitud: 251183.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 7.11.2014.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Bioalimentación Infantil de Andalucía, S.L.

Código solicitud: 250414.

Acto notificado: Comunicación abono incentivos.

Interesada: Fabricación y Servicios Fase, S.L.

Código solicitud: 250800

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 25.11.2014.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de enero de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 15 de enero de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivo al beneficiario y empresa que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en Avenida Andalucía, núm. 6, bajo A, de Huelva.

Interesada: María Rosario García Silgado.

Código solicitud: 582081.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha resolución: 11.11.2014.

Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de enero de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la calle Císter, número 5, de Málaga.

Interesado: Grzegorz Marcinkowski.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 26.8.2014.

Código solicitud: 782171.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Kent Hewitt.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro parcial.

Fecha Resolución: 22.10.2014.

Código solicitud: 783944.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Badria El Megdani.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.

Código solicitud: 784420.

Interesado: Antonio Salido Mota.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (anexos cumplimiento).

Código solicitud: 784664.

Plazo subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Reyes Chico Mansilla.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.

Código solicitud: 784367.

Sevilla, 16 de enero de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de enero de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realizan las notificaciones de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivo a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en Avenida Andalucía, núm. 6, bajo A, de Huelva.

Interesada: Verdtech Nuevo Campo, S.A.

Código solicitud: 530756.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha resolución: 18.11.2014.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Estudio y Gestión del Ruiso, S.L.U.

Código solicitud: 550176.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha resolución: 21.11.2014.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Fachadas y Trabajos Verticales, S.L.

Código solicitud: 550627.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha resolución: 18.11.2014.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Sadaluz Empresa de Servicios de Ayuda a Domicilio, S.C.A.

Código solicitud: 550801.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 30.10.2014.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Acción Creativa, Factoría Cultural, S.L.L.

Código solicitud: 550819.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 30.10.2014.

Plazo Alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 16 de enero de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de enero de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivo al beneficiario y empresa que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en Alameda Apodaca, 20, de Cádiz.

Interesado: Sergio Armando Pitencel.

Código solicitud: 281735.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro parcial y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha resolución: 21.10.2014.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de enero de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de enero de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009) y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la calle Císter, número 5, de Málaga.

Interesado: Virginie Mothe Sainteraille.
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.
Código solicitud: 784790.

Interesado: Mariano Heredia Padilla.
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.
Código solicitud: 752055.

Interesado: Monteromar, S.L.
Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.
Código solicitud: 750779.
Fecha Resolución: 11.12.2014.
Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Layla Obaid.
Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.
Código solicitud: 782942.
Fecha Resolución: 11.12.2014.
Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Hanane Labied.
Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.
Código solicitud: 782174.
Fecha Resolución: 11.12.2014.
Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Iniciativas Empresariales la Mar de Bien, S.L.
Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.
Código solicitud: 751312.
Fecha Resolución: 21.11.2014.
Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Adrián Morales Gutiérrez.
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.
Código solicitud: 783231.

Interesado: Yolanda Soler Pérez.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.

Código solicitud: 783514.

Interesado: Inez Hilde Leniere.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Código solicitud: 780225.

Fecha resolución: 25.11.2014.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Lara Expósito.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.

Código solicitud: 781723.

Interesado: Redes Europeas del Comercio, S.L.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.

Código solicitud: 750614.

Fecha resolución: 30.11.2014.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Miguel Parejo Orbaneja.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Código solicitud: 782298.

Fecha resolución: 9.12.2014

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Silvia Jurado Torralbo.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Código solicitud: 781423.

Fecha resolución: 15.12.2014.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Grupo Franquiciador MD, S.L.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.

Código solicitud: 750566.

Interesado: Mercedes Martínez García.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro incentivos.

Código solicitud: 780022.

Fecha resolución: 5.12.2014.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Talentum Plus, S.L.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.

Código solicitud: 751653.

Fecha resolución: 2.12.2014.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: María Angélica Frazzi.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Código solicitud: 781825.

Fecha resolución: 25.11.2014.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: María Concepción Tiana Ferrer.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Código solicitud: 783057.

Fecha resolución: 4.12.2014.

Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de enero de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de enero de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la calle Leonardo da Vinci, núm. 17, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Interesado: Pedro Rodríguez Asencio.

Acto notificado: Notificación liquidación incentivos.

Código solicitud: 882795.

Plazo Alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Laura Tena Sánchez.

Acto notificado: Resolución modificación incentivos.

Fecha resolución: 28.8.2014.

Código solicitud: 883723.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Elisabeth Clariso Olivares.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (anexos cumplimiento).

Código solicitud: 880410.

Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Luciano Guida.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha resolución: 2.9.2014.

Código solicitud: 880813.

Plazo recurso reposición: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de enero de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de enero de 2015, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre disolución de la organización empresarial que se cita.

En fecha 31 de octubre de 2014 se celebró en la ciudad de Sevilla la asamblea general de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresarios de Ambulancias de Andalucía» (ASEAA), en la que se acordó por unanimidad la disolución de la citada organización dado que desde hace años se encuentra totalmente inactiva y no considerarse factible su continuación por ser improbable la reanudación de los proyectos y actividades para la que fue creada.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo de disolución adoptado y del acta de disolución de la citada organización constan don Rafael Martín Perles (presidente) y don Antonio Cappa Díaz (secretario), siendo el contenido de la misma el siguiente:

«1. Que en fecha de 31 de octubre de 2014 la asamblea general convocada expresamente, y con un quórum de asistencia del 100%, decidió por unanimidad acuerdo de disolución de la asociación por carecer de actividad en la actualidad.

2. Que se ha producido el cese de todos los órganos de gobierno y representación.

3. Que el balance de la asociación en el momento de la disolución era de 0 euros.

4. Que en dicho acto cesaron los órganos de gobierno, habiéndose designado la siguiente persona como encargada de la liquidación (...).

5. Que al no existir patrimonio, no es posible destinar el resultante de la liquidación al destino previsto en los estatutos.»

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación sindical, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 21 de enero de 2015.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
5703-1/2014	BORREGO IBAÑEZ, ROSARIO	ALCALÁ DE LOS GAZULES	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
14847-1/2014	TORREJÓN ALMAGRO, GEMA	ALCALÁ DE LOS GAZULES	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
14849-1/2014	PERALTA PADILLA, MARÍA DEL CARMEN	ALCALÁ DE LOS GAZULES	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15821-1/2014	GRANADO FERNÁNDEZ, JUAN	ALCALÁ DE LOS GAZULES	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16704-1/2014	NARVAEZ LÓPEZ, EVA	ALCALÁ DEL VALLE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2538-1/2014	MARTÍNEZ DÍAZ, MÓNICA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
4002-1/2014	HURTADO SANTAMARÍA, MARÍA LUZ	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
4144-1/2014	ABDESELAM AHMED, SANAH	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
4151-1/2014	GONZÁLEZ PEÑA, VERÓNICA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
4258-1/2014	MOHAMEH SALEM, MINA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
4620-1/2014	QUIROS GODOY, ISABEL DEL CARMEN	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
13811-1/2014	RUIZ BARRERA, ISABEL	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15837-1/2014	GARCÍA DÍAZ, MANUEL	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
24707-1/2014	MANSÓ BENES, JUAN JOSÉ	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
3998-1/2014	PORRUA PALMERO, FRANCISCO JAVIER	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
4654-1/2014	FAJARDO BARRANCO, VANESA	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
6252-1/2014	IBAÑEZ PALACÍN, JUAN	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
15759-1/2014	MUÑOZ BERNAL, MIGUEL ÁNGEL	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2062-1/2014	TRUJILLO AMAYA, JOSEFA MONTSERRAT	BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3246-1/2014	GARCÍA CARBALLO, RAQUEL	BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
13903-1/2014	BASALLOTE GALÁN, FRANCISCO JOSÉ	BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2182-1/2014	CASTRO SÁNCHEZ, M.ª PILAR	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5296-1/2014	BARBERÁ GARCÍA, VANESA	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5809-1/2014	GARCÍA CARRO, JUAN ANTONIO	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
26297-1/2014	BENITEZ ONRUBIA, M.ª ANTONIA	CÁDIZ	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5628-1/2014	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JUAN JOSÉ	CASTELLAR DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
18651-1/2014	BRENES JIMÉNEZ, ADRIAN	CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
49655-1/2013	MARQUEZ SÁNCHEZ, SONIA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
66862-1/2013	JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ, M.ª JOSÉ	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
3319-1/2014	LÓPEZ LEAL, CARMEN	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
3323-1/2014	APARICIO ARAGÓN, ANA ISABEL	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
3334-1/2014	LÓPEZ BARBERÁ, ROCIO	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
3347-1/2014	MORALES LOZANO, ANTONIO	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5695-1/2014	NAVARRO CARDOSO, SEBASTIÁN	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5704-1/2014	ARMARIO GÓMEZ, VERÓNICA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5758-1/2014	FERNÁNDEZ ROMERO, TRINIDAD	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
6195-1/2014	LÓPEZ CEPERO VERDUGO, MIGUEL ÁNGEL	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
14536-1/2014	GIOVANETTI RICO, ASCENSIÓN	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5896-1/2014	PÉREZ BRIOSO, INMACULADA	CHIPIONA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
1936-1/2014	FOSATI SALIDO, ADRIAN	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2018-1/2014	GONZÁLEZ ROMERO, ANA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
2026-1/2014	LEÓN CORCHADO, JUAN MANUEL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
3554-1/2014	VERGARA PÉREZ, M.ª ISABEL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
3558-1/2014	TORRALBA BALAO, MILAGROS	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5096-1/2014	SALADO LÓPEZ, ISABEL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5100-1/2014	POSTIGO RIVERA, MANUEL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5359-1/2014	CANCELO GUEDE, MARÍA JOSÉ	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
6110-1/2014	DUARTE LÓPEZ, LOURDES	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
6194-1/2014	LOBATO MORÁN, AHINOA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
6299-1/2014	VARGAS FERNÁNDEZ, JOSÉ MANUEL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
6301-1/2014	SAEZ MARTÍN, CRISTINA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
8518-1/2014	JIMÉNEZ VARGAS, PILAR	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
17159-1/2014	MONTES PEREA, ROSARIO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
57750-1/2014	JIMÉNEZ SAMPRIMITIVO, FRANCISCO JAVIER	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
58014-1/2014	NIETO FUENTES, CARMEN	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
16212-1/2014	PRADO REYES, M.ª DE LOS ÁNGELES	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
1344-1/2014	DÍAZ GARCÍA, JOSÉ JOAQUÍN	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
1688-1/2014	LÓPEZ MONTOYA, DOLORES	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
3520-1/2014	IZAGUIRRE VÉLEZ, M.ª MARGARITA	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
3930-1/2014	POSTIGO PINEDA, NURIA	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5148-1/2014	DEL RIO NARVAEZ, ISABEL MARÍA	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
17289-1/2014	OCAÑA CANO, ROSA MARÍA	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2271-1/2014	BERCIANO RUIZ, MILAGROS	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2513-1/2014	RAPOSO MARISCAL, PEDRO	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2525-1/2014	MESEGUER CARRILLO, ESTHER MARÍA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
16057-1/2014	NUÑEZ DOMÍNGUEZ, M.ª DEL CARMEN	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16510-1/2014	MULERO VALLADARES, ROCIO	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
18454-1/2014	LÓPEZ SUAREZ, YOANA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
21384-1/2014	ROMERO MUÑOZ, DANIEL	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
48115-1/2013	MUÑOZ LUQUE, PILAR	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2051-1/2014	MORENO REVIDIEGO, JOAQUÍN	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5868-1/2014	TORRES LARE, AMELIA	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5632-1/2014	HERNÁNDEZ MORENO, MARÍA	ROTA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
23902-1/2014	BERMÚDEZ BERMÚDEZ, JUAN	ROTA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
23912-1/2014	NUÑEZ SANTAMARÍA, M.ª MERCEDES	ROTA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
1538-1/2014	OTERO CAMACHO, LIDIA MARÍA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
1562-1/2014	CRUCES MESA, M.ª VISITACIÓN	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2548-1/2014	RUIZ RECHE, ELENA MARÍA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
4686-1/2014	GONZÁLEZ TRUJILLO, MANUEL	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
4723-1/2014	BERROCAL GIL, RAFAEL	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
13702-1/2014	LAGOSTENA ROMERO, RAUL	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
13900-1/2014	BARRENA BILBAO, JUAN MANUEL	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
14744-1/2014	TORRES FORERO, JUAN JOSÉ	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
14762-1/2014	ANTORAN RUIZ, ARANZAZU	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
14800-1/2014	HERNÁNDEZ PLAZA, AMALIA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5023-1/2014	RUIZ HIDALGO, CARIDAD	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
7140-1/2014	GARRUCHO GARCÍA, JOSÉ MANUEL	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16044-1/2014	BERNAL GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
26428-1/2014	TIRADO LÓPEZ, DAVID	SANLUCAR DE BARRAMEDA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
3379-1/2014	MORALES ORELLANA, ÁNGEL	UBRIQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Cádiz, 19 de enero de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de Pensiones No Contributivas a los que no ha sido posible notificar las diferentes resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican, para que sirva de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial sobre expedientes de Pensiones No Contributivas de los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

EXPTE. REFERIDO A LA LOCALIDAD DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)

Doña Virgilia Rodríguez Rodríguez.

NIF: 32.053.280-C.

Avda. España, 38, 11300 La Línea de la Concepción (Cádiz).

Resolución: 18.11.2014, Suspensión de PNC.

Cádiz, 20 de enero de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación las resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial, por las que se acuerdan las resoluciones de extinción del derecho a la prestación económica de dependencia a los beneficiarios o en su caso a sus herederos que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE CHIPIONA (CÁDIZ)

Don Gonzalo Bernal García.

DNI: 31501100-R.

Doña Ana Misa Blanco.

Doña Ana María Bernal Misa.

Don José Noé Bernal Misa.

Don Carlos Antonio Bernal Misa.

Don Gonzalo Bernal Misa.

Don Manuel Bernal Misa.

Pago Pitero, s/n, C.P. 11550 Chipiona (Cádiz).

SAAD (2249040/2009-24). Resolución: 9.7.2014. Extinción (453-7792-4).

EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Doña Carmen Garrido Moyano.

DNI: 23509174-T.

Doña Lourdes Marchán Garrido.

Don Juan Francisco Marchán Garrido.

Doña María Elena Marchán Garrido.

Doña Custodia Marchán Garrido.

C/ Dulcinea, 14, Lomopardo, C.P. 11406, Jerez de la Frontera (Cádiz).

SAAD (1258113/2008-54). Resolución: 9.6.2014. Extinción (453-6783-4).

Cádiz, 22 de enero de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 22 de enero 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Mora Claros, 4-6, en Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrán tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva.

INTERESADOS	EXPEDIENTE NÚM.
LÓPEZ ROMERO VANESA	551-2014-41912
WALTER BARBARA	551-2014-58219
CAZORLA BARQUERO JOSÉ MANUEL	551-2014-58926

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberán aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrán tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE NÚM.
CORTÉS TEJAS JUAN	551-2014-22872
MANZANO JIMÉNEZ SARAY	551-2014-62964
PÉREZ GARRIDO FÁTIMA	551-2014-62988
NAVARRO BRAVO MARGARTIA	551-2014-67548
SILVA MOYA PILAR	551-2014-67560

Contenido del acto: Acuerdo de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999, y el art. 72 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se les comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndoles un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presenten las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrán tener acceso al texto íntegro en la Delegación

Provincial de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, en Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

INTERESADO	EXPEDIENTE NÚM.
FUDULU SORINEL	551-2013-23382
MARTÍNEZ MARTÍNEZ RAFAELA	551-2014-66449
MOJARRO SALAZAR JOSEFA	551-2014-68789

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se extingue a instancia de parte los efectos de la Resolución por la que se concedía la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Alcalde Moras Claros, 4-6, en Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	EXPEDIENTE NÚM.
MAQUEDA CORTÉS MARÍA DEL MAR	551-2014-24124

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva.

INTERESADOS	EXPEDIENTES NÚM.
MARIA DO CEU CATARINO AMARO	551-2014-66053

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 22 de enero de 2015.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 21 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a don Joseph Elliot Mushett, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de los menores J.M.S. y D.G.S. de fecha 27 de noviembre de 2014.

Cádiz, 21 de enero de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 21 de enero de 2015, Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse don Donato Martín Jiménez en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Cese de Tutela por Mayoría de Edad, de fecha 21.1.2015, relativa al menor A.M.M.B., Expediente 20/02, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Granada, 21 de enero de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 22 de enero de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado de resolución recaída en expediente del título de Familia Numerosa, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Requerimiento documentación.
Fecha: 17/11/2014.
Número expediente: 395 – 2014 – 29134 – 2.
Interesado: Ricarco Moreno Cádiz.

Acto notificado: Requerimiento documentación.
Fecha: 19/11/2014.
Número expediente: 395 – 2014 – 29313 – 2.
Interesada: Ángela Moreno Muñoz.

Acto notificado: Requerimiento documentación.
Fecha: 04/12/2014.
Número expediente: 395 – 2014 – 30924 – 2.
Interesada: Nieves Moya Malavia.

Acto notificado: Requerimiento documentación.
Fecha: 19/11/2014.
Número expediente: 395 – 2014 – 29273 – 2.
Interesado: Antonio Moreno Flores.

Acto notificado: Resolución desestimatoria de la solicitud titulo familia numerosa.
Fecha: 26/11/2014.
Número expediente: 395 – 2014 – 26845 – 2.
Interesado/a: Slimane Hatit Hamid.

Acto notificado: Resolución por la que se desiste la solicitud titulo de familia numerosa.
Fecha: 27/11/2014.
Número expediente: 395 – 2014 – 23348 – 2.
Interesado/a: Abdelkader Benagiba.

El lugar donde el/la Interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Paseo de la Estación, núm. 19, 2.ª planta.

Igualmente, se le significa que dispone del plazo de 15 días para formular alegaciones a lo que su derecho convenga, en el requerimiento de documentación; y de 1 mes para formular recurso de alzada a partir del día siguiente a la notificación de esta comunicación.

Jaén, 22 de enero de 2015.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, referente a la notificación acuerdo de inicio de procedimiento de cierre de oficio de centro residencial para personas mayores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en el expediente de autorización del centro ha resultado infructuosa, se procede a notificar al interesado el siguiente acto.

Para el conocimiento integro del mencionado acto podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Tiendas, 12. Almería.

Interesado: D. Emilio Rodríguez Herrero.

Expediente número: (DPAL) 704-2014-0000016-1.

Acto notificado: Acuerdo inicio de procedimiento de cierre de oficio de centro residencial para personas mayores.

Se le concede, trámite de audiencia, de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente escrito, para que presente las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Almería, 22 de enero de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 11 de diciembre de 2014 el Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el Expte. de Protección núm. (DPAL) 352-2014-00002345-1, referente a la menor E.G.S. (EQM1), dicta Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a don Juan García Sánchez, al intentarse la notificación en dos ocasiones en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edif. Bola Azul, 4.ª plta., para su completo conocimiento.

Almería, 22 de enero de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 1 de diciembre de 2014 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente (DPAL) 352-2007-00003270-1 (EQM3), referente al menor A.G.L., ha dictado Resolución de Cambio de Centro del Menor.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña María Mercedes López Espada, al haberse intentado en dos ocasiones la notificación en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edif. Bola Azul, 4.ª plta., para su completo conocimiento.

Almería, 22 de enero de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 21 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se comunica Trámite de Audiencia previo al procedimiento de Cancelación Registral, de la industria que se cita, en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se comunica a la industria que se cita a continuación trámite en relación a su situación en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA). Para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada, sita en Avda. del Sur, 13 de Granada.

Titular/Empresa: Malkia Ibérica, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.027433/GR.

Último domicilio conocido: C/ Castoreño, 4, 18014 Granada.

Trámite notificado: Trámite de audiencia.

Granada, 21 de enero de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 21 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se comunica la Baja en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) a distintas empresas.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se comunica a las industrias que se citan, la Baja en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), comprobado previamente por el control oficial el cese de actividad. Para consultar los expedientes pueden dirigirse a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Avda. del Sur, 13, de Granada de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: C.B. Las Delicias.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.32846/GR.

Último domicilio conocido: Calle Cruz de Conchas, 6, Motril, 18600 (Granada).

Trámite notificado: Baja en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Distribuciones Sumaro, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.09510/GR.

Último domicilio conocido: Autovía Granada-Málaga km 9, N-4, Santa Fe, 18320 (Granada).

Trámite notificado: Baja en el RGSEAA.

Titular/Empresa: C.B. Pastelería La Concepción.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 28.00785/GR.

Último domicilio conocido: Bloque Osuna, 1 –Urban. Cartuja–, 18011 Granada.

Trámite notificado: Baja en el RGSEAA.

Granada, 21 de enero de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública resolución recaída al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril y la Orden que 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por Menores y Partos Múltiples.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, las solicitudes de ayudas económicas por Menores y Partos Múltiples, formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico:

Número Expediente: (DPGR) 396-641/2014.
Nombre y apellidos: Damaris Alcántara Rodríguez.
Localidad: Maracena.
Resolución: Denegatoria. 21.11.2014.

El texto íntegro de la resolución se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento de la resolución, que se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 22 de enero de 2015, El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho, y que no han podido ser notificadas a los interesados/os.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, las solicitudes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico:

Expediente	Procedimiento	Solicitantes	Resolución Acuerdo
(DPGR) 387-2014-5904	(DPGR) 382-2014-5487	Reyes Castro Martín Alberto José Rodríguez García	De 15/410/14 Estimatoria de Alta en Registro
(DPGR) 387-2014-5863	(DPGR) 382-2014-5452	Antonio Jesús Diacono Sánchez Amaya Cebrian Pérez	De 14/10/14 Estimatoria de Alta en Registro
(DPGR) 387-2014-7093	(DPGR) 382-2014-6521	Anfrisia Alessandra Pereira Araujo José Parets Llorca	De 28/11/14 Estimatoria de Alta en Registro
(DPGR) 387-2012-4110	(DPGR) 386-2014-1349	Claudia Haedo Azor	De 02/12/14 Estimatoria de Baja en Registro
(DPGR) 387-2006-18000224	(DPGR) 386-2014-1226	Antonio Calvero Barros	De 17/11/14 Estimatoria de Baja en Registro
(DPGR) 387-2011-5112	(DPGR) 386-2013-1389	Nolberto Reyes Hernández	De 21/10/14 Estimatoria de Baja en Registro
(DPGR) 387-2011-3842	(DPGR) 386-2014-1203	Gerarda do Nascimento	De 10/11/14 Estimatoria de Baja en Registro
(DPGR) 387-2014-1445	(DPGR) 386-2014-1106	Andrés Viedma Muñoz	De 16/10/14 Estimatoria de Baja en Registro
(DPGR) 387-2011-4601	(DPGR) 386-2014-1189	José Oswaldo Guarniso Guarnizo	De 06/11/14 Estimatoria de Baja en Registro
(DPGR) 387-2012-6441	(DPGR) 386-2014-1165	Eugenio Rafael Ortega Molina	De 30/10/14 Estimatoria de Baja en Registro
(DPGR) 387-2013-1312	(DPGR) 386-2014-0136	Ashley Marsico Manuel Osuna Serrano	De 20/02/14 Estimatoria de Baja en Registro
(DPGR) 387-2012-6855	(DPGR) 386-2014-1157	María Lucia Agüero Alarcón	De 29/10/14 Estimatoria de Baja en Registro
(DPGR) 387-2011-2227	(DPGR) 386-2014-1338	Pedro Antonio Salmerón Raya	De 28/11/14 Estimatoria de Baja en Registro
(DPGR) 387-2011-7308	(DPGR) 386-2014-1317	Nuria Limia Rozas	De 25/11/14 Estimatoria de Baja en Registro
(DPGR) 387-2011-4207	(DPGR) 386-2014-1210	Rubén Mauricio Cano Bohórquez	De 11/11/14 Estimatoria de Baja en Registro
(DPGR) 387-2013-5417	(DPGR) 386-2014-1062	M.ª Nieves García Fernández	De 02/10/14 Estimatoria de Baja en Registro
(DPGR) 387-2013-1594	(DPGR) 386-2014-1019	María José Rivilla López	De 26/09/14 Estimatoria de Baja en Registro
(DPGR) 387-2014-3886	(DPGR) 386-2014-1305	Latifa Haddad Manuel Rivas Aguilar	De 21/11/14 Estimatoria de Baja en Registro
(DPGR) 387-2014-1306	(DPGR) 386-2014-1306	Laura Ruiz Hernández Adil Fares	De 25/11/14 Estimatoria de Baja en Registro
(DPGR) 387-2013-7833	(DPGR) 386-2014-1322	Olga Milagros Ramírez León Alfonso Enrique Montoro Masa	De 26/11/14 Estimatoria de Baja en Registro
(DPGR) 387-2014-6686	(DPGR) 382-2014-6156	José Antonio Sánchez Martín Lidia Vallejo Revelles	De 13/11/14 Estimatoria de Alta en Registro
(DPGR) 387-2014-5986	(DPGR) 382-2014-5561	José Antonio Castillo Rodríguez M.ª Ángeles Hernández de la Plata	De 10/11/14 Estimatoria de Alta en Registro
(DPGR) 387-2014-2309	(DPGR) 382-2014-2192	F.º de Borja Jorge Retamar Muñoz Sonia Rakucafova	De 28/10/14 Estimatoria de Alta en Registro
(DPGR) 387-2014-6928	(DPGR) 382-2014-6370	José Manuel Gil Serrano Francisca Rodríguez Terrón	De 21/11/14 Estimatoria de Alta en Registro
(DPGR) 387-2014-6046	(DPGR) 382-2014-5615	Álvaro Sánchez Aguilera Estefania Panizza Iglesias	De 29/10/14 Estimatoria de Alta en Registro
(DPGR) 387-2013-5262	(DPGR) 382-2013-4861	Yolanda Fernández Cortez Luis Diego Jiménez Santiago	De 21/10/14 Desistido de Alta en Registro

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Buenos Aires, 1, 1.º, en Granada. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 22 de enero de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican diversos requerimientos de documentación y/o trámite de audiencia, para proseguir su tramitación los expedientes que se relacionan en el Registro de Parejas de Hecho.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los requerimientos de documentación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 35, de 15 de febrero de 2005, por el que se regula el Registro de Parejas de Hecho y que a continuación se relacionan.

El texto íntegro de los requerimientos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días (quince días en el trámite de audiencia) a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del requerimiento y la subsiguiente aportación documental.

Localidad	Núm. Expediente	Nombre y Apellidos
Peligros	(DPGR)387-2014-5964 Requerimiento Documentación	Juan Jesús Vaquero Martínez y Jessica Madrid López
Armillá	(DPGR)387-2014-4803 Requerimiento Documentación	José Antonio Pérez Gámez y María Eugenia Obando Peña
Granada	(DPGR)387-2014-5795 Requerimiento Documentación	Moisés Vargas Pérez y Mónica Freire Blanco
Las Gabias	DPGR)387-2014-5602 Requerimiento Documentación	María Leticia Fernández Ruiz y Marcos Jiménez Palma
Motril	DPGR)387-2014-7008 Requerimiento Documentación	María Isabel Gómez Vela y Carmen Díaz Díaz
Granada	DPGR)387-2014-6648 Requerimiento Documentación	Carlos Felipe Árias Pedroz y María Pilar Castro Castro
Granada	DPGR)387-2014-7312 Requerimiento Documentación	Salvador Fernández Guerrero y Dorka Berenice Sánchez Muñoz

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo, y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistido de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma, previa resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Granada, 22 de enero de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Título de Familia Numerosa a los que intentada la notificación de resolución no ha sido posible practicarla.

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2014.

Núm. Proc: (DPSE) 395-2014-00004411.

Solicitante: Herminia Morales Gil.

Último domicilio: Urb. Cantarranas, 100, 41840, Pilas (Sevilla).

Asunto: Resolución de 18.12.2014 por la que se desestima la solicitud de modificación de Título de Familia Numerosa al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Para conocer el contenido íntegro del acto y recoger los carnés podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Luis Montoto, núm. 87, de Sevilla.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra las anteriores resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de enero de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas, la Resolución de 18 diciembre de 2014, por la que se acuerda, declarar la situación de desamparo del menor que se cita, y la constitución de su acogimiento familiar permanente, en familia extensa

Habiéndose intentado la notificación de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de 18 de diciembre de 2014, a los interesados en el Procedimiento de Desamparo núm.: (DPSE)2014-0001286-1, y desconociéndose un domicilio diferente, donde notificar dicha resolución, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio, a notificar a doña Concepción García Gómez y don Juan Manuel Rodríguez Tapia, la Resolución arriba mencionada, en la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo del menor J.M.R.G., a constitución de su acogimiento familiar permanente, en familia extensa.

Se le significa, que contra la citada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 22 de enero de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador en materia de salud instruido a la persona que se cita.

A los efectos de los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la liquidación derivada del expediente sancionador núm. SE-30/11 incoado a Juan Manuel Lacomba Borrego, por importe de 3.001 €, con último domicilio conocido en C/ Herrería, nave 7-8 (El Cuervo), de Sevilla, se publica el presente anuncio para que le sirva de notificación de la misma. El importe de la mencionada liquidación, deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, que puede retirar en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica, Planta 3.ª).

Asimismo, se advierte que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado se procederá a su cobro por la vía de apremio a través de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 22 de enero de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 19 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, se hace pública la relación de contratos de publicidad institucional celebrados durante el tercer cuatrimestre del año 2014, de cuantía superior a 30.000 euros.

EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y EL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A.		
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA (excluido IVA)	ADJUDICATARIO
Patrocinio Suplemento Semanal Diario As	130.000,00 €	Diario As, S.L.
Patrocinio Suplemento "Deporte Andaluz" en Diario Marca	130.000,00 €	Unidad Editorial, S.A.
Patrocinio Programa Semanal Ser Deportivos	55.000,00 €	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.
Patrocinio webs deportivas de El Desmarque	85.000,00 €	El Desmarque Portal Deportivo, S.L.
Patrocinio Cadena COPE	45.000,00 €	Radio Popular, S.A. Cadenas de Ondas Populares Españolas.
Patrocinio Andalucía Bike Race 2015	297.520,66 €	Octagón Esedos, S.L.
Suministro de material promocional	88.990,00 €	Promociones Serigráficas, S.A.
AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES		
Difusión de actividades y programas culturales de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en el programa "Va de cultura" de la Cadena COPE	73.374,04 €	Radio Popular, S.A. Cadenas de Ondas Populares Españolas
Patrocinio del suplemento especial "15 Aniversario del Diario de Sevilla"	35.695,00 €	Editorial Andaluza de Periódicos Independientes
Patrocinio de Cuadernillos de Cultura que publica las cabeceras de prensa del Grupo Joly	172.599,99 €	Federico Joly y Cía., S.L.
Patrocinio de Cuadernillos de Cultura que publica el Diario de Córdoba	50.000,00 €	Diario de Córdoba, S.A.
Publicidad de las actividades de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en las cabeceras de prensa Ideal de Granada, Jaén y Almería	50.000,00 €	Corporación de Medios de Andalucía, S.A.
Patrocinio de los programas culturales de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en el Correo de Andalucía	50.000,00 €	El Correo de Andalucía, S.L.
Patrocinio de Cuadernillos de Cultura que publica Diario Sur	50.000,00 €	Corporación de Medios del Sur, S.L.

No se han realizado durante el tercer cuatrimestre de 2014, ayudas, subvenciones o convenios con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, de cuantía superior a 30.000 euros.

Sevilla, 19 de enero de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio Olivares Calvo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 20 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se notifican resoluciones de remisión al órgano jurisdiccional de expedientes administrativos sobre procedimientos de escolarización y se emplaza a cuantos aparezcan como interesados e interesadas para que puedan personarse como demandados y demandadas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a la notificación a cuantos aparezcan como interesados e interesadas de las siguientes resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, sobre procedimientos de escolarización, en las que se resuelve:

«Primero. Remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, de conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano judicial.»

Recurrente/s	Núm. P.O.	Órgano Judicial	Resolución
García de Vinuesa Pacheco, María Elena (A.J. 928-14).	494/14, Negociado RT	Juzgado C-A núm. 1 de Sevilla	Resolución de 14.1.15, del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo num. Uno de Sevilla en el procedimiento ordinario 494/2014, interpuesto por doña María Elena García de Vinuesa Pacheco, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo. C.D.P. Santa Joaquina de Vedruna, de Sevilla.
Noci Sánchez, María de los Ángeles (A.J. 8-15).	629/14, Negociado B	Juzgado C-A núm. 8 de Sevilla	Resolución de 19.1.15, del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm Ocho de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María de los Ángeles Noci Sánchez que ha dado lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 629/2014. C.D.P. Bienaventurada Virgen María, de Sevilla.

Sevilla, 20 de enero de 2015.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio ha dictado Resolución al amparo del Decreto 164/2001, de 17 de mayo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación efectuada del citado acto, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el/la interesado/a en las dependencias del Servicio de Comercio de la Delegación Territorial, sito en avenida Gran Capitán, 12, en Córdoba.

Expediente: CO20140944.

Interesado/a: Ícaro Urban, S.L. NIF051.

Domicilio fiscal indicado en el expediente: Avda. Ntra. Sra. del Carmen, 5. 14100, La Carlota (Córdoba).

Acto notificado: Resolución de desistimiento de la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Córdoba, 12 de enero de 2015.- La Delegada, María de los Santos Córdoba Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio ha dictado Resolución al amparo del Decreto 475/2008, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Artesanos de Andalucía y la Carta de Artesano o Artesana y Maestro Artesano.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación efectuada del citado acto, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en las dependencias del Servicio de Comercio de la Delegación Territorial, sito en avenida Gran Capitán, 12, en Córdoba.

Interesado: Gabriel Ruiz Reyes.

Expediente: 2014/0082/14/01.

Acto notificado: Resolución de inadmisión de la inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía.

Domicilio a efectos de notificación indicado en el expediente de Registro: C/ Mesones, 3, puerta 6, 14540, La Rambla (Córdoba).

Córdoba, 20 de enero de 2015.- La Delegada, María de los Santos Córdoba Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de enero de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del art. 16 de la LAU la extinción del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita, sita en Málaga.

Se desconoce el actual domicilio de los posibles herederos de doña Dolores Alcaide Medina, adjudicataria de la vivienda de protección oficial de promoción pública abajo relacionada.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de resolución de contrato de arrendamiento suscrito con doña Dolores Alcaide Medina, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública perteneciente al grupo MA-94/22-AS, Cta. 7, sita en Málaga, C/ Rosarito, núm. 2, planta 1.ª, 7 (Promoción Manzana Central 2.ª fase), se ha dictado Resolución del Gerente Provincial de Málaga de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), de fecha 12 de enero de 2015, por la que se acuerda declarar la extinción del contrato de arrendamiento de la reseñada vivienda otorgado en su día a favor de doña Dolores Alcaide Medina, como consecuencia de su fallecimiento, y sin que se haya solicitado subrogación, en tiempo y forma, por ninguna persona que pudiera tener derecho a ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

La Resolución se encuentra a disposición de los posibles interesados en la Gerencia Provincial de Málaga, sita en calle Cerrojo, núm. 38, así como la totalidad del expediente administrativo.

La Resolución no es firme, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la misma recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, conforme a los artículos 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 20 de enero de 2015.- El Gerente, Juan Peñas Toledo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de enero de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de competencia de proyectos para la solicitud de una concesión administrativa que se cita, en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). (PP. 61/2015).

El 23 de diciembre de 2014, la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha acordado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, iniciar trámite de competencia de proyectos, en base a la solicitud presentada por el Club Deportivo Náutico Río San Pedro para ocupación, instalación y explotación de atraques flotantes para embarcaciones menores en el Río San Pedro, t.m. de Puerto Real (Cádiz), por un plazo de veinte (20) años.

Acceso al expediente: Las referidas solicitudes deberán formalizarse conforme a lo previsto en las bases que regulan la presentación de propuestas alternativas a la tramitación de la concesión, disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,30 a 14,00 horas, días laborales de lunes a viernes, en los servicios centrales de esta Agencia, sitos en Avda. San Francisco Javier, 20. Edif. Catalana Occidente, 2.ª planta, de Sevilla.

Plazo de presentación de proposiciones: Un mes, a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las 14,00 horas del último día. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de Documentos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Avda. San Francisco Javier, 20. Edif. Catalana Occidente, 2.ª planta, de Sevilla, en sobre cerrado y lacrado, dentro del plazo de admisión señalado en horario de 9,30 a 14,00 horas.

En el supuesto de presentarse propuestas alternativas, y las mismas cumplan con los requisitos establecidos en las bases expuestas, se procederá según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

Sevilla, 13 de enero de 2015.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 9 de enero de 2015, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presunto anuncio se notifica a la entidad interesada que figura en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la entidad interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 9 de enero de 2015.- La Directora General, Rosa Ríos Martínez.

A N E X O

Para conocer el texto íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

Expediente: 2009/CA05/B313.1/021.

Entidad: El Laurel Tapas, S.C.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, en Jerez de la Frontera, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Pablo Iglesias Martín Romero.

NIF/CIF: 52318298Z.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0681/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 22 de enero de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución de recurso de alzada relativa a procedimiento sancionador incoado en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, en Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Estanislao Jiménez López.

NIF/CIF: 31331284V.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0239/11.

Identificación del acto a notificar: Resolución desestimatoria de recurso de alzada.

Recursos: Contra dicho acto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 22 de enero de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, en Jerez de la Frontera, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Antonio Amaya Cornejo.

NIF/CIF: 31209659Q.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0599/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera).

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Nombre y apellidos/razón social: Don Juan Carlos Butrón Alba.

NIF/CIF: 32856863Y.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0601/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera).

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Nombre y apellidos/razón social: Don Juan Braza Ruiz.

NIF/CIF: 31392840W.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0631/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador en materia de Sanidad Vegetal.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Nombre y apellidos/razón social: Don José Ángel Vieytes Fernández.

NIF/CIF: 31249167X.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0634/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera).

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Nombre y apellidos/razón social: Don Cristian Ordóñez Suárez.

NIF/CIF: 75903592G.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0635/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera).
Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Nombre y apellidos/razón social: Don Antonio Rodríguez Romero.
NIF/CIF: 31629648W.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0622/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 22 de enero de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, en Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Alberto Rodríguez Herrera.

NIF/CIF: 34053498C.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0597/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera).

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco Javier López Ramírez.

NIF/CIF: 48965514D.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0627/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Nombre y apellidos/razón social: Don Juan Bejarano López.

NIF/CIF: 34008530V.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0632/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador en materia de Sanidad Animal.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Nombre y apellidos/razón social: Don Manuel Jonatan Gómez Escolar.

NIF/CIF: 48901933T.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0648/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 22 de enero de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones relativas a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, en Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Pescados David Sala, S.L.

NIF/CIF: B55172787.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0118/14.

Identificación del acto a notificar: Resolución de Caducidad de procedimiento sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera).

Recursos: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Nombre y apellidos/razón social: Doña Catalina Gómez Rodríguez.

NIF/CIF: 32856819P.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0285/14.

Identificación del acto a notificar: Resolución de procedimiento sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera) y modelo de liquidación de sanción núm. 0482110018726.

Recursos: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Nombre y apellidos/razón social: Emilio Hidago, S.A.

NIF/CIF: A11605003.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0308/14.

Identificación del acto a notificar: Resolución de procedimiento sancionador en materia de Calidad Agroalimentaria y Pesquera en Andalucía y modelo de liquidación de sanción núm. 0482110017030.

Recursos: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco Guerrero López.

NIF/CIF: 75907430R.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0403/14.

Identificación del acto a notificar: Resolución de procedimiento sancionador en materia de Sanidad Animal y modelo de liquidación de sanción núm. 0482110018920.

Recursos: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Nombre y apellidos/razón social: Don Alfredo Miguel Sabajanes Montero.

NIF/CIF: 76087895P.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0409/14.

Identificación del acto a notificar: Resolución de procedimiento sancionador en materia de Sanidad Animal y modelo de liquidación de sanción núm. 0482110018902.

Recursos: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 22 de enero de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, en Jerez de la Frontera, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Alejandro Montes de Oca Castro.

NIF/CIF: 75777680V.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0384/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 22 de enero de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución denegatoria relativa a determinado procedimiento que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica al interesado que figura en el Anexo adjunto los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

- Interesado: Mohamed Azzouz El Bakioui.
- NIF: 39402649S.
- Procedimiento: Expediente núm. 1511AND130167-CA0037.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 28 de marzo de 2014, por la que se deniega la Ayuda Socioeconómica en la modalidad de Compensación No Renovable, regulada por la Orden de 16 de mayo de 2008, solicitada por don Mohamed Azzouz El Bakioui.
- Recursos o plazo de alegaciones:
 - Recurso potestativo de reposición: «En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA» o recurso contencioso-administrativo «en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA».
- Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz.
Servicio de Desarrollo Pesquero.
Plaza de la Constitución, núm. 3.
11008-Cádiz.

Cádiz, 22 de enero de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública la Resolución de 4 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de otorgamiento de concesión de aguas públicas a la Comunidad de Regantes Andévalo Guadiana en los términos municipales de Ayamonte, Lepe, San Silvestre de Guzmán, Sanlúcar del Guadiana y Villablanca (Huelva). (PP. 43/2015).

Se hace público el otorgamiento de la concesión de aguas públicas superficiales del Sistema General de Explotación a la Comunidad de Regantes Andévalo Guadiana con las características que a continuación se relacionan:

La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

Se autoriza 1 toma, localizada en el Canal del Granado; situada a la salida del túnel de San Silvestre y aguas arriba de las compuertas de toma del Canal Enlace Directo, en la derivación de caudales a la cuenca del Piedras.

La localización de las captaciones en coordenadas UTM, ETRS89, HUSO 30 es:

- Toma en Canal del Granado, Coordenadas: X= 116.471 Y= 4.148.325.

Como sistema de regulación, se autoriza con la presente resolución las siguientes Balsas: Las Poleas, Los Lirios y Piedras (finca El Lobato).

El aprovechamiento autorizado es para riego de hasta 3.329,236 ha por un volumen máximo anual de 4.674.308 m³, con un caudal continuo equivalente de 467,43 l/seg y un caudal máximo instantáneo de 1.402,29 l/seg.

El contenido íntegro de la resolución se publicará en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.cma.junta-andalucia.es, «Administración Electrónica», «Tablón de anuncios»).

Huelva, 12 de enero de 2015.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.